



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

PROYECTO

**" FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES
ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES
DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN
LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

INFORME DE CUMPLIMIENTO CONTRATO 1514-2023

Presentado a:

**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL**

Presentado por:

CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE

MOCOA, JULIO DE 2023



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de Diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 Diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de Abril del 2022

Mocoa, 31 de julio de 2023

Señora
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de desarrollo social departamental
Gobernación del Putumayo
Ciudad

Ref. Entrega informe final contrato 1514-2023

Cordial saludo,

Por medio del presente remito carpeta cuatro alas blanca que contiene el informe final de cumplimiento del contrato 1514-2023 denominado **"Fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento del Putumayo"** los documentos entregados, son:

1	DVD(Memoria Audiovisual	Folio	1 al 3
2	Copia del registro presupuestal	Folio	4 al 5
3	Copia de la minuta/clausulado adicional	Folio	6 al 24
4	Copia póliza de cumplimiento	Folio	25 al 26
5	Copia acta de inicio	Folio	27 al 29
6	Copia del RUT	Folio	30 al 31
7	Resolución DIAN facturación vigente	Folio	32 al 33
8	Plan de inversión 50%	Folio	34 al 41
9	Copia liquidación estampilla y recibo de pago	Folio	42 al 44
10	Informe final	Folio	45 al 94
11	Certificado paz y salvo aportes seguridad social por contador con soportes	Folio	95 al 98
12	Informe Financiero (soportes)	Folio	99 al 242
13	Certificado de cuenta bancaria	Folio	243 al 244
Total Folios: Doscientos cuarenta y cuatro			(244) folios

No siendo otro el motivo, anticipo agradecimientos.

Atentamente,


Aristóbulo Cabezas Ponce
Cedula: 18.142.620 de Orito Putumayo
Celular: 3207851379-3118202706

Dirección (Address): vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) - Celular 3207851379 311 8202706

62 AGO 2023

Achiana Obando
4:00 PM
814

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamental

Fecha 26-02-2024

Recibe Lorena Roldán

Hora: 4:34 p.m.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de Diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 Diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de Abril del 2022

Celular: 3207851379-3118202706

Dirección (Address): vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) - Celular 3207851379
311 8202706



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de Diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 Diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de Abril del 2022

Mocoa 7 de Julio del año 2023

Doctora:
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social del Departamento
Ciudad

Ref. invitación evento JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito realizar la invitación a los talleres del Proyecto "PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE PRACTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, que se llevara a cabo los días 14,15 y 16 del mes de julio del año 2023, lugar Casa Betania ubicado en el municipio de Villagarzon Putumayo.

Durante estos días se desarrollarán las siguientes actividades:

Programación viernes 14 de julio:

- ✓ Armonización simbólica
- ✓ Talleres de formación en Gobierno propio
- ✓ Planificación comunitaria, liderazgo
- ✓ Danza tradicional de la cultura afrodescendiente
- ✓ Sabedor ancestral

Programación viernes 15 de julio:

- ✓ Habilidades de gestión y derechos humanos y justicia social,
- ✓ Cantoras o cantores propios de las comunidades NARP
- ✓ Sabedor ancestral

Programación Sábado 16 de julio:

- ✓ Desayuno
- ✓ Marcha final

Esperamos contar con su asistencia.

ATENTAMENTE

Aristóbulo Cabezas Ponce
Cedula: 18.142.620 de Orito Putumayo

Dirección (Address): vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) - Celular 3207851379
311 8202706





CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

Dirección: vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) –
Celular 3207851379- 311 8202706



GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4805**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 28 de junio de 2023

Beneficiario: CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE

Nit: 901631844 - 5

No. C.D.P.: 3979 -

Fecha de Expedición del C.D.P.: 28 de junio de 2023

Sin Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso: Otros

Contrato: 1514-2023 Fecha: 28/06/2023 Vence: 31/12/2023

Objeto: CONTRATO No. 1514-2023 - FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. Fuente ICLD - Inversión

Cto.Utilidad: Secretaria Desarrollo Social

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.3.01.04 - 1002	Fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento de putumayo	30.000.000,00
Total Compromisos		\$30.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	\$30.000.000,00
Valor Total Prog.	\$30.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

COPIA DE LA MINUTA/CLAUSULAD O ADICIONAL

Dirección: vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) –
Celular 3207851379- 311 8202706

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

CLASE	CONTRATACION DIRECTA		
PARTES	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO NIT 800094164-4		
	EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" NIT: 901631844 – 5 R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE C. C. No. 18.142.620 de Orito		
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) M/CTE		
	APORTE GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	(\$ 30.000.000,00) M/CTE	CDP No. 3646 del 08/06/2023 se tienen contempladas ocho (8) actividades de apoyo, siendo: 1) Garantizar actividades de talleres de formación. 2) garantizar transporte para 23 mujeres líderes NARP del Putumayo 3) garantizar alimentación para 30 mujeres del Putumayo asistentes al evento 4) garantizar el hospedaje para 23 mujeres líderes NARP del Putumayo. 5) disponer de material de apoyo para la juntanza 6) garantizar un espacio de transferencia de saberes ancestrales y rituales propios de las comunidades NARP. 7) garantizar seguro para mujeres líderes NARP del Putumayo. 8) garantizar materiales para elaboración de informe final escrito y audiovisual.
PLAZO DEL CONVENIO	TRES (03) MESES		

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OG-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Entre los suscritos a saber: **YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON**, obrando en su calidad Secretaria de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de ordenación del gasto según Decreto Departamental mediante Decreto 075 del 28 de febrero 2023 y actuando como Representante Legal de esta Entidad de derecho público, y por ende la facultad para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Artículo 11, Numeral 3, Literal b) y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE"** con NIT N° 901631844 - 5 Representado Legalmente por el señor **ARISTÓBULO CABEZAS PONCE**, identificado con C.C. No. 18.142.620 de Orito, obrando en su calidad de Representante Legal, hemos acordado celebrar el siguiente **CONTRATO DIRECTO**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones y según estudio previo presentado por la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, se requiere celebrar un **CONTRATO DIRECTO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE"**, PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO **"FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

Que, dentro del plan de desarrollo Departamental **"TRECE MUNICIPIOS Y UN SOLO CORAZON 2020-2023"**, a través del sector: inclusión social, programa: MUJER Y EQUIDAD DE GENERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ETNICO y la Estrategia: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, y el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, como da cuenta el certificado expedido por el Secretario de Planeación Departamental con el registro BPID No 2022006860344 de fecha 25/05/2023.

Que, según el estudio previo se ha determinado el presupuesto estimado a aportar por parte de la entidad dentro del futuro **CONTRATO DIRECTO** la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) M/CTE.** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3646 del 08/06/2023 expedido por la Profesional Especializada de la Oficina Presupuesto de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO: **"FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO DIRECTO: Que, el valor total del **CONTRATO DIRECTO** viabilizado, se encuentra discriminado de la siguiente manera:

"FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		
APORTE GOBERNACIÓN	\$ 30.000.000,00	CDP No. 3646 del 25/05/2023.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

DEL PUTUMAYO		<p>se tienen contempladas ocho (8) actividades de apoyo, siendo:</p> <p>1) Garantizar actividades de talleres de formación.</p> <p>2) garantizar transporte para 23 mujeres lideresas NARP del Putumayo</p> <p>3) garantizar alimentación para 30 mujeres del Putumayo asistentes al evento</p> <p>4) garantizar el hospedaje para 23 mujeres lideresas NARP del Putumayo.</p> <p>5) disponer de material de apoyo para la junta</p> <p>6) garantizar un espacio de transferencia de saberes ancestrales y rituales propios de las comunidades NARP.</p> <p>7) garantizar seguro para mujeres lideres NARP del Putumayo.</p> <p>8) garantizar materiales para elaboración de informe final escrito y audiovisual.</p>
TOTAL		\$ 30.000.000,00

TERCERO: RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: El Departamento del Putumayo cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el valor del CONTRATO DIRECTO que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE:	VALOR
0301-23222913301-04 1002	"FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	ICLD	\$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL			\$ 30.000.000,00

No. de CDP	3646	F/Expedición	08/06/2023	Vigencia	06/09/2023
------------	------	--------------	------------	----------	------------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

CUARTO: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DIRECTO:

El objeto y obligaciones del CONTRATO DIRECTO se realizarán en el municipio de Mocoa - Departamento del Putumayo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Para efectos contractuales se entenderá como domicilio EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON (P).

QUINTO: SUPERVISIÓN:

La vigilancia y supervisión del CONTRATO DIRECTO que llegare a celebrarse estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo, funcionario que velará por los intereses de la Entidad, teniendo las funciones que por la índole y naturaleza del CONTRATO DIRECTO le serán propias, entre otras:

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación.
- Certificar que la ejecución del CONTRATO DIRECTO se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.
- Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
- Informar sobre el desarrollo del CONTRATO DIRECTO.
- Conceptuar y manifestar al Gobernador del Putumayo sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del CONTRATO DIRECTO.
- Proyectar oportunamente el acta de liquidación del CONTRATO DIRECTO.
- Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del CONTRATO DIRECTO e informar al Gobernador del Departamento para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del CONTRATO DIRECTO.

SEXTO: COMPROMISOS DE LAS PARTES:

- Colaborar recíprocamente para el normal y eficaz desarrollo del contrato y del proyecto que constituye su objeto.
- Realizar los aportes en la forma y oportunidad previstas en el contrato, siempre y cuando se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él.
- Coordinar en la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del contrato.
- Supervisar en lo que corresponda a cada una de las partes y controlar periódicamente la ejecución del contrato.
- Concurrir a la liquidación final del Contrato, una vez cumplido el objeto del mismo.
- Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del contrato.
- Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del contrato.
- Las demás acordadas expresamente por las partes.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE".

- Mantener al día la información financiera de la ejecución de actividades del sub proyecto. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato, en el marco del sub proyecto en cuanto a los aspectos técnicos y económicos.
- Velar por el cumplimiento de las leyes y normas pertinentes a la ejecución de la actividad del subproyecto y los criterios adecuados de contratación y optimización de recursos.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

3. Realizar la respectiva contratación para la ejecución del proyecto de conformidad con lo reglamentado en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Decreto número 1088 de 1993, el Decreto 2252 de 2020. No se autoriza al Consejo Comunitario de Comunidades Negras, aplicar otro régimen diferente.
4. Tener a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del contrato que se suscriba posterior a la firma del presente contrato.
5. Elevar a consulta de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental cualquier modificación al contrato derivado del presente contrato que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos con diez (10) días de anterioridad como mínimo.
6. Presentación del informe de ejecución completo en original y en medio magnético (CD) e impreso, aprobado por el supervisor del contrato.
7. Dar crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad participe en el desarrollo del objeto del contrato, y divulgar, a través de los medios idóneos de área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.
8. Informar una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del contrato para consignar el aporte de la Gobernación del Putumayo.
9. Suscribir en un término superior a tres (03) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato las pólizas a que se hace referencia el presente estudio previo.
10. Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en el cumplimiento del objeto del presente contrato, remitiendo junto con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión a la secretaria de Gobierno Departamental para proyectar Acta de recibo final de liquidación del contrato en conjunto. Así mismo deberá allegar fotocopia del Extracto bancario del movimiento de la cuenta corriente o de ahorro bancaria donde se efectuará el desembolso formara parte integral de informe que se obliga a presentar a la secretaria de Gobierno Departamental y dichos movimientos deberán estar legalmente soportados.
11. Efectuar el objeto descrito del contrato, conforme las consideraciones establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad
12. Las transferencias que el Consejo Comunitario de Comunidades Negras "CAMPO ALEGRE", reciba del Departamento del Putumayo se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente contrato
13. Las demás que se concreten por mutuo acuerdo en las partes durante la ejecución del contrato.

OCTAVO: INFORMES DE SEGUIMIENTO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Los informes del beneficiario del contrato celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE", en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

-INFORME EJECUTIVO: Relacionar las acciones adelantadas por el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" para el desarrollo de la ejecución de la actividad del sub proyecto cuya actividad es "FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

NOVENO: RELACIÓN DE CONTRATOS: El beneficiario, debe relacionar los contratos y subcontratos que soportan la inversión los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente y aplicando los procesos y procedimientos estipulados en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, anexando entre otros, las actas celebradas con el contratista.

DECIMO: BALANCE DE INVERSIÓN: El beneficiario deberá relacionar y soportar con documentos los gastos efectuados para la ejecución de la actividad del sub proyecto, con la copia del libro de bancos de la cuenta de la actividad del sub proyecto.

DECIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que las disposiciones legales vigentes le imponen, en desarrollo de este contrato la Gobernación del departamento del Putumayo, se obligará a lo siguiente:

1. Aportar al CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE", los recursos con destinación específica de que trata el contrato, previo cumplimiento de los requisitos con el fin adelantar la ejecución del proyecto cuyo objetivo es: "FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por la suma de \$ 30.000.000 para el sub proyecto distribuidos de acuerdo a su necesidad de la prestación de servicios se contemplan ocho (8) actividades:

- I. Garantizar el desarrollo de las actividades a través de la realización de talleres de formación.
- II. Garantizar el transporte para 23 mujeres lideresas negras, afrodescendientes, raizales y Palenqueras del putumayo desde los lugares de domicilio (zonas rurales o urbanas) hasta el punto de encuentro (alcaldías municipales) y garantizar el transporte de retorno.
- III. Garantizar alimentación para 30 mujeres del departamento del putumayo asistentes al evento.
- IV. Garantizar el hospedaje para 23 mujeres lideresas negras, afrodescendientes, raizales y Palenqueras del departamento del putumayo.
- V. Disponer de material de apoyo para el desarrollo de la juntanza.
- VI. Garantizar un espacio de transferencia de saberes ancestrales y culturales, mediante la realización de ceremonia de rituales de armonización ancestral y espiritual propio de las comunidades NARP.
- VII. Garantizar seguro para mujeres líderes de las comunidades negras, afrodescendientes, Palenqueras y raizales del departamento del Putumayo.
- VIII. Garantizar materiales para elaboración de informe final escrito y audiovisual.

2. Ejercer la supervisión general del presente contrato a través de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, o del funcionario que se designe, en miras de verificar el cumplimiento del mismo y que la inversión se realice a fin de dar cumplimiento a la ejecución de la actividad del sub proyecto radicado y viabilizado en el Banco de Proyectos Departamental.

3. Velar porque el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" cumpla y desarrolle la actividad del sub proyecto tal y como fue aprobado por el Departamento.

4. Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del contrato, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo, del funcionario que se delegue para tal fin, y realizar visita de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

5. Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.
6. Coordinar las actividades administrativas para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

DECIMO SEGUNDO: OTRAS OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del contrato, la Entidad se obliga a:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE".
2. Resolver las peticiones presentadas por el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

DECIMO TERCERO: RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301- 2322291330104 1002	<i>FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.</i>	ICLD	\$ 30.000.000
VALOR TOTAL			\$ 30.000.000

No. de CDP	3646	F/Expedición	08/06/2023	Vigencia	06/09/2023
-------------------	------	---------------------	------------	-----------------	------------

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado de la oficina de Presupuesto Departamental.

DECIMO CUARTO: SUPERVISIÓN:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo, o del funcionario que se delegue para tal fin. Quien velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de las actividades del contrato.
- b) Exigir que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
- c) Realizar el control y vigilancia del presente contrato.
- d) Revisar oportunamente el acta de liquidación del contrato.

DECIMO QUINTO: COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Para el desarrollo del contrato se conformará un Comité Técnico Operativo, el cual estará integrado por:

- a. El supervisor del contrato por parte de la Gobernación.
- b. El representante de legal del CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" o su delegado.

DECIMO SEXTO: FUNCIONES DEL COMITÉ

- a. Programar, de acuerdo con los objetivos del contrato, las actividades que se van a realizar, así como su orientación y desarrollo.
- b. Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que programen.
- c. Coordinar y revisar los planes y programas que surjan en desarrollo del presente contrato.
- d. Crear mecanismos de participación ciudadana a fin de garantizar la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil en desarrollo de las actuaciones del presente contrato y su área de influencia.
- e. Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones.
- f. Establecer con base en criterios técnicos las prórrogas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
- g. Establecer los soportes técnicos necesarios para adicionar obras o recursos si existiere la necesidad.
- h. Las demás que por la complejidad del objeto del contrato las partes creen necesario pactar.

DECIMO SEPTIMO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido el objeto del contrato, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

DECIMO OCTAVO: GIRO DE APORTES: El valor del contrato será transferido por el Departamento del Putumayo, de la siguiente manera:

A título de anticipo se desembolsará el 50% del valor del contrato, una vez legalizado el contrato (póliza, aprobación de pólizas, registro presupuestal), una vez se cumplan los requisitos de legalización del mismo y previa suscripción del acta de inicio el cual se desembolsará una vez al Consejo Comunitario de Comunidades Negras contratada, allegue al Departamento la certificación de la cuenta bancaria de ahorros donde se manejarán los respectivos recursos.

226

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

El 100% del aporte final se cancelará con previa suscripción del acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes, una vez liquidado el contrato, pago en el cual se realizará la amortización del valor desembolsado a título de anticipo (50%). Para el pago se deberán anexar los informes parciales y el final, a los cuales se deberá anexar los documentos y archivos soportes de ejecución, certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado expedido por el supervisor del contrato y la suscripción del acta de liquidación para el aporte final.

DECIMO NOVENO: PRESUPUESTO GENERAL:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE PRACTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	VALOR
APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA JUNTANZA ENFOCADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, AUTONOMÍA, IDENTIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES NARP EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PLANIFICAR ACTIVIDADES ORIENTADAS HACIA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACTIVIDAD NRO. 01: REALIZAR JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACTIVIDAD NRO. 1.1.: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACION	\$ 6.780.000
			ACTIVIDAD NRO. 1.2.: GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA 23 MUJERES LIDERESAS NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL PUTUMAYO DESDE LOS LUGARES DE DOMICILIO (ZONAS RURALES O URBANAS) HASTA EL PUNTO DE ENCUENTRO (ALCALDÍAS MUNICIPALES) Y GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE RETORNO.	\$ 3.018.000
			ACTIVIDAD NRO. 1.3.: GARANTIZAR ALIMENTACIÓN PARA 30 MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ASISTENTES AL EVENTO	\$ 5.520.000
			ACTIVIDAD NRO. 1.4.: GARANTIZAR EL HOSPEDAJE PARA 23 MUJERES LIDERESAS NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 3.680.000
			ACTIVIDAD NRO. 1.5.: DISPONER DE MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTANZA	\$ 3.598.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

			ACTIVIDAD NRO. 1.6.: GARANTIZAR UN ESPACIO DE TRANSFERENCIA DE SABERES ANCESTRALES Y CULTURALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CEREMONIA DE RITUALES DE ARMONIZACION ANCESTRAL Y ESPIRITUAL PROPIO DE LAS COMUNIDADES NARP.	\$ 4.200.000
			ACTIVIDAD NRO. 1.7.: GARANTIZAR SEGURO PARA MUJERES LÍDERES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, PALENQUERAS Y RIZALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 900.000
			ACTIVIDAD NRO. 1.8.: GARANTIZAR MATERIALES PARA ELABORACION DE INFORME FINAL ESCRITO Y AUDIOVISUAL	\$ 2.304.000
			SUBTOTAL DE ACTIVIDAD	\$ 30.000.000

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 30.000.000
---------------------------------	----------------------

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

VIGESIMO: PRESUPUESTO ESPECIFICO

PRESUPUESTO DETALLADO - VIGENCIA 2023						
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
ACTIVIDAD NRO. 01: REALIZAR JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
ACTIVIDAD NRO. 1.1 : GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACION						
Item	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1	Coordinar, programar y ejecutar todas las actividades durante el desarrollo del proyecto, entrega de informe escrito y audiovisual, a través de un profesional en el área de Ciencias Humanas, con conocimientos en procesos y trabajos con comunidades NARP con su respectivo aval.	Mes	1	\$ 3.390.000,00	\$ 3.390.000,00	
2	Planificar y ejecutar talleres de formación en gobierno propio (Planificación comunitaria, Liderazgo y habilidades de gestión y Derechos humanos y justicia social, además de otras actividades a través de un profesional en el área de Ciencias Humanas con conocimientos en procesos y trabajos con comunidades NARP con su respectivo aval.	Mes	1	\$ 3.390.000,00	\$ 3.390.000,00	
Sub Total Actividad Nro. 1.1				\$ 6.780.000,00	\$ 6.780.000,00	
ACTIVIDAD NRO. 1.2.: GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA 23 MUJERES LIDERESAS NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL PUTUMAYO DESDE LOS LUGARES DE DOMICILIO (ZONAS RURALES O URBANAS) HASTA EL PUNTO DE ENCUENTRO (ALCALDÍAS MUNICIPALES) Y GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE RETORNO.						
Item	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	Número de participantes	Valor Unitario	Valor Total
3	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA VEREDA VERSALLES DEL MUNICIPIO DE ORITO A VILLAGARZÓN, IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 55.000,00	\$ 110.000,00
4	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA VEREDA LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE ORITO A VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 142.000,00	\$ 284.000,00
5	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA VEREDA EL BALSAMO (ORITO-VILLAGARZÓN) IDA Y	Trayecto	2	1	\$ 49.000,00	\$ 98.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

	REGRESO					
6	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA VEREDA BURDINES (ORITO-VILLAGARZÓN) IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 46.000,00	\$ 92.000,00
7	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA VEREDA EL JAUNO (PTO GUZMAN-VILLAGARZÓN) IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 45.000,00	\$ 90.000,00
8	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA VEREDA MAYOYOQUE (PTO GUZMAN-VILLAGARZÓN) IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 134.000,00	\$ 268.000,00
9	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA VEREDA SAN LUIS (PTO ASÍS-VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00
10	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA URBANA PTO ASIS -VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 57.000,00	\$ 114.000,00
11	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA VEREDA PUERTO LIMON-VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 27.000,00	\$ 54.000,00
12	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURAL PTO CAICEDO -VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 36.000,00	\$ 72.000,00
13	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURAL VILLAGARZON -VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
14	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURALVALLE DEL GUAMUEZ-VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00
15	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURAL SAN MIGUEL-VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00
16	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURAL PTO LEGUIZAMO-VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 250.000,00	\$ 500.000,00
17	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA URBANA SANTIAGO-VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00
18	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA URBANA	Trayecto	2	1	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

	SIBUNDOY-VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO					
19	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA URBANA COLON-VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00
20	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA URBANA SAN FRANCISCO-VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00
21	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA URBANA MIEMBRO CONSULTIVA DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO-VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00
22	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURAL MIEMBRO CONSULTIVA DEPARTAMENTAL PTO CAICEDO -VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 36.000,00	\$ 72.000,00
23	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURAL MIEMBRO CONSULTIVA DEPARTAMENTAL VILLAGARZÓN -VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	2	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00
24	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA URBANA MIEMBRO CONSULTIVA DEPARTAMENTAL PTO ASIS - VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	1	\$ 57.000,00	\$ 114.000,00
Sub Total Actividad Nro. 1.2.					\$ 1.489.000,00	\$ 3.018.000,00
ACTIVIDAD NRO. 1.3: GARANTIZAR ALIMENTACIÓN PARA 30 MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ASISTENTES AL EVENTO						
Se garantizará la alimentación para 18 mujeres Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales, 5 miembros de la Subcomisión de Mujer y Genero de la Consultiva Departamental de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales y 7 miembros de la Gobernación del Putumayo asistentes al evento Juntanza que tendrá una duración de tres días, el cual, iniciará con:						
DÍA 1: el primer día o día de recibimiento, se garantiza refrigerio en la mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde y cena,						
DÍA 2: el segundo día, se garantiza desayuno, dos refrigerios (Mañana y tarde), almuerzo y cena						
DÍA 3: el tercer día, se garantiza desayuno, para que las mujeres participantes puedan regresar a su lugar de origen.						
Ítem	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	V. Unitario		V. Total
25	Desayuno: Un desayuno por 3 días para 30 personas. Deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	60	\$ 16.000,00		\$ 960.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

26	Almuerzo: Un almuerzo diario por dos días, para 30 personas Deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	60	\$ 28.000,00	\$ 1.680.000,00
27	Cena: Cena por dos días, para 30 personas Deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	60	\$ 28.000,00	\$ 1.680.000,00
28	Refrigerios: Se deberá contratar dentro veinte (20) refrigerios, los Deberá contener: proteína de elección y bebida de elección.	Unidad	120	\$ 10.000,00	\$ 1.200.000,00
Sub Total Actividad Nro. 1.3.				\$ 82.000,00	\$ 5.520.000,00
ACTIVIDAD NRO. 1.4.: GARANTIZAR EL HOSPEDAJE PARA 23 MUJERES LÍDERAS NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
Ítem	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total
29	HOSPEDAJE: Alojamiento por 2 días para 23 personas (Cama sencilla con baño privado, televisión, acceso a Internet).	Unidad	46	\$ 80.000,00	\$ 3.680.000,00
Sub total Actividad Nro. 1.4.				\$ 80.000,00	\$ 3.680.000,00
ACTIVIDAD NRO. 1.5.: DISPONER DE MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTANZA					
No.	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total
30	Resma de papel tamaño carta blanco (500 hojas) De aproximadamente: 21.6 x 27.9 cm	Unidad	8	\$ 22.000,00	\$ 176.000,00
31	Libreta o cuaderno de 100 hojas	Unidad	30	\$ 6.000,00	\$ 180.000,00
32	Caja de Marcadores borrables surtidos	Unidad	4	\$ 13.000,00	\$ 52.000,00
33	Caja de Marcadores permanentes surtidos	Unidad	4	\$ 13.000,00	\$ 52.000,00
34	Caja de Esferos (12 unidades) tinta negra	Unidad	12	\$ 10.000,00	\$ 120.000,00
35	Escarapelas con estuche tamaño cedula	Unidad	30	\$ 10.000,00	\$ 300.000,00
36	Pilego de Papel Bond	Unidad	30	\$ 600,00	\$ 18.000,00
37	Caja de lápices (12 unidades)	Unidad	10	\$ 10.000,00	\$ 100.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

38	Alquiler Auditorio (Proyector, Silletería, Mesas, Mantelería y Ambientación)	Unidad	2	\$ 1.300.000,00	\$ 2.600.000,00
Sub Total Actividad Nro. 1.5.				\$ 1.384.600,00	\$ 3.598.000,00
ACTIVIDAD NRO. 1.6.: GARANTIZAR UN ESPACIO DE TRANSFERENCIA DE SABERES ANCESTRALES Y CULTURALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CEREMONIA DE RITUALES DE ARMONIZACIÓN ANCESTRAL Y ESPIRITUAL PROPIO DE LAS COMUNIDADES NARP.					
No.	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total
39	Sabedor ancestral	Persona	2	\$ 300.000,00	\$ 600.000,00
40	Representación simbólica para Armonización	Unidad	2	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00
41	Danza tradicional de la cultura afrodescendiente	Grupo	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
42	Cantoras o cantores propios de la comunidades NARP del putumayo Armonización	Grupo	2	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00
Sub Total Actividad Nro. 1.6.				\$ 2.400.000,00	\$ 4.200.000,00
ACTIVIDAD NRO. 1.7.: GARANTIZAR SEGURO PARA MUJERES LÍDERES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, PALENQUERAS Y RIZALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
43	Seguro para mujeres líderes de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales Del departamento del Putumayo, por evento que se cataloga como actividad cuyo desempeño se desarrolla en un lapso inferior a un mes	Unidad	30	\$ 30.000,00	\$ 900.000,00
Sub Total Actividad Nro. 1.7.				\$ 30.000,00	\$ 900.000,00
ACTIVIDAD NRO. 1.8.: GARANTIZAR MATERIALES PARA ELABORACION DE INFORME FINAL ESCRITO Y AUDIOVISUAL					
No.	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total
44	Resma de papel tamaño carta blanco (500 hojas) De aproximadamente: 21.6 x 27.9 cm	Unidad	2	\$ 22.000,00	\$ 44.000,00
45	Grabación y edición de memoria audiovisual duración mínima 20 minutos	Unidad	1	\$ 2.257.000,00	\$ 2.257.000,00
46	DVD	Unidad	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
					\$ 2.304.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 2.282.000,00	\$30.000.000,00

EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO ES DE TREINTA MILLONES DE PESOS \$ 30.000.000,00

21x 23

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

VIGESIMO VIGESIMO PRIMERO: MODIFICACIONES AL CONTRATO DIRECTO. Cualquier prórroga, adición o modificación al presente CONTRATO DIRECTO deberá hacerse por escrito ante la secretaria de Desarrollo Social Departamental para su estudio y aprobación; Si se trata de prórroga o incremento en su valor se hará mediante contrato adicional.

VIGESIMO SEGUNDO: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El CONTRATO DIRECTO podrá terminarse por vencimiento del plazo; por incumplimiento de las actividades a cargo de alguna de las partes; por mutuo acuerdo de las partes.

De acuerdo a la normatividad vigente, Artículo 11 Ley 1150 de 2007, se realizará la liquidación del CONTRATO DIRECTO solidario de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo fijado para su ejecución. En aquellos casos en que el beneficiario no se presente a la liquidación previa, notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el C.C.A o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

VIGESIMO TERCERO: COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que en la eventualidad del surgimiento de discrepancias o diferencias por razón o con ocasión del desarrollo del presente CONTRATO DIRECTO, buscarán la solución en forma directa mediante Conciliación o Transacción, para lo cual se conceden mutuamente un plazo de diez (10) días a partir de la notificación que una de las partes le haga a la otra. Si en dicho término no fuere posible acordar fórmulas de arreglo en forma total o parcial, someterán sus diferencias a la amigable composición ante autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia.

VIGESIMO CUARTO: GARANTÍAS DEL CONTRATO: Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas en el presente proceso:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Garantía de Cumplimiento	10% del valor Contrato	Plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.
Garantía de calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y hasta la liquidación
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato
Garantía de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato Si para la ejecución del contrato requiere personal	Plazo del contrato y tres años más.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	DOCUMENTO ADICIONAL	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

VIGESIMO QUINTO: RÉGIMEN APLICABLE: El régimen aplicable a los actos o contratos que realice la Gobernación del Putumayo, en desarrollo de este CONTRATO DIRECTO se sujetará a lo dispuesto en el literal M de artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificadas por la Ley 2160 de 2021, regulados por la Ley 70 de 1993, para adelantar contrataciones directas con consejos comunitarios de las comunidades negras.

VIGESIMO SEXTO: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: no podrá ceder parcial ni totalmente el presente CONTRATO DIRECTO sin previa autorización por escrito del Departamento del Putumayo.

VIGESIMO SEPTIMO: INDEMNIDAD: El contratista, mantendrá indemne a LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva de mismo. El Contratista, será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

VIGESIMO OCTAVO: Publicación: Conforme a lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012

VIGESIMO NOVENO: ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de febrero de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.



San Miguel de Agreda de Mocoa, 05 de julio de 2023

Por Favor al contestar cite
este número **SDSD-EG- 711**
de 2023

Señor:

ARISTÓBULO CABEZAS PONCE

Representante Legal Consejo Comunitario de Comunidades Negras Campo Alegre

NIT 901631844-5

Cuidad

Ref. Convocatoria Comité Técnico No.1 Contrato 1514 -2023.

Reciba atento saludo,

La suscrita, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, en calidad de supervisora en el marco del contrato N° 1514 del 30/06/2023 cuyo objeto es *"Fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento del Putumayo"*, comedidamente solicito su comparecencia como representante legal del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Campo Alegre al Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental en aras de llevar a cabo el Comité Técnico No. 01 con el fin de realizar la verificación de hojas de vida e iniciación de la ejecución del proceso.

FECHA: Jueves 06 de julio de 2023

HORA: 08:00 pm.

LUGAR: Despacho Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Agradezco su atención y colaboración

Sin otro particular,

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria De Desarrollo Social Departamental

Proyectó	María Gabriela Bermeo	Secretaria de Desarrollo Social	Profesional de Apoyo SDSA	
Revisó	María José Hurtado Arias	Secretaria de Desarrollo Social	Profesional de Apoyo SDSA	



~~Handwritten scribbles and marks~~

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-034
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 001	VERSION: 01
		FECHA: 01/07/2015

CONTRATO No. 1514 DEL 30/06/2023

MOTIVO REUNIÓN:	QUIEN CONVOCA:
DESARROLLO DEL COMITÉ TÉCNICO No. 01	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
OBJETIVO: REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA: 06 DE JULIO DE 2023
	LUGAR: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
	HORA: 08:00 a.m.
	PRÓXIMA REUNIÓN: N/A
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE PRACTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO
BENEFICIARIO	CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE Representante Legal. ARISTÓBULO CABEZAS PONCE CC. No.18.142.620 de Orito (P)
NIT. No.	901631844-5
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 30.000.000 M/CTE
FORMA DE PAGO	<p>El valor del Presente contrato es la suma de hasta: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000 M/CTE), incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.</p> <p>GIRO DE APORTES:</p> <p>A título de anticipo se desembolsará el 50% del valor del contrato, una vez legalizado el contrato (póliza, aprobación de pólizas, registro presupuestal), una vez se cumplan los requisitos de legalización del mismo y previa suscripción del acta de inicio el cual se desembolsará una vez al Consejo Comunitario de Comunidades Negras contratada, allegue al Departamento la certificación de la cuenta bancaria de ahorros donde se manejarán los respetivos recursos.</p> <p>El 100% del aporte final se cancelará con previa suscripción del acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes, una vez liquidado el contrato, pago en el cual se realizará la amortización del valor desembolsado a título de anticipo (50%). Para el pago se deberán anexar los informes parciales y el final, a los cuales se deberá anexar los documentos y archivos soportes de ejecución, certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado expedido por el supervisor del</p>

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-034
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 001	VERSION: 01
		FECHA: 01/07/2015

CONTRATO No. 1514 DEL 30/06/2023

	<p>contrato y la suscripción del acta de liquidación para el aporte final.</p> <p>La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, misma que se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura expedida 2. Informes sobre la prestación del servicio 3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados. 4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio. 5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6. Original de las planillas de control de asistencia de los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio. 7. Acta Parcial firmada por Secretaria de Desarrollo Social Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción. 8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria. <p>NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.</p> <p>El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.</p>
PLAZO DEL CONTRATO	Un (03) MESES O HASTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UN 100%
REGISTRO BPIN No	2022006860344

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-034
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 001	VERSION: 01
		FECHA: 01/07/2015

CONTRATO No. 1514 DEL 30/06/2023

CDP No.	3979 del 28 de junio de 2023.
RP No.	4805 del 28 de junio de 2023

CONVOCADOS:

1. SANDRA MINA – Asesora CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE del Contrato 1514 de 2023
2. MARÍA GABRIELA BERMEÓ - Profesional de Apoyo del Programa Equidad de Género de la SDSD
3. KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA - Secretaria de Desarrollo Social Departamental
4. SANDRA YANETH GONZÁLEZ - Profesional de Universitario y Referente del Programa Equidad de Género de la SDSD.
5. SULY VIVIANA SANCHEZ – Enlace NARP de la SGD
6. CRISTIAN DAVID BURGOS – Profesional (Psicólogo) del contrato 1514 de 2023.
7. GEHISSELLTH MAGHALLY PAJA - Profesional de Apoyo de Liquidaciones de la SDSD

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida y apertura de comité
2. Revisión de hoja de vida del Profesional en Ciencias Humanas.
3. Agenda de trabajo para la ejecución del proyecto.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Bienvenida y apertura de comité

La Dra. SANDRA YANETH GONZÁLEZ en calidad de Referente del Programa de Equidad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, y como apoyo a la supervisión del Contrato No. 1514 del 30/06/2023, da un saludo de bienvenida a los presentes, los asistentes realizan una breve presentación y se procede a dar el orden del día.

2. Revisión de hoja de vida del Profesional en Ciencias Humanas.

La operadora del Contrato 1514 de 2023 realiza entrega de la hoja de vida del profesional en Psicología el Sr. Cristian David Burgos con el respectivo aval por parte del CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE para la respectiva revisión.

Dentro del ejercicio de revisión de la hoja de vida por parte del equipo de apoyo a la supervisión se verifica que toda la documentación adjunta en la hoja de vida es correcta, cuenta con la experiencia necesaria y se da concepto de aprobación de la misma.

3. Agenda de trabajo para la ejecución del proyecto.

Se da inicio realizando a verificación con el Apoyo Jurídico de la SDSD el Dr. Ian David Unigarro, quien confirma que efectivamente la documentación correspondiente a la solicitud de pago del anticipo del contrato 1514 de 2023 ya se encuentra cargado en la plataforma Secop II y se encuentra

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-034
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 001	VERSION: 01
		FECHA: 01/07/2015

CONTRATO No. 1514 DEL 30/06/2023

en Central de Cuentas Departamental con Sandra Milena Apraez Pantoja para iniciación de trámite de pago y el posterior giro de los recursos.

Se establece como fecha para desarrollo del evento los días 14, 15 y 16 de junio de 2023 en el municipio de Villa Garzón en las instalaciones de Casa Betania y se socializan cada una de las actividades a ejecutar:

Actividad 1: El Psicólogo con conocimientos en procesos y trabajos con comunidades NARP se encargara de Coordinar, programar y ejecutar todas las actividades durante el desarrollo del proyecto, entrega de informe escrito y audiovisual.

Actividad 2: Garantizar el transporte para 23 mujeres lideresas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del putumayo desde los lugares de domicilio (zonas rurales o urbanas) hasta el punto de encuentro y garantizar el transporte de retorno.

La Sra. Sandra Mina interviene y hace regencia en que el formulador del proyecto se reunió de manera previa con las mujeres de la consultiva, las señoras Amanda, Ruby, Marleny Silva y Marleny Cortez para realizar las respectiva concertación de la asistentes al evento.

Actividad 3: Se garantizará la alimentación para 18 mujeres Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales, 5 miembros de la Subcomisión de Mujer y Genero de la Consultiva Departamental de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales y 7 miembros de la Gobernación del Putumayo asistentes al evento Juntanza que tendrá una duración de tres días, el cual, iniciará con:

DÍA 1: el primer día o día de recibimiento, se garantiza refrigerio en la mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde y cena.

DÍA 2: el segundo día, se garantiza desayuno, dos refrigerios (Mañana y tarde), almuerzo y cena

DÍA 3: el tercer día, se garantiza desayuno, para que las mujeres participantes puedan regresar a su lugar de origen.

Actividad 4: Garantizar el hospedaje para 23 mujeres lideresas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del putumayo.

Se da claridad de que durante los dias del evento las actividades que se garantizaran son:

- a- Garantizar un espacio de transferencia de saberes ancestrales y culturales, mediante la realización de ceremonia de rituales de armonización ancestral espiritual, danza tradicional y Cantoras o cantores propios de las comunidades NARP del Putumayo.

La Sra. Sandra Mina interviene haciendo énfasis en que se realizará un video del evento con un profesional periodista afro que cuenta con experiencia con trabajo con población NARP y que



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-OC-034

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 001

VERSION: 01

FECHA: 01/07/2015

CONTRATO No. 1514 DEL 30/06/2023

dicho video se dará a conocer a nivel nacional

Actividad 5: Garantizar seguro para mujeres líderes de las comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y rizales del departamento del Putumayo.

La Dra. Sandra Gonzales pregunta al operador del contrato 1514 de 2023 si considera necesario el acompañamiento de la fuerza pública para la seguridad de las lideresas que asistirán al evento, para lo que la Sra. Sandra Mina Responde que no se requiere dicho acompañamiento.

Actividad 6: Garantizar materiales para elaboración de informe final escrito y audiovisual.

Interviene la Dra. Gehissellth Paja Profesional de Apoyo en liquidaciones de la SDSD, para que explique todo el proceso de liquidación del proyecto FORTALECIMIENTO DE PRACTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO quien procede a realizar la revisión del proyecto y manifiesta que:

En relación al presupuesto del proyecto se debe tener en cuenta cada una de las actividades en el momento de la liquidación, también es importante dejar evidencias de cada una de las actividades que se ejecuten para que durante el proceso de liquidación se pueda llegar a un feliz término. De la misma manera, tener en cuenta que en relación al talento humano a contratar (psicólogo) hacer una buena revisión de la hoja de vida, realizar el contrato, realizar el pago de seguridad social (julio de 2023), comprobante de pago o paz y salvo al finalizar el contrato con el profesional. En relación a los ítems de transporte se puede hacer de la siguiente manera: contratar con una sola empresa de trasporte que garantice la cobertura a todos los municipios en los que se debe ejecutar esta actividad, o de otra manera con la evidencia de los tiquetes de cada uno de los trayectos, en el caso de las personas que viven en veredas que se transportan en motocicleta se soportará con el certificado bancario de retiro total del valor del trasporte, fotocopia de la cedula de quienes se trasportan en motocicletas y los listados de asistencia; para el caso del hospedaje se realizara el mismo ejercicio que con el trasporte. En relación a los elementos que se encuentran relacionados en el estudio previo, deben ingresar con anterioridad a almacén.

NOTA IMPORTANTE (ACLARATORIO):

-La Dra. Sandra González deja claridad que por un error de digitación en el ítem No. 25 de la actividad No. 1.3 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023 se suministrará un desayuno por dos (02) días para treinta (30) personas, teniendo en cuenta que la hora de llegada es a medio día por lo que solo son dos (02) días y no tres (03) como se encuentra en el ítem en mención. Es importante hacer claridad que no se afectan las cantidades ni los valores

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-034
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 001	VERSION: 01
		FECHA: 01/07/2015

CONTRATO No. 1514 DEL 30/06/2023

en ninguno de los ítems de esta actividad.

- En el ítem No. 23 de la actividad No. 1.2 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023, no sólo se subsidiará el transporte desde el área rural a mujeres consultivas sino también a mujeres lideresas que hagan parte de otro tipo de espacios de participación u organización de las comunidades NARP del municipio de Villagarzón, teniendo en cuenta que las mujeres participantes representan las diversas asociaciones del municipio.

La Sra. Sandra Mina, Asesora del Consejo Campo Alegre, consulta cual es la razón por la cual en la actividad 1.2. de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023 aparecen las alcaldías como puntos de encuentro, si cada una de las participantes se desplazara desde su lugar de residencia hasta Casa Betania municipio de Villa garzón.

La Dra. Sandra González aclara que en la actividad No 1.2 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023, inicialmente se consideró que las lideresas llegaran a la Alcaldía Municipal, sin embargo, resulta más practico que las lideresas se desplacen desde su lugar de domicilio a Casa Betania, por lo tanto, es necesario aclarar que no habrá punto de encuentro sino que a las mujeres lideresas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del Putumayo se les garantizará el trasporte desde los lugares de domicilio ya sea en zonas rurales o urbanas, hasta el lugar del evento en Casa Betania en Villa Garzon y el trasporte de retorno.

4. Propositiones y varios.

- Se espera que como producto del contrato 1514 de 2023, las mujeres lideres de la población Afro elijan una representante de la población NARP en la Mesa Consultiva Departamental.
- Se da claridad que se deben hacer firmar cuatro listados de asistencia, uno para hospedaje, otro para alimentación, otro para transporte y otro para la asistencia al evento.

CONCLUSIONES:

COMPROMISOS:

- 1- Enviar Logo de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental al operador del contrato 1514 de 2023. (**Encargado:** SDSD).
- 2- Elegir a la representante de la población NARP en la Mesa Consultiva Departamental y que se deje evidencia (aval,) de la elección. (**Encargado:** Operadora Cto 1514 de 2023).
- 3- Enviar modelo de oficio para ingreso par solicitud de ingreso de elemento a almacén. (**Encargado:** SDSD)

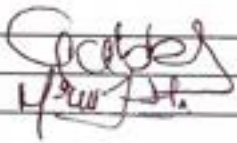
220

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-034
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 001	VERSION: 01
		FECHA: 01/07/2015

CONTRATO No. 1514 DEL 30/06/2023

ANEXO:

- Listado de asistencia.

Proyectó	María Gabriela Bermeo	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional de Apoyo SDSD	
Revisó	María José Hurtado	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional de Apoyo Jurídico SDSD	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-SG-011

CONTROL ASISTENCIA REUNIONES EXTERNA

VERSION:01

FECHA:11/05/2015

ACTIVIDAD: Comité técnico #1				QUIEN ORGANIZA		
Reunión:				Secretaría de Desarrollo Social		
LUGAR: Secretaría de desarrollo social				FECHA: 06-07-23		HORA: 8:00 am
TEMA ATRATAR: Comité técnico No 1.						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOC. IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Sultr Viviana S.	1123324577	Enlace - Gobierno	Sultrviviana@hotmail.com	310243687	
2	Sandra Mina	39841571	Asesoría - Campesinos	ing.sandramina1@gmail.com	3118202746	
3	Gelmiseth Maghally	1124854262	P.A. SOSO	lgelmisethonesdad@gmail.com	3173021234	
4	CHRISTIAN DAVID BORGES	2083276322	Fuerpolicia	christian.borges@fuerpolicia.gov.co	3104769453	
5	Gabriela Brimco	1124855299	SOSO	gabrybe0210@hotmail.com	3203327723	
6	Karine Inchiururi	1124863645	Sec. Desarrollo social	Karineinchiururi@putumayo.gov.co	3212097799	
7	Sandra Gonzalez	36281726	SOSO	sandra.gonzalez@putumayo.gov.co	3168809288	
8	Nancy Tobon Lopez	1124314084	Sec. - etnia	asuntotecnico@putumayo.gov.co		



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-020
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/07/2015

CONTRATACION DIRECTA No. SDSD-CD-1514-2023

Clase de contrato	Contratación Directa
Contratista	EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" NIT: 901631844 - 5 R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE C. C. No. 18.142.620 de Orito
Objeto	FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
F/suscripción	28/06/2023 ✓
Fecha de R.P.	4805 del 28/06/2023
Fecha de aprobación de póliza	30/06/2023
Plazo inicial	El plazo establecido para la ejecución del contrato será de tres (03) mes. Tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio	30/06/2023 ✓
F/terminación plazo del contrato	29/09/2023

En las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo se reunieron: KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA, en calidad de SUPERVISORA y ARISTÓBULO CABEZAS PONCE identificado con cedula de ciudadanía Nro. 18.142.620 de Orito, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del Contrato Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones:

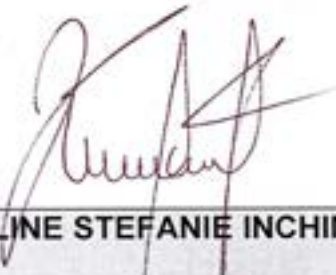
1. Que según el Contrato Directo No. SDSD-CD-1514-2023, su plazo se pactó por el término de tres (03) meses o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un 100%. Tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Que a fin de dar inicio a la ejecución del Contrato Directo No. SDSD-CD-1514-2023, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento a lo anterior se acuerda:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-020
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/07/2015

1. Dar inicio a la ejecución del Contrato Directo No. SDSD-CD-1514-2023, a partir del día treinta (30) de junio de 2023.
2. Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el día veintinueve (29) de septiembre de 2023.
3. El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.

Por la Gobernación del Putumayo	Por el Contratista
	
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA	ARISTÓBULO CABEZAS PONCE
Secretaría de Desarrollo Social Departamental	C. C. No. 18.142.620 de Orito

Proyectó	Sandra Gonzales	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	Profesional de Apoyo SDSD	
Revisó:	IAN DAVID UNIGARRO TUPAZ	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	P. A. Jurídico SDSD	

Modificación
Nº 01

Información general

Identificador Único de la
Modificación CO1.CTRMOD.11723241

ID del contrato en SECOP CO1.PCONTR.5188305

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del
proveedor?

Estado de la fecha 11/07/2023 11:11:58 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Justificación de la modificación MODIFICATORIO N°1 PARA EL CARGUE DE DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RELACION AL CLAUSULADO ADICIONAL Y DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
DOCUMENTO ADICIONAL_1.PDF	DOCUMENTO ADICIONAL_1.PDF	(detalle)
DOCUMENTOS OPERADOR_1 (3).PDF	DOCUMENTOS OPERADOR_1 (3).PDF	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.



CAMPO ALEGRE

Modificación
Nº 02

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de Diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 Diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de Abril del 2022

Mocoa, 05 de julio de 2023

Señores

KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA

Secretaria de desarrollo social departamental

Gobernación del Putumayo

Ciudad

Ref. Solicitud aclaratorio de ítems del contrato 1514-2023

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que en los estudios previos del contrato 1514-2023 denominado "Fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento del Putumayo" se evidencio aspectos de los cuales solicitamos aclaración:

1. En la Actividad Nro. 1.2 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023, la cual tiene como punto de encuentro que las lideresas lleguen a la alcaldía Municipal y no directamente al sitio del evento casa Betania Villagarzón
2. En el ítem no. 23 de la actividad No. 1.2 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023, aclarar el subsidio de transporte desde que sitios y que se amplíe también para las mujeres lideresas participantes
3. Solicitamos aclarar que en el ítem No. 25 de la actividad No. 1.3 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023 se suministrará un desayuno por dos (02) días para treinta (30) personas.

No siendo otro el motivo, anticipo agradecimientos.

Aristóbulo Cabezas Ponce

Cedula: 18.142.620 de Orito Putumayo

Celular: 3207851379-3118202706

Dirección (Address): vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) - Celular 3207851379 311 8202706

Rd 05-07-2023
Gabriela Benu

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-127
	CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA DE MODIFICATORIO No. 1° DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1514 del 30/06/2023.	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

San Miguel Agreda de Mocoa, 12 de julio del 2023

Doctora:

KARIN LARISSA MORA BURBANO.

Secretaria de Servicios Administrativos Departamental.

Ordenadora del Gasto según Decreto 075 del 28 de febrero de 2023.

Mocoa - Putumayo

E. S. D.

ASUNTO: CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA
MODIFICATORIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1514 del 30/06/2023.

OBJETO:	"FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."
CONTRATISTA:	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" - Resolución n° 058 del 28 de abril del 2023 expedido Ministerio del Interior NIT. 901631844 - 5 R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE - C.C. 18.142.620 de Orito

De manera respetuosa, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva aprobar el MODIFICATORIO N° 02 al Contrato interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, en consideración a los argumentos emanados por el contratista, expuestos en la solicitud de subsanación presentada mediante oficio radicado el cinco (05) de julio del 2023. Los cuales exponemos a continuación:

El CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE", en calidad de operador del Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Que el día 30 de junio de 2023, la Secretaria de Desarrollo Social Departamental y el Señor ARISTÓBULO CABEZAS PONCE, en calidad de Representante Legal CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE", suscribieron acta de inicio en el Contrato Interadministrativo No. 1514 - 2023, teniendo como acta de inicio con fecha 30 de junio de los corrientes y fecha de finalización a 29 de septiembre de 2023.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-127
	CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA DE MODIFICATORIO		VERSION: 01
	No. 1° DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1514 del 30/08/2023.		FECHA: 15/09/2015

Que respecto de la solicitud de subnacion del contrato precitado, requerimiento que precede a fecha 5 de julio del año en curso, se cita lo siguiente:

Ref. Solicitud aclaratoria de ítems del contrato 1514-2023

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que en los estudios previos del contrato 1514-2023 denominado "Fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento del Putumayo" se evidencio aspectos de los cuales solicitamos aclaración:

1. En la Actividad Nro. 1.2 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023, la cual bene como punto de encuentro que las lideresas lleguen a la alcaldía Municipal y no directamente al sitio del evento casa Betania Villagarzón
2. En el ítem no. 23 de la actividad No. 1.2 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023, aclarar el subsidio de transporte desde que sitios y que se amplíe también para las mujeres lideresas participantes
3. Solicitamos aclarar que en el ítem No. 25 de la actividad No. 1.3 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023 se suministrará un desayuno por dos (02) días para treinta (30) personas.

No siendo otro el motivo, anticipo agradecimientos.


Aristóbulo Cabezas Porco
 Cedula: 18.142.620 de Orño Putumayo
 Celular: 3207851379-3118202706

Es así, que este Despacho avizoro yerros de digitacion en la Actividad 1.2. ítem 23, el cual se encuentra descrito de la siguiente manera:

"ACTIVIDAD NRO. 1.2.: Garantizar el transporte para 23 mujeres lideresas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del putumayo desde los lugares de domicilio (zonas rurales o urbanas) hasta el punto de encuentro (alcaldías municipales) y garantizar el transporte de retorno."						
Ítem	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	Número de participantes	Valor Unitario	Valor Total
23	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURAL MIEMBRO CONSULTIVA DEPARTAMENTAL VILLAGARZON - VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO	Trayecto	2	2	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00

Por lo tanto, se solicita aprobar la MODIFICACION en lo atinente al subsidio de transporte que se garantizara tanto para las MUJERES MIEMBRO CONSULTIVA DEPARTAMENTAL y/o a las MUJERES LIDERESAS que hagan parte de otro tipo de espacios de participación u organización de las comunidades NARP del municipio de Villagarzón, teniendo en cuenta que las mujeres participantes representan las diversas asociaciones del municipio en cita.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-127
	CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA DE MODIFICATORIO No. 1° DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1514 del 30/06/2023.		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

Dentro de la descripción de la actividad Nro. 1.2., se había propuesto inicialmente que las líderes llegaran a la Alcaldía Municipal, sin embargo, resulta más práctico que las líderes se desplacen desde su lugar de domicilio a Casa Betania.

Por consiguiente, es necesario MODIFICAR el punto de encuentro, en consecuencia, el transporte de las mujeres líderes negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del Putumayo será garantizado desde sus lugares de domicilio, sea zona rural o urbana, hasta el lugar del evento en Casa Betania en el municipio de Villagarzón, de igual forma se garantizará el transporte de retorno.

Es importante mencionar que la presente modificación no tendrá afectación en las cantidades y valores del ítem de referencia.

De esta manera, la actividad de referencia quedará así:

"ACTIVIDAD NRO. 1.2.: Garantizar el transporte para 23 mujeres líderes negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del putumayo desde los lugares de domicilio (zonas rurales o urbanas) hasta el lugar del evento en Casa Betania en el municipio de Villagarzón, de igual forma se garantizará todo el transporte de retorno."						
Ítem	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	Número de participantes	Valor Unitario	Valor Total
23	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURAL A MIEMBRO CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y/O MUJERES LÍDERAS DE COMUNIDADES NARP DE VILLAGARZÓN. VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO.	Trayecto	2	2	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00

Concerniente a la Actividad 1.3 ítem 25, se denota un error de digitación, el cual se subraya a continuación:

"ACTIVIDAD NRO. 1.3.: GARANTIZAR ALIMENTACIÓN PARA 30 MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ASISTENTES AL EVENTO... (...)..."						
Ítem	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
25	Desayuno: Un desayuno por 3 días para 30 personas. Deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	60	\$ 16.000,00	\$ 960.000,00	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-127
	CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA DE MODIFICATORIO No. 1° DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1514 del 30/06/2023.		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

Teniendo en cuenta lo anterior, es iteró MODIFICAR lo concerniente al tema DESAYUNO, teniendo en cuenta que la actividad se dara apertura a partir del medio dia en Casa Betania del municipio de Villagarzón, por tal motivo se debiera suministrar un desayuno para dos (2) dias asignado a treinta (30) personas, siendo que el primer dia de la Juntanza se brindara el almuerzo, refrigerio en la tarde y cena.

Es de resaltar sobre la modificación en cita, no tendra afectacion en sus cantidades y valores

Por lo ende, dicho item se aplicaria de la siguiente manera:

***ACTIVIDAD NRO. 1.3.: GARANTIZAR ALIMENTACIÓN PARA 30 MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ASISTENTES AL EVENTO**

Se garantizará la alimentación para 18 mujeres Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales, 5 miembros de la Subcomisión de Mujer y Genero de la Consultiva Departamental de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales y 7 miembros de la Gobernación del Putumayo asistentes al evento Juntanza que tendrá una duración de tres días, (...)

Ítem	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
25	Desayuno: Un desayuno por 2 días para 30 personas. Deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	60	\$ 16.000,00	\$ 960.000,00

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, en su calidad de SUPERVISORA considera que **resulta viable** celebrar una MODIFICACION N°02, para continuar con la ejecución del Contrato sin interrumpir el servicio y obstaculizar la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena Administración Pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

Que, en palabras del Consejo de Estado, "(...) el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-127
	CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA DE MODIFICATORIO No. 1° DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1514 del 30/06/2023.	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario¹; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección.²...

Que, dicha MODIFICACION tiene como propósito fundamental la obtención y cumplimiento del objeto contractual, la optimización del objeto contratado, la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Además de evitar la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer, siempre y cuando este no afecte la esencia del Contrato que nos ocupa, en cuanto al alcance global del objeto y calidad de los servicios, así como en el alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance y la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la SUPERVISIÓN.

Para finalizar y teniendo en cuenta la aprobación proferida por la suscrita donde se indica que se debe MODIFICAR el Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, cuyo objeto contractual es **"FORTEALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Comité en el cual se acuerda lo siguiente:

PRIMERA: MODIFICAR la actividad 1.2 ítem 23, la cual quedara así:

"ACTIVIDAD NRO. 1.2.: Garantizar el transporte para 23 mujeres lideresas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del putumayo desde los lugares de domicilio (zonas rurales o urbanas) hasta el lugar del evento en Casa Betania en el municipio de Villagarzón, de igual forma se garantizará el transporte de retorno."						
Ítem	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	Número de participantes	Valor Unitario	Valor Total
23	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURAL A MIEMBRO CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y/O MUJERES LIDERESAS DE COMUNIDADES NARP DE VILLAGARZÓN. VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO.	Trayecto	2	2	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00

1. En todo caso, sin perjuicio de la adjudicación de la oferta, se presenten documentos fehacientes, que respalden la modificación de las cláusulas del contrato, definidas en el pliego. En todo evento, los puntos sobre modificación de cláusulas, predefinidos en el pliego, señalan que se preserva la esencia del objeto y del contrato, así como el interés de los usuarios y el del país y que la modificación no resulte onerosa para los usuarios que, según lo establecido, y los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario. 2. Cfr. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 25 de enero de 2008, rad. 10.775.

3. Decisión 30. Acogida. Tercera Sala de lo Contencioso de la Administración Pública, Sala de lo Contencioso, 1998, Pág. 87.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-127
	CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA DE MODIFICATORIO No. 1° DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1514 del 30/06/2023.		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

SEGUNDA. – MODIFICAR la actividad 1.3 ítem 25, el cual se aplicaría de la siguiente manera:

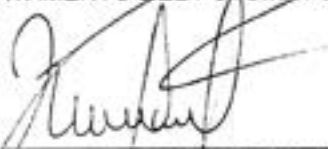
"ACTIVIDAD NRO. 1.3.: GARANTIZAR ALIMENTACIÓN PARA 30 MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ASISTENTES AL EVENTO Se garantizará la alimentación para 18 mujeres Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales, 5 miembros de la Subcomisión de Mujer y Género de la Consultiva Departamental de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales y 7 miembros de la Gobernación del Putumayo asistentes al evento Juntanza que tendrá una duración de tres días, (...)					
Ítem	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
25	Desayuno: Un desayuno por 2 días para 30 personas. Deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	60	\$ 16.000,00	\$ 960.000,00

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO: El contratista se obliga a: 1) presentar el presente acuerdo de modificación a la Aseguradora a efectos de conocimiento pertinente respecto de la garantía. El original de la modificación o anexo deberá ser allegado a la Oficina de Contratación Departamental para efectos de su aprobación, además de las acciones propias de la Plataforma Secop II - **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO:** El Departamento deberá proceder a la aprobación de la modificación de la garantía.

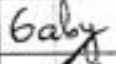
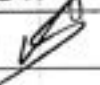
CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes y son exigibles.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción de las partes y así procede a su ejecución. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del presente acuerdo serán asumidos por el CONTRATISTA en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados al Contrato ni al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Atentamente,


KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA

Secretaria de Desarrollo Social Departamental según Decreto Nro. 043 del 09/02/2023

Proyectó:	MARIA GABRIEL BERMEO	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	P.A. de la SDSD	
Revisó:	IAN DAVID UNIGARRO TUPAZ	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	P.U. Jurídico SDSD	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



MODIFICATORIO No. 02	DEL	Fecha de Publicación en Secop II	CONVENIO No.	1514- 2023	DE	30/06/2023
CONTRATISTA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE CC. 18.142.620 de Orito					

Contrato No.	1514 del 30/06/2023									
Tipo de Contrato:	CONTRATACION DIRECTA									
Objeto	"FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."									
CONTRATISTA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE				PN		PJ	X	C	UT
	NIT. No.	901631844 - 5	C.C. No.	18.142.620 de Orito	Domicilio		Orito (P)			
Valor total del Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) M/CTE.									
Plazo Inicial	TRES (03) MESES									
Fecha de Inicio	30/06/2023				Fecha Terminación			29/09/2023		
Modificatorio N° 1	Fecha publicación SECOP II		30 de Junio de 2023		Aspectos a modificar			-Actividad 1.2 ítem 23 -Actividad 1.3 ítem 25		

Entre los suscritos a saber, **KARIN LARISSA MORA BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.103.299 expedida en Cali - Valle, obrando en su calidad de Secretario de Servicios Administrativos Departamental con funciones de Ordenación del gasto – Decreto Nro. 075 del 28 de febrero de 2023 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, como Representante Legal de esta Entidad de Derecho Público y por ende con la facultad para contratar de conformidad a lo establecido en el Artículo 11, Numeral 3, Literal b) de la Ley 80 de 28 de octubre de 1993; quien para efectos del presente **Modificadorio No. 02** se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE"** identificado con Nit No: 901631844 – 5 Representada Legalmente por **ARISTÓBULO CABEZAS PONCE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.142.620 de Orito que en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **Modificadorio No. 02** al Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1.- Que, el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** celebró el Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, con **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE"** identificado con Nit N° 901631844 – 5 Representada Legalmente por **ARISTÓBULO CABEZAS PONCE**, identificado con cedula de



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
"¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!"



MODIFICATORIO No. 02	DEL	Fecha de Publicación en Secop II	CONVENIO No.	1514- 2023	DE	30/06/2023
CONTRATISTA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE CC. 18.142.620 de Orito					

ciudadanía No. 18.142.620 de Orito - Putumayo, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCION DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", el cual se encuentra vigente.

2- Que, el día 30 de julio de 2023, la Dra. KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA, Secretaria de Desarrollo Social Departamental y en calidad de SUPERVISORA y El CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" identificada con Nit No: 901631844 - 5, Representada Legalmente por ARISTÓBULO CABEZAS PONCE, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.142.620 de Orito - Putumayo, suscriben el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, estipulando como fecha de inicio el 30/06/2023 y fecha de terminación 29/09/2023.

3. Que, el día cinco (05) de julio de 2023, el señor ARISTÓBULO CABEZAS PONCE, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.142.620 de Orito - Putumayo, actuando como Representante Legal de CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" identificada con Nit No: 901631844 - 5, mediante oficio radicado en esta Secretaria, presenta solicitud de subsanación por dos ítems para el Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, en la cual manifiesta:

66

Ref: Solicitud aclaratorio de ítems del contrato 1514-2023

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que en los estudios previos del contrato 1514-2023 denominado "Fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento del Putumayo" se evidencio aspectos de los cuales solicitamos aclaración:

1. En la Actividad Nro. 1.2 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023, la cual tiene como punto de encuentro que las lideresas lleguen a la alcaldía Municipal y no directamente al sitio del evento casa Botania Villagarzón.
2. En el ítem no. 23 de la actividad No. 1.2 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023, aclarar el subsidio de transporte desde que sitios y que se amplíe también para las mujeres lideresas participantes.
3. Solicitamos aclarar que en el ítem No. 25 de la actividad No. 1.3 de la propuesta económica del contrato 1514 de 2023 se suministrará un desayuno por dos (02) días para treinta (30) personas.

No siendo otro el motivo, anticipo agradecimientos.


Aristóbulo Cabezas Ponce
Cedula: 18.142.620 de Orito Putumayo
Celular: 3207651379-3118202706

66



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



MODIFICATORIO No. 02	DEL	Fecha de Publicación en Secop II	CONVENIO No.	1514- 2023	DE	30/06/2023
CONTRATISTA		CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE CC. 18.142.620 de Orito				

4. Que, el 12/07/2023 la Dra. **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, en su calidad de SUPERVISORA presenta **CONCEPTO DE VIABILIDAD** para el estudio de factibilidad para realizar Modificadorio N° 02 del Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023.
5. Que, el objeto del contrato en mención y su necesidad aún no se ha agotado, todavía existe y por lo tanto es viable su ejecución.
6. Que, hacen parte integral del presente Modificadorio: **a)** Solicitud presentada por el Contratista a la Supervisora. **b)** Concepto de Viabilidad para el estudio de factibilidad para la Modificación N° 02 en la Actividad 1.2 ítem 23 y Actividad 1.3 ítem 25 del Contrato interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023.
7. Que, el contenido del objeto inicial del Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, no resultará alterado con el presente acuerdo.
8. Que, acorde con el Concepto de Viabilidad para el Estudio de factibilidad suscrito el día 12/07/2023 por la Dra. **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, el presente acuerdo **es viable para la Modificación N° 01 en la Actividad 1.2 ítem 23 y Actividad 1.3 ítem 25** de acuerdo lo expresado en dicho documento.
11. Que, en consideración de lo anterior, es necesario realizar Modificadorio **No. 02** al Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, concerniente a la Actividad 1.2 ítem 23 y Actividad 1.3 ítem 25 de acuerdo lo expresado en el precitado documento.
12. Que dicha **Modificación No. 02**, tiene como propósito fundamental la obtención y cumplimiento del objeto contractual, la optimización del objeto contrato y el mejor funcionamiento, la realización de los intereses colectivos y con ellos el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Además de evitar la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer, siempre y cuando este no afecte la esencia del contrato que nos ocupa, en cuanto al alcance global del objeto y calidad de los servicios, así como en el alcance de las responsabilidades reciprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance del mismo, por lo que la presente Modificación en la Actividad 1.2 ítem 23 y Actividad 1.3 ítem 2 al Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023 es viable.
13. Que, en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena Administración Pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios, mi Dios por tantas bendiciones!



MODIFICATORIO No. 02	DEL	Fecha de Publicación en Secop II	CONVENIO No.	1514- 2023	DE	30/06/2023
CONTRATISTA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE CC. 18.142.620 de Orito					

14. Que el presente Modificadorio N° 2 al Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, busca lograr el propósito que motivo la elaboración de los estudios previos, el proyecto y su contratación, e igualmente garantizar las relaciones iniciales que dieron origen al contrato en beneficio del interés general.

15. Que, en palabras del Consejo de Estado, "(...) el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario¹; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección.²..." Negrilla y subrayado fuera de texto.

16. Que el presente Modificadorio N° 02 al Contrato Interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global y calidad de los bienes y servicios, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance y vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la SUPERVISIÓN.

17. Que, es un deber de la Administración ordenar las aclaraciones, adiciones, prórrogas y modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los contratos y el logro del fin perseguido con la contratación; dado que es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

18. Que, por lo anterior, en criterio de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, se concluye que se cumplen en el presente caso con los presupuestos tanto legales, como financieros y de índole técnico para atribuirle viabilidad a el presente Modificadorio N° 02 y su posterior ejecución.

19. Que el plazo de ejecución del Contrato interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023 se encuentra vigente.

Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan pactar las siguientes,

¹ "Resolución 400 del 2000 del Consejo de Estado, en materia de contratación pública, que según establece el artículo 100 de la Ley 80 de 1993, el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección." (C) Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sucesión Trujillo, sentencias 25 de marzo de 2004, exp. 1275.

² Resolución 400 del 2000 del Consejo de Estado, en materia de contratación pública, que según establece el artículo 100 de la Ley 80 de 1993, el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección." (C) Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sucesión Trujillo, sentencias 25 de marzo de 2004, exp. 1275.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



MODIFICATORIO No. 02	DEL	Fecha de Publicación en Secop II	CONVENIO No.	1514- 2023	DE	30/06/2023
CONTRATISTA		CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE CC. 18.142.620 de Orito				

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR la actividad 1.2 ítem 23, la cual quedara así:

"ACTIVIDAD NRO. 1.2.: Garantizar el transporte para 23 mujeres lideresas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del putumayo desde los lugares de domicilio (zonas rurales o urbanas) hasta el lugar del evento en Casa Betania en el municipio de Villagarzón, de igual forma se garantizará el transporte de retorno."						
Ítem	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	Número de participantes	Valor Unitario	Valor Total
23	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE LA ZONA RURAL A MIEMBRO CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y/O MUJERES LIDERESAS DE COMUNIDADES NARP DE VILLAGARZÓN. VILLAGARZÓN IDA Y REGRESO.	Trayecto	2	2	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00

SEGUNDA. – MODIFICAR la actividad 1.3 ítem 25, el cual se aplicaría de la siguiente manera:

"ACTIVIDAD NRO. 1.3.: GARANTIZAR ALIMENTACIÓN PARA 30 MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ASISTENTES AL EVENTO						
Se garantizará la alimentación para 18 mujeres Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales, 5 miembros de la Subcomisión de Mujer y Género de la Consultiva Departamental de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales y 7 miembros de la Gobernación del Putumayo asistentes al evento Juntanza que tendrá una duración de tres días, (...)						
Ítem	Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
25	Desayuno: Un desayuno por 2 días para 30 personas. Deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	60	\$ 16.000,00	\$ 960.000,00	





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



MODIFICATORIO No. 02	DEL	Fecha de Publicación en Secop II	CONVENIO No.	1514- 2023	DE	30/06/2023
CONTRATISTA		CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "CAMPO ALEGRE" R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE CC. 18.142.620 de Orito				

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO: El contratista se obliga a: 1) presentar el presente acuerdo de modificación a la Aseguradora a efectos de conocimiento pertinente respecto de la garantía. El original de la modificación o anexo deberá ser allegado a la Oficina de Contratación Departamental para efectos de su aprobación, además de las acciones propias de la Plataforma Secop II -

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO: El Departamento deberá proceder a la aprobación de la modificación de la garantía.

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato interadministrativo No. 1514 del 30/06/2023, no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes y son exigibles.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción de las partes y así procede a su ejecución. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del presente acuerdo serán asumidos por el CONTRATISTA en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados al Contrato ni al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Aprobación en Plataforma Secop II	KARIN LARISSA MORA BURBANO	Secretario de Servicios Administrativos Departamental con funciones de Ordenación del gasto – Decreto Nro. 075 del 28 de febrero de 2023
Aprobación en Plataforma Secop II	KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA	Secretaria de Desarrollo Social Departamental Según Decreto Nro. 043 del 09/02/2023– SUPERVISORA.
Aprobación en Plataforma Secop II	ARISTÓBULO CABEZAS PONCE	CONTRATISTA.





CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de Diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 Diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de Abril del 2022

Mocoa, 12 de octubre de 2023

Dra.
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
 Secretaria de Desarrollo Social Departamental
 Gobernación del Putumayo
 Ciudad

[Handwritten signature]
 12-10-2023.
 4:59pm.

Ref. Respuesta Ref. Cto N° 1514 del 28 de junio de 2023

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud del 20 de septiembre del año en curso, me permito informar lo siguiente:

1. De acuerdo a la oferta del proceso contractual de referencia se anexan los documentos que respaldan las actividades 1.1 en sus items 1 y 2.
2. Se anexan los contratos y hoja de vida, planilla de seguridad social e informe, y el comprobante de egreso por concepto de pago.
3. Se Anexan las facturas para cobro, nota aclaratoria hay un saldo a favor de la gobernación por valor de 400.000 correspondiente a la póliza.
4. Se realiza el ajuste pertinente dejando una sola copia de pólizas
5. Se anexa extractos bancarios y liquidación de rendimientos financieros.
6. Se organiza el informe técnico de acuerdo a la hoja de control suministrada por la oficina de Secretaria de Desarrollo Social Departamental.

No siendo otro el motivo, anticipo agradecimientos.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Aristóbulo Cabezas Ponce
 Cedula: 18.142.620 de Orito Putumayo
 Celular: 3207851379-3118202706



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

INFORME FINAL



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE 98.38% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DIRECTO
INTERADMINISTRATIVO 1514 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023**

**CONTRATO DIRECTO INTERADMINISTRATIVO "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y
SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS
PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN
EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE

INFORME TÉCNICO

MOCOA, JULIO 2023



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE 98.38% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DIRECTO INTERADMINISTRATIVO 1514 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023

OBJETIVO: FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.



NOMBRE: KAROLINE STEFANNIE INCHIMA LUNA
CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CONTRATO DIRECTO INTERADMINISTRATIVO 1514 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023

Dirección: vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) –
Celular 3207851379- 311 8202706



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021
y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE 98.38% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DIRECTO
INTERADMINISTRATIVO 1514 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023**

**OBJETIVO: FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES
AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA
CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

PRESENTADO POR: CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE

REPRESENTANTE LEGAL: ARISTÓBULO CABEZAS PONCE

PRESENTADO A:

KAROLINE STEFANNIE INCHIMA LUNA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

MOCOA, JULIO DEL 2023



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021
y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

INFORME GENERAL

Actividades contempladas en el Desarrollo del Contrato directo interadministrativo 1514 del 28 de junio del 2023, mediante el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, suscrito entre la Gobernación del Putumayo y el consejo comunitario Campo Alegre, Resolución del Ministerio del Interior número 058 de abril del 2022.

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones y según el estudio previo presentado por la secretaría de Desarrollo Social Departamental, se celebró el Contrato directo interadministrativo 1514 del 28 de junio del 2023, mediante el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, con el consejo comunitario Campo Alegre

Las comunidades étnicas en el departamento del Putumayo, se vienen fortaleciendo con el fin de preservar la identidad cultural y con ello sus costumbres y saberes ancestrales, en ese orden de ideas juega un papel importante la mujer NARP, quienes a pulso han formado parte de procesos de resistencia, emancipación y construcción de pueblos libres y autónomos, la mujer Afrodescendiente hace parte de un legado de sabiduría y espíritu de lucha, que se refleja hoy en el número de a nivel económico, intelectual, político y organizativo en el continuo proceso libertario de esta comunidad, sin embargo en el departamento del Putumayo hay un gran porcentaje de mujeres negras/afrodescendientes conformación académica, esperanza de vida, oportunidades y niveles de ingresos, condiciones de salud y en general condiciones de vida continúan siendo muy precarios. Más aún en el contexto histórico marcado por una desigualdad.

Es por ello que a partir del enfoque diferencial plasmado en el Plan de Desarrollo Trece Municipios un Solo Corazón, se requiere rescatar la identidad cultural, los saberes y la ancestralidad a través de este subproyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", la Gobernación de Putumayo tendrá la oportunidad de brindar un escenario de participación idóneo para llevar a cabo el fortalecimiento de formación y capacitación, a representantes de organizaciones de mujeres líderes de la comunidad NARP, consejos consultivos municipales,



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021
y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

referentes de equidad de género. Estos espacios serán de carácter participativo, técnico, organizativo y político, que les permitirá a las mujeres de la comunidad NARP del Putumayo ser agentes activos en la construcción de la sociedad, siendo la juntanza un recurso cultural propio de las comunidades NARP que posibilita trabajar en la operacionalización de la Política Pública de mujeres y Equidad de Género en el eje 8, Territorio desde la diversidad, mujeres afrodescendientes y territorio, cuya líneas de acción hacen referencia al tejido social, cultural y político aunado con el reconocimiento, sistematización y promoción de las prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes, con el fin de darle sostenibilidad a los enfoques de derechos de la mujer, y a su vez, disminuir las desigualdades y discriminación a las que se ven expuestas las mujeres de esta población en el Departamento. La juntanza como espacio de empoderamiento y fortalecimiento abrirá paso a una mejor y mayor participación en los escenarios públicos y privados; contemplando los derechos humanos de la mujer en el territorio local y regional, como eje participativo, de planeación, monitoreo, evaluación y formación, mitigando algunas violencias basadas en género, permitiendo una inclusión social equitativa.

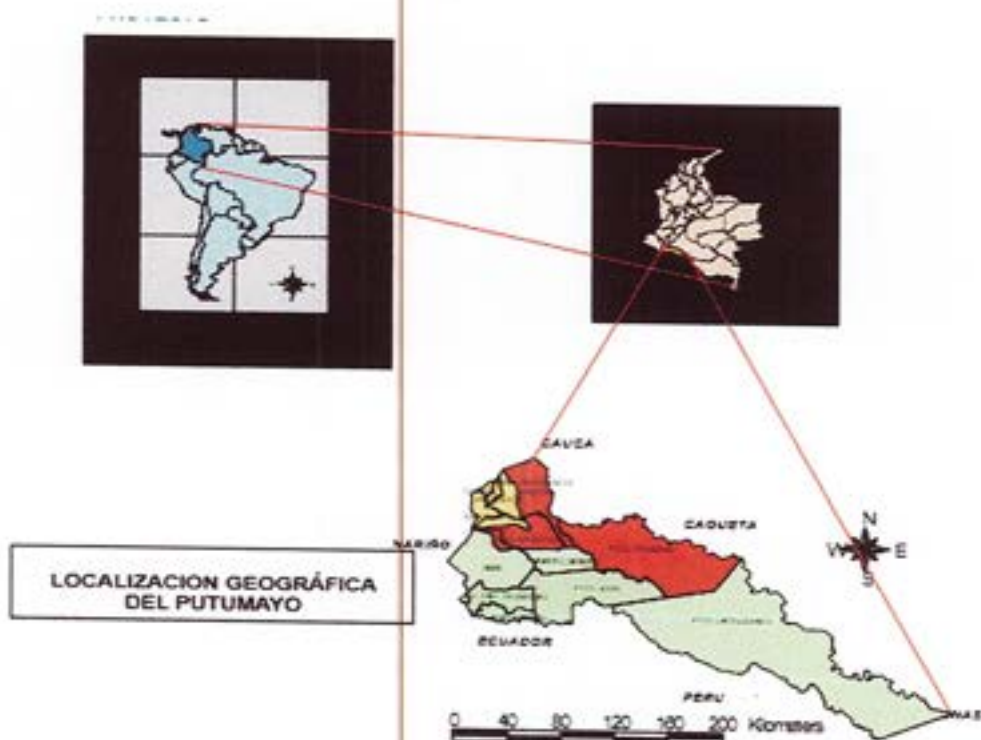
Finalmente es importante mencionar que la ejecución del proyecto contempló la logística necesaria en los componentes de alimentación propia, transporte de los participantes, servicio de alojamiento, papelería, elementos de bioseguridad, ritual de cantores tradicionales, grupo de danzas tradicionales y sabedores propios para la práctica y uso de la medicina tradicional durante el desarrollo de la juntanza, la cual se desarrolló en los días 14, 15 y 16 de julio del 2023, en el municipio de Villagarzón a cargo del consejo comunitario Campo Alegre.

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN

1. LOCALIZACIÓN, UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO





CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

1.1. Ubicación, Extensión Y Límites

El Departamento de Putumayo está situado en el sur del país, en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 25.648 km² lo que representa el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño.

1.2. División Administrativa

El Departamento de Putumayo está dividido en 13 municipios, 2 corregimientos, 56 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 7 círculos notariales (siete notarías), un círculo principal de registro cuya cabecera es Mocoa y una oficina seccional con sede en Puerto Asís. Tiene Distrito Judicial con sede en Pasto y dos circuitos Judiciales con cabeceras en Mocoa y Puerto Asís. El Departamento forma la circunscripción electoral de Putumayo.

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO				
Mocoa	Villagarzón	Puerto Guzmán	Puerto Caicedo	Puerto Asís
Orito	Valle del Guamuez	San Miguel	Puerto Leguizamón	Santiago
Colón	Sibundoy	San Francisco		

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto consistió, en la prestación de servicios de logística en los componentes de alimentación propia, transporte de los participantes, servicio de alojamiento, papelería, elementos de bioseguridad, ritual de cantores tradicionales, grupo de danzas tradicionales y sabedores propios para la práctica y uso de la medicina tradicional durante el desarrollo del espacio de diálogo



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

mediante la realización de la juntanza de mujeres de las comunidades Negras, Afrodescendientes, raizales y Palenqueras del departamento del Putumayo, el cual se llevó a cabo los días 14, 15 y 16 de julio del 2023.

DELEGADAS DE LA PRIMERA JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

- ✓ ADRIANA LUCIA SILVANO FERRIN
- ✓ ANA MARCELA PORTILLA ANGULO
- ✓ ANA MILENA ORTIZ ANGULO
- ✓ CENIDE NARVÁEZ OSORIO
- ✓ DANIELA MOSQUERA GASCA
- ✓ DIANA LUCIA CAICEDO ANGULO
- ✓ DIANA MARCELA MORENO CÁRDENAS
- ✓ GLORIA AMPARO MONTENEGRO HERNANDEZ
- ✓ HECTIR NEREIDA IBARRA IBARRA
- ✓ LUISA MARIA RODRIGUEZ CUERO
- ✓ LUZ AIDA GALINDO CAICEDO
- ✓ LUZ DARIS GARCIA CHURTA
- ✓ MARIA ANGELICA LEON DE LA ROSA
- ✓ MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
- ✓ MARIA GLADIS NIÑO ORTIZ
- ✓ MARLENY CORTES CORTES
- ✓ MARLENY SILVA ZAMBRANO
- ✓ MELIDA ARBOLEDA OBANDO
- ✓ RAQUEL ARTEAGA MONCAYO
- ✓ RUBY CAICEDO MATURANA
- ✓ SANDRA MILENA MINA CORREA
- ✓ YUDY LILIANA BALANTA PRECIADO



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

INFORMACIÓN CONTRATO

CONTRATO DIRECTO INTERADMINISTRATIVO No. 1514-2023

Clase de contrato	CONTRATO DIRECTO INTERADMINISTRATIVO
Contratista	CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE NIT No. 901631844-5 R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE C.C. N° 18.142.620 de Orito Putumayo
Objeto	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
F/suscripción	28/07/2023
Fecha de R.P.	28/07/2023
Numero de R.P.	4805
Fecha de aprobación de póliza	N/A
Plazo inicial	3 MESES
Fecha de inicio	30/07/2023
F/terminación plazo del contrato	29/09/2023

INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

ACTA DE INICIO

El día 30 de junio de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato interadministrativo No. 1514-2023, en el cual se estableció como fecha de inicio el 30 de junio de 2023 y como fecha de terminación el 29 de septiembre de 2023.

Dirección: vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) –
Celular 3207851379- 311 8202706



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Comité de seguimiento:

Mediante la ejecución del proyecto se llevó a cabo la ejecución teniendo en cuenta la población beneficiaria, se contó con el apoyo y seguimiento de la secretaria de Desarrollo Social designada para la supervisión y por parte del Consejo Comunitario Campo Alegre, por el representante legal y su equipo de trabajo, logístico, administrativo para poder dar cumplimiento con las actividades contempladas en el contrato.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Contratista	CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE NIT No. 901631844-5 R/L ARISTÓBULO CABEZAS PONCE C.C. N° 18.142.620 de Orito Putumayo
--------------------	---

RESUMEN EJECUTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO

Generalidades

En el municipio de Villagarzón a los días 30 de junio del 2023, se dio inicio con la ejecución del contrato No. 1514-2023. Previamente se llevó a cabo la convocatoria de las líderes para realizar la PRIMERA JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, logrando de esta forma contar con la participación de las delegadas de las comunidades NARP asentados en el departamento del Putumayo.

La población beneficiada en el desarrollo en el proyecto cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" de los trece municipios Sibundoy, Santiago, San Francisco, Colón, Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Leguízamo y Puerto Caicedo asentados en el Departamento del Putumayo.

AVANCE FÍSICO

Tabla N° 1.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO DE EJECUCIÓN	
AVANCE PORCENTUAL	100%

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A continuación, se presenta el avance financiero correspondiente al periodo N° 1 y Final.

Tabla N°.3: avance financiero del Proyecto

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	
VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO N° 01 INICIO: 30/JUNIO/2023 FINAL: 29/SEPTIEMBRE/2023	
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 29.513.000
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN*	\$440.000
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	98.38%
PENDIENTE POR PAGAR – GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 0,00

*Este valor: Saldo a favor de la Gobernación del Putumayo por concepto de póliza que garantiza el seguro para mujeres líderes de las comunidades negras, afrodescendiente, palenqueras y raizales del Putumayo actividad No. 1.7

DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

INGRESO DE MATERIALES 11 DE JULIO DEL 2023– ALMACÉN DEPARTAMENTAL

SUB ACTIVIDAD 4: DISPONER DE MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTANZA

Detalle de la Actividad	Unidad	Cantidad
Resma de papel	Carta	8

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Libreta o cuaderno	100 hojas	120
Marcadores borrables	Caja-surtidos	4
Marcadores permanentes	Caja-surtidos	4
Caja de Esferos (12 unidades)	Caja- tinta negra	12
Escarapelas	Estuche	120
Papel Bond	Pliego	30
Libro argollado	Tamaño carta	2
caja de lápices (12 unidades)	caja	10



ENTREGA DE ESCARAPELAS:

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022



PRIMER JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEARAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



MODALIDAD DE LA REUNIÓN: PRESENCIAL

FECHA: 14 DE JULIO 2023

Dirección: vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) –
Celular 3207851379- 311 8202706



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

OBJETO: PRIMER JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Hora Inicio: 03:00 pm

Siendo el día viernes 14 de julio del 2023, se da inicio a la primera Juntanza de mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras mediante la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ORDEN DEL DÍA		
IT	ACTIVIDAD	FECHA Y RESPONSABLE
PRIMER DIA – 14 DE JULIO DEL 2023		
1	Saludo y presentación de los asistentes	Doctora Sandra González Ing. Sandra Mina Profesora Hectir Nereida Doctora Ruby Maturana Consultivo de alto Nivel- Pedro Sandoval
2	Armonización simbólica.	Sabedora - Ruby Maturana
3	Sabedor ancestral	Sabedor Aníbal Barriento
4	Actividad <i>"no me conocen, no me han conocido, mi nombre es"</i>	Psicólogo - Crhistian David Burgos
5	Cantoras o cantores propios de las comunidades NARP	Grupo musical – Afroson de Puerto Umbría
SEGUNDO DIA – 15 DE JULIO DEL 2023		
4	Armonización – mándala Planificación comunitaria, liderazgo	Sabedora Ruby Maturana
5	Socialización de la Política pública de la mujer	Sandra Gonzales – Delegada de secretaria de Desarrollo social
	Elección de consultiva de mujeres	Espacio autónomo
6	Políticas publicas	Doctor Carlos Alexander Mosquera
7	Danza tradicional de la cultura afrodescendiente	Fundación Cultural Suma Luarpi
8	Fogata – compartir de Historia y cuentos tradicionales	Mujeres Lideresas de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Pelenqueras
TERCER DIA – 16 DE JULIO DEL 2023		

9	Desayuno	Mujeres Lideresas de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Pelenqueras
10	Marcha final	

PRIMER DIA – 14 DE JULIO DEL 2023

Siendo las 04:00 de la tarde del día viernes 14 de julio de 2023, se procede a dar inicio al desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" que permite rescatar la identidad cultural, la ancestralidad a través del PRIMER JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Saludo por parte de la secretaria de Desarrollo social doctora Sandra González, quien agradece primeramente a Dios, al gobernador Buanerges Rosero Peña, por permitir realizar este espacio el cual es un escenario de participación para el fortalecimiento a la formación y capacitación, a representantes de organizaciones de mujeres líderes de la comunidad Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, siendo la juntanza un recurso cultural propio de las comunidades que posibilita trabajar en la Política Publica de mujeres y Equidad de Género en el eje 8, Territorio desde la diversidad, mujeres afrodescendientes y territorio, cuya líneas de acción hacen referencia al tejido social, cultural y político aunado con el reconocimiento, sistematización y promoción de las prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes, con el fin de darle sostenibilidad a los enfoques de derechos de la mujer, y a su vez, disminuir las desigualdades y discriminación a las que se ven expuestas las mujeres de esta población en el Departamento.



Saludo por parte de la Ingeniera, Sandra Mina Correa, Doctora Ruby Maturana, señora Marleny Silva, consultiva, delegada del Consejo comunitario Villa Arboleda- Ingeniera de Nancy Tobar

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Coordinadora de asuntos Étnicos de la secretaría de gobierno Departamental, enlace de la secretaría de desarrollo agropecuario y medio ambiente, Stefany Camacho, enlace de la secretaría de Educación Jaqueline Sevillano, Consultivo de Alto Nivel, Pedro Fernando Sandoval y representante legal del consejo comunitario la Orquídea de Mayoyoque del municipio de puerto Guzmán, enlace de Salud Departamental doctora Madelein Muñoz, enlace de Gobierno Departamental Doctora Viviana Sánchez.

ARMONIZACIÓN SIMBÓLICA

La armonización se realizó con el fin de armonizar el espacio y liberar las malas energías para que el desarrollo del evento se realizara en armonía entre mujeres líderes, consultivas y Gobernación del Putumayo.



Transmisión de Saberes de plantas tradicionales de las comunidades Afro putumayenses.





Las mujeres han sido siempre un pilar importante en la transmisión y salvaguardia de las manifestaciones culturales específicamente de la medicina tradicional. Dentro del encuentro el sabedor dio a conocer diferentes plantas (romero, albahaca cimarrona, orégano, mático, anamú, cacao, maranta, cucaracha, entre otras) de uso medicinal realizando un intercambio de saberes recordando la tradición en el que la familia extensa se reúne en torno a las dinámicas cotidianas. Allí las mujeres, en sus roles de madres, abuelas, tías, madrinan, entre otros, preparan las bebidas de medicina tradicional. Las comunidades afrodescendientes, la transmisión del legado ha estado a cargo de diferentes actores entre los cuales sobresalen las mujeres. En el cual la mujer afro ha sido un sujeto clave en la transmisión de la lengua, cultura, la gastronomía, la religiosidad, la espiritualidad, la política, la música, la academia y la medicina tradicional.

El sabedor dio a conocer las diferentes plantas medicinales las cuales existen diferentes formas de preparar, en té, cocimiento, emplastos, baños e inhalación, para curar gripes, cáncer, COVID, fiebres, picados de alacrán, entre otras.

ACTIVIDAD **"NO ME CONOCEN, NO ME HAN CONOCIDO, MI NOMBRE ES"**

Actividad realizada por el psicólogo, el cual realiza una actividad muy dinámica para la presentación de cada una de las lideresas y consultivas participantes de la juntanza con el fin de crear un espacio de confianza, participación. Es el primer vínculo que se crea y es un espacio para conocer a las personas de forma divertida para facilitar un contacto e interacción inicial entre los miembros de un grupo, de tal manera que puedan establecerse lazos más profundos con posterioridad o que exista un reconocimiento entre los participantes.

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022



Presentación de emprendimiento de UCHUVA del municipio de Colón Putumayo.



La líder del municipio de Colón dio a conocer su emprendimiento de uchuva que es una fruta, los principales beneficios y propiedades, se puede resaltar que es una gran aliada para favorecer el tránsito intestinal, suele recomendarse en dietas para adelgazar o para controlar el peso, problemas de retención de líquidos, para evitar el deterioro cognitivo, por su alto contenido de vitamina B, vitamina C y fósforo.

Realizó un recuento de cómo surgió su idea de negocio después de la pandemia, transmitiendo consejos de cómo sobresalir, la dificultad que presentan algunas mujeres en el campo laboral y que

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021
y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

es necesario estos encuentros para poder trabajar en el marco del fortalecimiento de las diferentes políticas en beneficio a mujer afro putumayense.

DINÁMICA DE COORDINACIÓN Y CANTO



DINÁMICA DE AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOESTIMA



Objetivo de la dinámica Tejiendo la Red:

Dirección: vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) –
Celular 3207851379- 311 8202706

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

- Favorecer el conocimiento y cohesión grupal
- Reconocer las cualidades con las que puede contribuir en el grupo
- Posibilidad de expresar a los demás nuestras capacidades
- Que el grupo reconozca sus fortalezas



Cantos ancestrales afrodescendientes coordinando al ritmo del cuerpo

CANTORAS O CANTORES PROPIOS DE LAS COMUNIDADES NARP

GRUPO MUSICAL – AFROSON DE PUERTO UMBRÍA





SEGUNDO DIA – 15 DE JULIO DEL 2023

ARMONIZACIÓN

Al ingreso del salón de encuentro de la juntanza la Sabedora Ruby Maturana realizo una mándala llena de frutas, luz, esencias, tierra, granos entre otros productos de la madre tierra para armonizar

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

el espacio, con el fin de transmitir paz espiritual y alejar las malas energías para que el evento sea próspero.

Al ingresar al espacio las líderes fueron reunidas en círculo alrededor de la mándala para iniciar el encuentro de sanación espiritual, dentro del ejercicio de armonización se realizaron las siguientes actividades:

1. Sentir el aroma y la energía de la mándala
2. Meditación ancestral – invocación de espíritus ancestrales
3. Ejercicio de sentir y conocer a nuestro niño interior
4. Contar experiencias de vida para Sanar.
5. Armonización de sanación
6. Relatos de la experiencia vivida de sanación



SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER

POLÍTICA PÚBLICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL PUTUMAYO: DIGNIDAD, RECONOCIMIENTO Y TERRITORIO 2017- 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Dirección: vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) –
Celular 3207851379- 311 8202706



ORDENANZA N°758- diciembre 23 de 2017

“Por medio del cual se adopta la Política Pública de equidad e igualdad de género para las mujeres del Putumayo: Dignidad, reconocimiento y territorio 2017- 2027 y se dictan otras disposiciones”.

OBJETIVO GENERAL

La Política Pública de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres del Putumayo tiene como objeto Generar las condiciones institucionales y socioculturales para asegurar el acceso real de las mujeres del departamento del Putumayo a sus Derechos y a la vivencia de su Ciudadanía Plena reconociendo las particularidades Étnicas, de Territorio, de Orientación Sexual, de Ciclo de Vida, de Condición de Discapacidad, de Clase y de otras condiciones de vulnerabilidad producto de las realidades sociales, políticas, ambientales y económicas de los contextos territoriales.

Se espera que con esta Política las mujeres que habitan el Departamento del Putumayo avancen en el ejercicio de sus Derechos en condiciones de igualdad frente a los hombres, ejerzan su ciudadanía desde el reconocimiento de sus diversidades y su relación con el territorio, tengan la autonomía para desarrollar todas sus capacidades y potencialidades, vivan una vida libre de todas las violencias y ejerzan con plenitud su condición de sujetas sociales de Derechos.

LA POLÍTICA PÚBLICA DE DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL PUTUMAYO CONTEMPLA 10 EJES ESTRATÉGICOS y 148 LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADOR NÚMERO DE ACCIONES EJECUTADAS EN EL CUATRIENIO.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021
y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

**Eje No.1. Vida
libre de
violencias y sin
miedos para las
mujeres y las
niñas**

Línea de acción No.1.1. Prevención contra todo tipo de violencias sexuales y basadas en género.

Línea de acción No. 1.2. Protección, acceso a la justicia y restitución de derechos para las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales.

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Eje No.2. Educación para el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Línea de acción No. 2.1. Acceso y permanencia con enfoque diferencial de las niñas y las mujeres en los procesos educativos.

Línea de acción No. 2.2. Promoción de espacios de educación formal y no formal para el empoderamiento, el impulso al emprendimiento y fortalecimiento de nuevos liderazgos en niñas, mujeres jóvenes y mujeres adultas.

Línea de acción No. 2.3. Investigación y producción de conocimiento para la igualdad y equidad de género en el departamento de Putumayo.

Eje No.3. Salud integral con reconocimiento de la diversidad étnica, de género y sexual .

Línea de acción No. 3.1: Promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, NNA y la atención en salud con enfoque diferencial, de ciclo vital, diversidad sexual y de género.

Línea de acción No. 3.2. Reducción de la mortalidad materna y prevención de enfermedades prevenibles con enfoque diferencial étnico y de ciclo de vida.

Línea de acción No. 3.3. Promoción y desarrollo de estrategias comunitarias-territoriales de salud mental, con enfoque psicosocial, étnico, de equidad de género, no violencia y nuevas masculinidades.

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021
y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Eje No.4. Paz, justicia,
reparación integral y
restitución de Derechos
a las mujeres y niñas
víctimas del conflicto
armado desde los
enfoques Diferenciales..

• Línea de acción No.4.1. Prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición desde un enfoque Territorial y Étnico.

Línea de acción No. 4.2. Promoción y acompañamiento para el empoderamiento y exigibilidad de derechos de las mujeres víctimas.

Línea de acción No. 4.3. Participación efectiva de las mujeres lideresas y víctimas en los escenarios de poder y toma de decisiones en el marco de la implementación de los acuerdos de paz y el postconflicto.

Línea de acción No. 4.4. Promoción de la salud mental desde estrategias territoriales comunitarias para mujeres víctimas y desvinculadas del conflicto político armado.

Eje No.5. Hábitat,
medio ambiente y
protección del
territorio y el agua
para las mujeres y
niñas.

• Línea de acción No. 5.1. Promoción de la salud mental desde estrategias territoriales comunitarias para mujeres víctimas y desvinculadas del conflicto político armado.

Línea de Acción 5.2. Fortalecimiento de las mujeres y del enfoque de género en la gestión de riesgos y emergencias.

Línea de Acción 5.3. Metodologías críticas y participativas para el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de estereotipos de género en los espacios de poder y toma de decisiones.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Eje No.6.
Empoderamiento de las mujeres y desarrollo de capacidades para la participación activa y el acceso al poder.

Línea de Acción No. 6.1. Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y afines para la incidencia y la veeduría en la PPEIGMNP.

Línea de Acción No. 6.2. Metodologías críticas y participativas para el empoderamiento de las mujeres y eliminación de estereotipos de género en los espacios de poder y toma de decisiones.

Eje No.7.
Territorio desde la diversidad:
Mujeres indígenas y territorio.

Línea de acción No. 7.1: Tejiendo la vida y la Paz: Promoción de estrategias comunitarias para la exigibilidad del Derecho a la Participación Efectiva de las mujeres indígenas en procesos de implementación de la Paz y Acceso a la Tierra.

Línea de acción No. 7.2: Tejido social, cultural y político: Estrategias comunitarias para el acceso a los procesos de atención, justicia y reparación para niñas y mujeres indígenas víctimas de violencias de género y políticas

Línea de acción No. 7.3. Reconocimiento, sistematización y promoción de las prácticas y saberes ancestrales de las mujeres indígenas.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Eje No.8. Territorio desde la diversidad: Mujeres Afrodescendientes y territorio.

Línea de acción No. 8.1. Promoción del derecho a la tierra en equidad para las mujeres afrodescendientes.

Línea de acción No. 8.2: Tejido social, cultural y político: Estrategias comunitarias para el acceso a los procesos de Verdad, Justicia y reparación para mujeres Afrodescendientes víctimas de violencias de género y políticas.

Línea de acción No. 8.3. Reconocimiento, sistematización y promoción de las prácticas y saberes ancestrales de las mujeres Afrodescendientes.

Eje No.9. Territorio desde el desarrollo con Dignidad: Mujer Rural, Acceso a la Tierra y Soberanía Alimentaria .

Línea de acción No. 9.1. Generar estrategias comunitarias para la redistribución, en equidad, de roles de género frente al cuidado y uso de los recursos naturales para la economía familiar.

Línea de acción No. 9.3. Mujeres Campesinas, autonomía económica, tierra y Hábitat.

Línea de acción No. 9.3. Mujeres Campesinas, autonomía económica, tierra y Hábitat.

**Estrategia 10:
Viviendo la
Diversidad Sexual y
de Género con
Equidad,
Reconocimiento e
Inclusión .**

Línea de Acción 10,1: Creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales para la transversalización del enfoque de diversidad sexual y de género para la superación de la exclusión y no reconocimiento.

Línea de Acción 2: Creación de condiciones para garantizar la restitución y garantía de los Derechos de las mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans.

Línea de Acción 10,3. Creación y fortalecimiento de procesos de control social de las mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans, en la formulación de políticas públicas, puesta en marcha y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos dirigidos a la población LGTB.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

ELECCIÓN DE CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE MUJERES

La lección se somete a espacio autónomo.

ESPACIO AUTÓNOMO DE LA ELECCIÓN MUJER AFRO

Se realiza la elección de la delegada para participar en la Consultiva de Mujer departamental del Putumayo. Se postulan tres candidatas, una es del alto, de la frontera y de centro de nuestro departamento, las cuales tienen toda la disposición de representar a las mujeres:

1. Daniela Mosquera del municipio de San Francisco.
2. Nereida Héctir Ibarra del municipio de Puerto Caicedo, número de teléfono 3203428762. Email: neireidaibarra08@gmail.com
3. Diana Moreno del municipio de San Miguel, número de teléfono 3118488525.



Intervención de la Doctora Ruby Maturana, quien presenta dos opciones propuestas por las mujeres del espacio.

1. Se puede elegir dos personas para que una quede de suplente.
2. Que las 3 sean representantes, cada una por zona: alto, medio y bajo Putumayo.

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021
y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Intervención de líder de Sibundoy Putumayo quien manifiesta que elegir a 3 personas no se consigue lo que se necesita y propone que es mejor que la responsabilidad la tenga una sola persona. Porque estando las tres luego nadie se hace responsable. Y propone que la mejor opción es una sola.

Intervención de mujer líder, quien manifiesta que es importante que sean dos personas y una principal y una suplente.

Intervención de la doctora Ruby Maturana, quien manifiesta que una sola persona más difícil la responsabilidad que le recae, propone que las propuestas se sometan a deliberación en espacio autónomo por las elegidas, donde ellas decidan una de las dos opciones, se dan 10 minutos para que puedan elegir la mejor opción.

Pasados los 10 minutos, interviene la profe Nereida Héctir Ibarra del municipio de Puerto Caicedo, quien manifiesta que la opción elegida es la número 2: Que las 3 sean representantes, cada una por zona: alto, medio y bajo Putumayo. Es importante aclarar que la responsabilidad recae en las tres delegadas y está toda la representación de la mujer, está la adultez, la madurez y la juventud.

POLÍTICAS PÚBLICAS – DOCTOR ALEXANDER MOSQUERA

Intervención del Doctor Alexander Mosquera, quien saluda a todos los asistentes especialmente a la honorable Delegada del Espacio Nacional de consulta previa, doctora Ruby, ingeniera Sandra, a las mujeres que hacen parte de la comunidad afro putumayense y la consultiva Departamental del Putumayo.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se reconoció a las comunidades afrocolombianas como pueblo con un conjunto de derechos colectivos que forma parte de la diversidad étnica y cultural de la Nación. En la Ley 70 de 1993- hito nacional y regional del reconocimiento afroamericano reconoce los derechos colectivos sobre tierras y conocimientos ancestrales señalan los mecanismos de consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas. El auto reconocimiento, como negros y afrocolombianos, raizal y palenquero.

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022



DANZA TRADICIONAL- FUNDACIÓN CULTURAL SUMA LUARPI



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021
y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

FOGATA – COMPARTIR DE HISTORIA Y CUENTOS TRADICIONALES



Anexo 1. Lista de asistencia 14, 15 de julio del 2023

Anexo 2. Registro Fotográfico

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021
y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ALIMENTACIÓN: desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas de los días 14, 15 y 16 de julio del 2023





CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021
y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022



ARISTÓBULO CABEZAS PONCE

C.C. No. 18.142.620 de Orito

REPRESENTANTE LEGAL



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[Consulta Ciudadano](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2023 06:48:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18142620** y Nombre: **ARISTOBULO CABEZAS PONCE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80713692**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:49:47 PM horas del 21/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 18142620

Apellidos y Nombres: **CABEZAS PONCE ARISTOBULO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000910 112
E-mail: dijn.araio-ato@policia.gov.co

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14862088470			
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 8 1 4 2 6 2 0 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	
				14. Buzón electrónico 4 6	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 8 1 4 2 6 2 0	
27. Fecha expedición 1 8 7 9 1 2 0 9					
28. País COLOMBIA		29. Departamento Putumayo		30. Ciudad/Municipio Orto	
31. Primer apellido CABEZAS		32. Segundo apellido PONCE		33. Primer nombre ARISTOBULO	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Putumayo		40. Ciudad/Municipio Orto	
41. Dirección principal BRR LAS COLINAS CL 8 1 18					
42. Correo electrónico ariesponce19@hotmail.com					
43. Código postal 0		44. Teléfono 1 3 2 0 7 8 5 1 3 7 9		45. Teléfono 2 4 2 9 2 2 3 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 5 0 1		48. Código 1	
49. Fecha inicio actividad 2		50. Código 1		51. Código 2	
52. Número establecimientos 0					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022-09-09 / 11:11:09	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CABEZAS PONCE ARISTOBULO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de diciembre de 2023, a las 18:50:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18142620
Código de Verificación	18142620231221185042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237393125**



PiB

18:51:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **ARISTOBULO CABEZAS PONCE** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18142620:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18142620 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/12/2023 06:57 PM



Código Verificación: G9KU54QMFC

Válida hasta: 20/03/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



LISTADO DE ASISTENCIA

Ciudad: Villagarzón - Putumayo

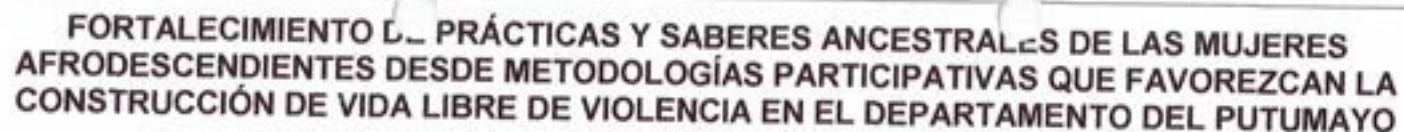
Fecha: 14-15-16 de julio.

Lugar: Casa Betania

Hora:

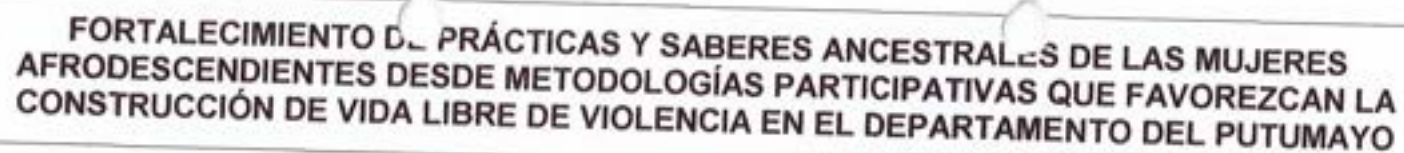
Objeto: JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

[illegible]



Objeto: JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

[illegible]



Ciudad: Villagarzón - Putumayo

Fecha: 14-15-16 de Julio

Lugar: Casa Betania

Hora:

Objeto: JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS		Fecha: 14-15-16 de Julio		Lugar: Casa	
--	--	--------------------------	--	-------------	--

[illegible]



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

DVD (MEMORIA AUDIOVISUAL)

Dirección: vereda Versalles Consejo Campo Alegre (Ptyo Col) –
Celular 3207851379- 311 8202706



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

ACTA 01 del 14, 15 y 16 DE JULIO DE 2023

PRIMER JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEARAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MODALIDAD DE LA REUNIÓN: PRESENCIAL	FECHA: 06 DE JULIO 2023
OBJETO: PRIMER JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEARAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Hora Inicio: 03:00 pm

Siendo el día viernes 14 de julio del 2023, se da inicio a la primera Juntanza de mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenquearas mediante la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ORDEN DEL DÍA		
IT	ACTIVIDAD	FECHA Y RESPONSABLE
PRIMER DIA – 14 DE JULIO DEL 2023		
1	Saludo y presentación de los asistentes	Doctora Sandra González Ing. Sandra Mina Profesora Hectir Nereida Doctora Ruby Maturana Consultivo de alto Nivel- Pedro Sandoval
2	Armonización simbólica.	Sabedora - Ruby Maturana
3	Sabedor ancestral	Sabedor Anibal Barriento
4	Actividad "no me conocen, no me han conocido, mi nombre es"	Psicólogo - Cristian David Burgos
5	Cantoras o cantores propios de las comunidades NARP	Grupo musical – Afrosón de Puerto Umbría
SEGUNDO DIA – 15 DE JULIO DEL 2023		
4	Armonización – mándala Planificación comunitaria, liderazgo	Sabedora Ruby Maturana
5	Socialización de la Política pública de la mujer Elección de consultiva de mujeres	Sandra Gonzales – Delegada de secretaria de Desarrollo social Espacio autónomo
6	Políticas públicas	Doctor Carlos Alexander Mosquera
7	Danza tradicional de la cultura afrodescendiente	Fundación Cultural Suma Luarpi
8	Fogata – compartir de Historia y cuentos tradicionales	Mujeres Lideresas de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Pelenquearas



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

TERCER DIA – 16 DE JULIO DEL 2023		
9	Desayuno	Mujeres Líderesas de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Pelenqueras
10	Marcha final	

PRIMER DIA – 14 DE JULIO DEL 2023

Siendo las 12:00 de la tarde del día viernes 14 de julio de 2023, se procede a dar inicio al desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" que permite rescatar la identidad cultural, la ancestralidad a través del PRIMER JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEARAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Saludo por parte de la secretaria de Desarrollo social doctora Sandra González, quien agradece primeramente a Dios, al gobernador Buanerges Rosero Peña, por permitir realizar este espacio el cual es un escenario de participación para el fortalecimiento a la formación y capacitación, a representantes de organizaciones de mujeres líderes de la comunidad Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, siendo la juntanza un recurso cultural propio de las comunidades que posibilita trabajar en la Política Publica de mujeres y Equidad de Género en el eje 8, Territorio desde la diversidad, mujeres afrodescendientes y territorio, cuya líneas de acción hacen referencia al tejido social, cultural y político aunado con el reconocimiento, sistematización y promoción de las prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes, con el fin de darle sostenibilidad a los enfoques de derechos de la mujer, y a su vez, disminuir las desigualdades y discriminación a las que se ven expuestas las mujeres de esta población en el Departamento.

Saludo por parte de la Ingeniera, Sandra Mina Correa, consultiva departamental, quien extiende su saludo a toda la comunidad de mujeres líderes y consultivas Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras que hacen presencia en la primera juntanza de mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenquearas del departamento del Putumayo, da un agradecimiento especial a la Doctora Sandra González, a la ingeniera Nancy por apoyar a que se den estos encuentros con la comunidad.

Saludo por parte de la señora Marleny Silva, consultiva y representante de mujeres de la comunidad Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, agradece el espacio de invitación realizada y por generar este espacio. Y más por desarrollarse en su municipio de Villagarzon.

Saludo por la delegada del Consejo comunitario Villa Arboleda- quien extiende su saludo a todos los asistentes y agradece por generar y dar participación a las mujeres menciona que pertenece a FEDECAP, y es una de las delegadas PDET del valle del Guamuez.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Intervención de la señora Marlenny, agradece a todas las comunidades por su asistencia y realiza una aclaración importante donde menciona que el término "NARP", es un término de siglas realizado por la institucionalidad desde ministerio y que se debe realizar como debe ser "Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el cual está dentro del autor reconocimiento. El cual hace la aclaración que si se busca desde el diccionario de la real academia no existe, menciona que es mejor no nombrar a las comunidades por siglas.

Agradece a la gobernación del Putumayo, a la ingeniera Sandra Mina a los operadores de este grandioso evento, al periodista "Calidad" de Afrobogotano a grabar este evento hacer memorias que para nuestra cultura es de gran importancia, manifiesta que, si no se deja un legado, las generaciones difícilmente se va a empoderar de los procesos. Invita a sus compañeras a decir No a la Violencia basada en género y sacarle el mayor provecho que desde los territorios se pueda hablar y sean protagonistas del trabajo con la institucionalidad y que desde la mesa puedan aportar a que no exista más violencia basada en género y que son espacios que enriquecen la cultura.

Intervención de la Ingeniera Sandra mina, quien hace un llamado a la coordinadora de asuntos étnicos a las mujeres enlaces de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Intervención de Nancy Tobar Coordinadora de asuntos Étnicos de la secretaria de gobierno Departamental, da un agradecimiento a dios por permitir estar en espacios importantes como la juntanza, saluda a todos los asistentes y resalta que desde la Gobernación del Putumayo a través de la secretaria de Desarrollo Social y gobierno ha venido fortaleciendo los espacios de participación de mujeres, que ha permitido empoderar y fortalecer a la mujer en los ámbitos sociales, participativos, laborales, políticos, económicos y culturales.

Saludo por parte del enlace de la secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente, Stefany Camacho, quien saluda a los asistentes y agradece por tenerla en cuenta para la participación de estos eventos y que es muy grato poder participar el cual va aprender mucho de su comunidad.

Saludo por parte del enlace de la secretaria Educación Jaqueline Sevillano, quien saluda a los asistentes y manifiesta estar contenta porque es primera vez de su participación de una juntanza de comunidades afrodescendientes. Menciona que es del consejo comunitario san Luis del municipio de puerto Asís. Menciona que se siente muy orgullosa de pertenecer a la comunidad afro y poder participar de estos eventos para empoderar a mujer.

Saludo por parte del Consultivo de Alto Nivel, Pedro Fernando Sandoval y representante legal del consejo comunitario la Orquídea de Mayoyoque del municipio de puerto Guzmán, el cual menciona la importancia de si papel como consultivo de alto nivel entre las comunidades agradece la importancia que se realicen estos espacios de igualdad de género, a las damas que están llevando a



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

cabo este proceso organizativo, agradece al Gobernador Buanerges Rosero Peña, Secretario de Gobierno y a una persona muy especial que ha luchado incansablemente por estos procesos ingeniera Nancy Tobar, de parte de las comunidades afros, nos sentimos muy orgullosos de la labor que está desempeñando. Manifiesta a todas las lideresas que aprovechen el espacio que no va ser el primero que desde la consultiva Nacional, Departamental se va a luchar para que estos espacios de construcción de paz se sigan dando.

Intervención del enlace de Salud Departamental doctora Madelein Muñoz, quien saluda a todos los asistentes.

Intervención del enlace de Gobierno Departamental Doctora Viviana Sánchez, quien agradece la invitación a esta juntanza y saluda a todas las lideresas y consultivas que acompañan a este evento.

ARMONIZACIÓN SIMBÓLICA

La armonización se realizó con el fin de armonizar el espacio y liberar las malas energías para que el desarrollo del evento se realizara en armonía entre mujeres líderes, consultivas y Gobernación del Putumayo.



Transmisión de Saberes de plantas tradicionales de las comunidades Afro putumayenses.



Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022



Las mujeres han sido siempre un pilar importante en la transmisión y salvaguardia de las manifestaciones culturales específicamente de la medicina tradicional. Dentro del encuentro el sabedor dio a conocer diferentes plantas (romero, albahaca cimarrona, orégano, matico, anamú, cacao, maranta, cucaracha, entre otras) de uso medicinal realizando un intercambio de saberes recordando la tradición en el que la familia extensa se reúne en torno a las dinámicas cotidianas. Allí las mujeres, en sus roles de madres, abuelas, tías, madrinan, entre otros, preparan las bebidas de medicina tradicional. Las comunidades afrodescendientes, la transmisión del legado ha estado a cargo de diferentes actores entre los cuales sobresalen las mujeres. En el cual la mujer afro ha sido un sujeto clave en la transmisión d la lengua, cultura, la gastronomía, la religiosidad, la espiritualidad, la política, música, la academia y la medicina tradicional.

El sabedor dio a conocer las diferentes plantas medicinales las cuales existen diferentes formas de preparar, en te, cocimiento, emplastos, baños e inhalación, para curar gripes, cáncer, COVID, fiebres, picados de alacrán, entre otras.

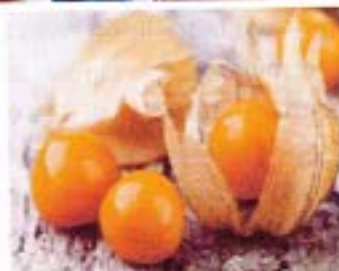
ACTIVIDAD **"NO ME CONOCEN, NO ME HAN CONOCIDO, MI NOMBRE ES"**

Actividad realizada por el psicólogo, el cual realiza una actividad muy dinámica para la presentación de cada una de las lideresas y consultivas participantes de la juntanza con el fin de crear un espacio de confianza, participación. Es el primer vinculo que se crea y es un espacio para conocer a las personas de forma divertida para facilitar un contacto e interacción inicial entre los miembros de un grupo, de tal manera que puedan establecerse lazos más profundos con posterioridad o que existe un reconocimiento entre los participantes.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022



Presentación de emprendimiento de UCHUVA del municipio de Colon Putumayo.

La líder del municipio de Colon dio a conocer su emprendimiento de uchuva que es una fruta, los principales beneficios y propiedades, se puede resaltar que es una gran aliada para favorecer el tránsito intestinal, suele recomendarse en dietas para adelgazar o para controlar el peso, problemas de retención de líquidos, para evitar el deterioro cognitivo, por su alto contenido de vitamina B, vitamina C y fósforo.

Realizo un recuento de como surgió su idea de negocio después de la pandemia, transmitiendo concejos de como sobresalir, la dificultad que presentan algunas mujeres en el campo laboral y que es necesario estos encuentros para poder trabajar en el marco del fortalecimiento de las diferentes políticas en beneficio a mujer afro putumayense.

DINÁMICA DE COORDINACIÓN Y CANTO



La juntanza de las mujeres líderes permitió generar un espacio de empoderamiento y fortalecimiento el cual abrirá paso a una mejor y mayor participación en los escenarios públicos y privados; contemplando los derechos humanos de la mujer en el territorio local y regional, como eje participativo, de planeación, monitoreo, evaluación y formación, mitigando algunas violencias basadas en género, permitiendo una inclusión social equitativa.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y
Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

DINÁMICA DE AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOESTIMA



Objetivo de la dinámica Tejiendo la Red:

- Favorecer el conocimiento y cohesión grupal
- Reconocer las cualidades con las que puede contribuir en el grupo
- Posibilidad de expresar a los demás nuestras capacidades
- Que el grupo reconozca sus fortalezas



Cantos ancestrales afrodescendientes coordinando al ritmo del cuerpo

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

CANTORAS O CANTORES PROPIOS DE LAS COMUNIDADES NARP
GRUPO MUSICAL – AFROSON DE PUERTO UMBRÍA





CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022



SEGUNDO DIA – 15 DE JULIO DEL 2023

ARMONIZACIÓN

Al ingreso del salón de encuentro de la juntanza la Sabedora Ruby Maturana realizo una mándala llena de frutas, luz, esencias, tierra, granos entre otros productos de la madre tierra para armonizar el espacio, con el fin de transmitir paz espiritual y alejar las malas energías para que el evento sea próspero.

Al ingresar al espacio las líderes fueron reunidas en círculo alrededor de la mándala para iniciar el encuentro de sanación espiritual, dentro del ejercicio de armonización se realizaron las siguientes actividades:

1. Sentir el aroma y la energía de la mándala
2. Meditación ancestral – invocación de espíritus ancestrales
3. Ejercicio de sentir y conocer a nuestro niño interior
4. Contar experiencias de vida para Sanar.
5. Armonización de sanación
6. Relatos de la experiencia vivida de sanación



Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022



SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER

POLITICA PÚBLICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES DEL PUTUMAYO: DIGNIDAD, RECONOCIMIENTO Y TERRITORIO 2017- 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.



ORDENANZA N°758- diciembre 23 de 2017

"Por medio del cual se adopta la Política Publica de equidad e igualdad de género para las mujeres del Putumayo: Dignidad, reconocimiento y territorio 2017- 2027 y se dictan otras disposiciones".

OBJETIVO GENERAL

La Política Publica de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres del Putumayo tiene como objeto Generar las condiciones institucionales y socioculturales para asegurar el acceso real de las mujeres del departamento del Putumayo a sus Derechos y a la vivencia de su Ciudadanía Plena reconociendo las particularidades Étnicas, de Territorio, de Orientación Sexual, de Ciclo de Vida, de Condición de Discapacidad, de Clase y de otras condiciones de vulnerabilidad producto de las realidades sociales, políticas, ambientales y económicas de los contextos territoriales.

Se espera que con esta Política las mujeres que habitan el Departamento del Putumayo avancen en el ejercicio de sus Derechos en condiciones de igualdad frente a los hombres, ejerzan su ciudadanía

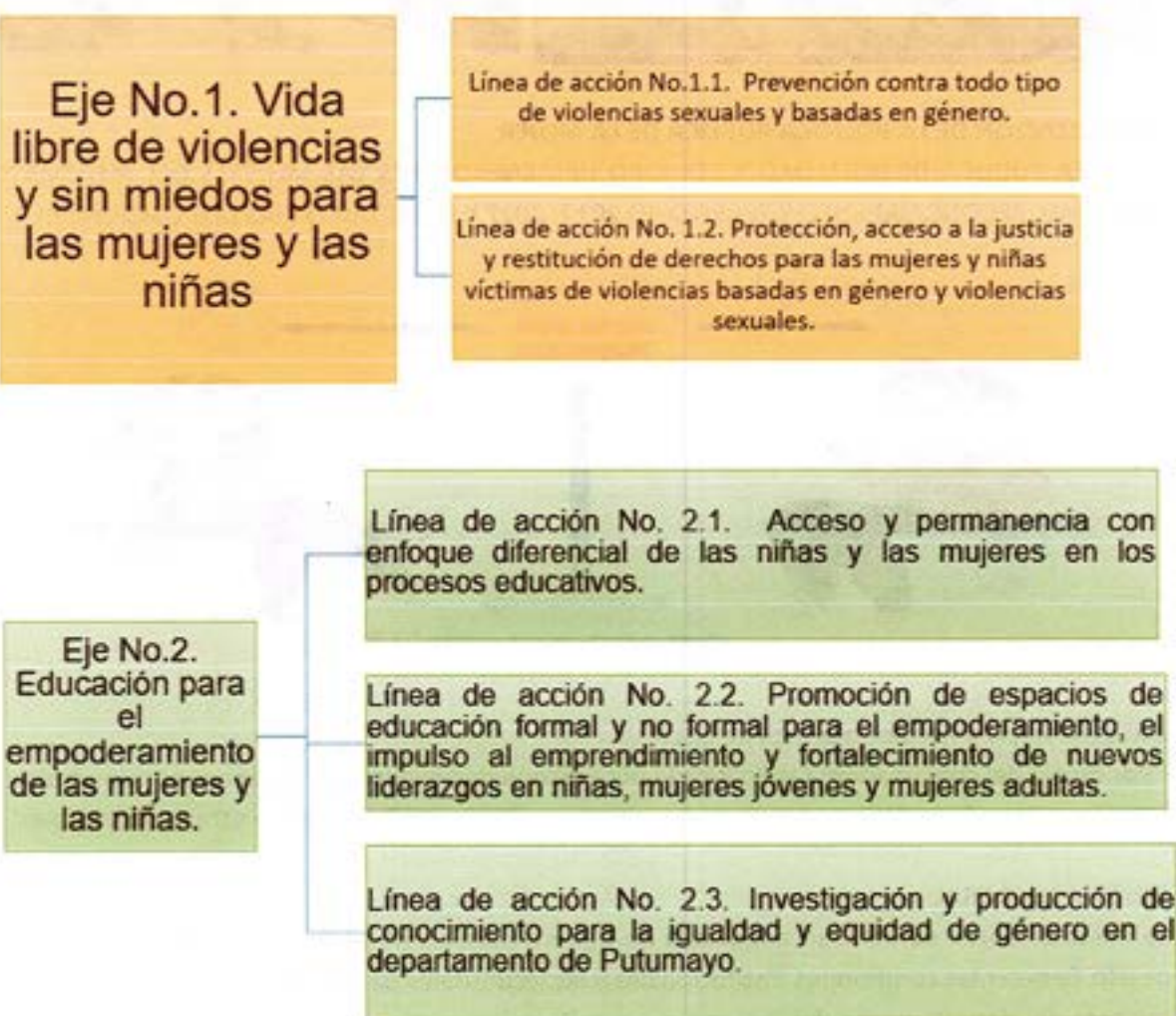


CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

desde el reconocimiento de sus diversidades y su relación con el territorio, tengan la autonomía para desarrollar todas sus capacidades y potencialidades, vivan una vida libre de todas las violencias y ejerzan con plenitud su condición de sujetas sociales de Derechos.

LA POLITICA PUBLICA DE DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES DEL PUTUMAYO CONTEMPLA 10 EJES ESTRATEGICOS y 148 LINEAS DE ACCIÓN, INDICADOR NUMERO DE ACCIONES EJECUTADAS EN EL CUATRIENIO.





CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Eje No.3. Salud integral con reconocimiento de la diversidad étnica, de género y sexual .

Línea de acción No. 3.1: Promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, NNA y la atención en salud con enfoque diferencial, de ciclo vital, diversidad sexual y de género.

Línea de acción No. 3.2. Reducción de la mortalidad materna y prevención de enfermedades prevenibles con enfoque diferencial étnico y de ciclo de vida.

Línea de acción No. 3.3. Promoción y desarrollo de estrategias comunitarias-territoriales de salud mental, con enfoque psicosocial, étnico, de equidad de género, no violencia y nuevas masculinidades.

Eje No.4. Paz, justicia, reparación integral y restitución de Derechos a las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado desde los enfoques Diferenciales..

• Línea de acción No.4.1. Prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición desde un enfoque Territorial y Étnico.

Línea de acción No. 4.2. Promoción y acompañamiento para el empoderamiento y exigibilidad de derechos de las mujeres víctimas.

Línea de acción No. 4.3. Participación efectiva de las mujeres líderes y víctimas en los escenarios de poder y toma de decisiones en el marco de la implementación de los acuerdos de paz y el postconflicto.

Línea de acción No. 4.4. Promoción de la salud mental desde estrategias territoriales comunitarias para mujeres víctimas y desvinculadas del conflicto político armado.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Eje No.5. Hábitat, medio ambiente y protección del territorio y el agua para las mujeres y niñas.

• Línea de acción No. 5.1. Promoción de la salud mental desde estrategias territoriales comunitarias para mujeres víctimas y desvinculadas del conflicto político armado.

Línea de Acción 5.2. Fortalecimiento de las mujeres y del enfoque de género en la gestión de riesgos y emergencias.

Línea de Acción 5.3. Metodologías críticas y participativas para el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de estereotipos de género en los espacios de poder y toma de decisiones.

Eje No.6. Empoderamiento de las mujeres y desarrollo de capacidades para la participación activa y el acceso al poder.

Línea de Acción No. 6.1. Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y afines para la incidencia y la veeduría en la PPEIGMNP.

Línea de Acción No. 6.2. Metodologías críticas y participativas para el empoderamiento de las mujeres y eliminación de estereotipos de género en los espacios de poder y toma de decisiones.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Eje No.7. Territorio desde la diversidad: Mujeres indígenas y territorio.

Línea de acción No. 7.1: Tejiendo la vida y la Paz: Promoción de estrategias comunitarias para la exigibilidad del Derecho a la Participación Efectiva de las mujeres indígenas en procesos de implementación de la Paz y Acceso a la Tierra.

Línea de acción No. 7.2: Tejido social, cultural y político: Estrategias comunitarias para el acceso a los procesos de atención, justicia y reparación para niñas y mujeres indígenas víctimas de violencias de género y políticas.

Línea de acción No. 7.3. Reconocimiento, sistematización y promoción de las prácticas y saberes ancestrales de las mujeres indígenas.

Eje No.8. Territorio desde la diversidad: Mujeres Afrodescendientes y territorio.

Línea de acción No. 8.1. Promoción del derecho a la tierra en equidad para las mujeres afrodescendientes.

Línea de acción No. 8.2: Tejido social, cultural y político: Estrategias comunitarias para el acceso a los procesos de Verdad, Justicia y reparación para mujeres Afrodescendientes víctimas de violencias de género y políticas.

Línea de acción No. 8.3. Reconocimiento, sistematización y promoción de las prácticas y saberes ancestrales de las mujeres Afrodescendientes.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y
Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Eje No.9. Territorio
desde el desarrollo
con Dignidad:
Mujer Rural,
Acceso a la Tierra y
Soberanía
Alimentaria .

Línea de acción No. 9.1. Generar estrategias comunitarias para la redistribución, en equidad, de roles de género frente al cuidado y uso de los recursos naturales para la economía familiar.

Línea de acción No. 9.3. Mujeres Campesinas, autonomía económica, tierra y Hábitat.

Línea de acción No. 9.3. Mujeres Campesinas, autonomía económica, tierra y Hábitat.

Estrategia 10:
Viviendo la
Diversidad Sexual y
de Género con
Equidad,
Reconocimiento e
Inclusión .

Línea de Acción 10,1: Creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales para la transversalización del enfoque de diversidad sexual y de género para la superación de la exclusión y no reconocimiento.

Línea de Acción 2: Creación de condiciones para garantizar la restitución y garantía de los Derechos de las mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans.

Línea de Acción 10,3. Creación y fortalecimiento de procesos de control social de las mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans, en la formulación de políticas públicas, puesta en marcha y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos dirigidos a la población LGTB.

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

ELECCIÓN DE CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE MUJERES

La lección se somete a espacio autónomo.

ESPACIO AUTONOMO DE LA ELECCION MUJER AFRO

Se realiza la elección de la delegada para participar en la Consultiva de Mujer departamental del Putumayo. Se postulan tres candidatas, una es del alto, de la frontera y de centro de nuestro departamento, las cuales tienen toda la disposición de representar a las mujeres:

1. Daniela Mosquera del municipio de San Francisco.
2. Nereida Héctor Ibarra del municipio de Puerto Caicedo, número de teléfono 3203428762. Email: neireidaibarra08@gmail.com
3. Diana Moreno del municipio de San Miguel, número de teléfono 3118488525.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022



Intervención de la Doctora Ruby Maturana, quien presenta dos opciones propuestas por las mujeres del espacio.

1. Se puede elegir dos personas para que una quede de suplente.
2. Que las 3 sean representantes, cada una por zona: alto, medio y bajo Putumayo.

Intervención de líder de Sibundoy Putumayo quien manifiesta que elegir a 3 personas no se consigue lo que se necesita y propone que es mejor que la responsabilidad la tenga una sola persona. Porque estando las tres luego nadie se hace responsable. Y propone que la mejor opción es una sola.

Intervención de mujer líder, quien manifiesta que es importante que sean dos personas y una principal y una suplente.

Intervención de la doctora Ruby Maturana, quien manifiesta que una sola persona más difícil la responsabilidad que le recae, propone que las propuestas se sometas a deliberación en espacio autónomo por las elegidas, donde ellas decidan una de las dos opciones, se dan 10 minutos para que puedan elegir la mejor opción.

Pasados los 10 minutos, interviene la profe Nereida Héctir Ibarra del municipio de Puerto Caicedo, quien manifiesta que la opción elegida es la numero 2: Que las 3 sean representantes, cada una por zona: alto, medio y bajo Putumayo. Es importante aclarar que la responsabilidad recae en las tres delegadas y está toda la representación de la mujer, está la adultez, la maduras y la juventud.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

POLÍTICAS PUBLICAS – DOCTOR ALEXANDER MOSQUERA

Intervención del Doctor Alexander Mosquera, quien saluda a todos los asistentes especialmente a la honorable Delegada del Espacio Nacional de consulta previa, doctora Ruby, ingeniera Sandra, a las mujeres que hacen parte de la comunidad afro putumayense y la consultiva Departamental del Putumayo.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se reconoció a las comunidades afrocolombianas como pueblo con un conjunto de derechos colectivos que forma parte de la diversidad étnica y cultural de la Nación. En la Ley 70 de 1993- hito nacional y regional del reconocimiento afroamericano reconoce los derechos colectivos sobre tierras y conocimientos ancestrales señalan los mecanismos de consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas. El auto reconocimiento, como negros y afrocolombianos, raizal y palenquero.

Manifiesta que, frente a la intervención de la Gobernación del Departamento en la inclusión de la política pública departamental, se realice un conversatorio para ver la participación real y efectiva de la mujer en los espacios, y que la socialización que se va a realizar en condición de líder afrocolombiano, como abogado, y especial alista en Derechos Humanos y una Maestría en Derechos Humanos, ex Consultivo Distrital de Bogotá y delegado del Espacio Nacional de Consulta Previa. Es importante hacer énfasis en la representatividad, porque se va a presentar muchas de las de las apreciaciones obedecen a experiencias que ha tenido tanto con la Administración.

La mujer negra ha sufrido doble estigmatización uno por ser mujer y dos por su condición de piel y de origen. Sabemos que nuestras abuelas, nuestras bisabuelas, vienen de un proceso de ignominia y de un proceso de abandono, donde se ha encontrado en la mitad del proceso de que el Estado no las ha tenido en cuenta por todas las circunstancias que se conoce y más aún las mujeres de la comunidad que vienen de trabajos como la servidumbre como lavar ropa.

La dinámica de esta sesión es que se puedan recoger todas las experiencias y pasarlas a la representante departamental de mujeres, para llevarlas a la administración departamental y que estas queden también en el empalme con la administración entrante.

La Constitución del 91, los pueblos étnicos no eran sujetos de derechos colectivos, en ese sentido, la mujer negra, la mujer afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, runa y gitana, no eran sujetas de derechos de individuos y mucho menos de derechos colectivos como el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a participar del ejercicio democrático.

Hay unas leyes de cuotas y de géneros donde se le exige al Estado colombiano a través de la Ley 581 del 2000 de que tienen que darle el 30% en cargos directivos a la mujer. A veces esa ley de cuotas no se cumple. Prueba de ello es de que aquí tenemos una mujer que hace parte del gabinete departamental, doctora y cuando cualquier alcalde o gobernador va a conformar su gabinete, debe tener el 30% de participación en esa ley de cuotas. El problema no es si efectivamente está o no



CAMPO ALEGRE

**Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018,
con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y
Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022**

está el 30% representado, es una ley, tiene que cumplirse, ese no es el problema porque las leyes son para acatarlas. El tema es como la mujer negra y la mujer afrocolombiana está participando activamente. Una cosa es tener participación y otra cosa es tener gobernabilidad.

Es importante resaltar la representación de la mujer negra empoderada, tenemos una vicepresidenta que es negra y eso es un empoderamiento. ¿Y quién votó por esa vicepresidenta? Pues el pueblo. ¿Quién tiene la soberanía para designar o decidir qué líderes elige? Es la unidad del pueblo negro, pueblo indígena y el pueblo afrocolombiano. Porque estos espacios de participación como la consultiva, Espacio Nacional, consulta previa, es un ejemplo que con unión y con democracia se pueden acceder a los espacios de participación.

La elección que se realizó en este espacio para trabajar la política pública permite dar solución a varias de las problemáticas que se han presentado como: No se ha implementado la cátedra de Estudios Afrocolombianos, presupuestos para la salud propia, un sin número de problemas que solamente se solucionarán cuando se aterrizan en una política pública y tiene que estar bautizada con un presupuesto, porque la política pública es una lista de mercado para hablar en términos coloquiales, donde se coloca las necesidades que se tiene y que se van a hacer un plan de acción o en una hoja de ruta para asignarle recursos de los cuales esos van a permitir poder satisfacer necesidades insatisfechas de la mayoría de las personas que existen.

Por lo anteriormente mencionado pregunta a las mujeres si se sienten incluidas en la política pública de cada uno de esos municipios y del departamento. Cabe resaltar que no se está haciendo un juicio a la representante de la Gobernación al contrario si los mandatarios lo están haciendo bien. Los alcaldes y gobernadores son autónomos, ellos trazan una política pública con un derecho a la igualdad, con un enfoque de género LGBTI, mujeres, campesinos, discapacitados, etcétera, etc. Pero esa política pública se concierta en la medida que haya un sentido de pertenencia y en la medida que ustedes como mujeres estén empoderadas.

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022



DANZA TRADICIONAL- FUNDACIÓN CULTURAL SUMA LUARPI





CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

FOGATA – COMPARTIR DE HISTORIA Y CUENTOS TRADICIONALES



COMPROMISOS		
Nº	Presentar proyecto de adulto mayores antes de octubre del 2023- la población a beneficiar deben ser adultos mayores de 60 – los recursos para financiar este proyecto será de estampillas.	Comunidad y formulador delegado de la Comisión Consultiva.
1	Llevar a la mesa de comisión Consultiva Departamental la propuesta para la segunda Juntanza de Mujeres	Delegadas de la comisión Consultiva.
2	Invitar a las 3 delegas elegidas al espacio departamental de consultiva de mujeres.	Gobernación del Putumayo – secretaria de Desarrollo Social
3	Revisión del Proyecto para fortalecer a los adultos mayores de las comunidades Negras, Afrodescendientes, raizales y Pelenqueras.	Gobernación del Putumayo – secretaria de Desarrollo Social
4	Enviar presentación de la Política pública de la mujer a los correos de las mujeres líderes.	Gobernación del Putumayo – secretaria de Desarrollo Social

Anexo 1. Lista de asistencia.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

HT
263
290

Soportes

Actividad Nro. 1:

Garantizar el desarrollo de las actividades a través de la realización de talleres de formación.



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de Diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 Diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de Abril del 2022

Coordinar, programar y ejecutar todas las actividades durante el desarrollo del proyecto, entrega de informe escrito y audiovisual, a través de un profesional en el área de Ciencias Humanas, con conocimientos en procesos y trabajos con comunidades NARP con su respectivo aval.

ITEM 1

COORDINADOR



CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de Diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 Diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de Abril del 2022

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERMINO FIJO No. 001- CONTRATO 1514-2023

Entre los suscritos, **ARISTOBULO CABEZAS PONCE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.142.620 expedida en Orito Putumayo; quien obra en nombre y representación del **CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE**, identificada con NIT 901631844-5, debidamente facultada para la suscripción del contrato y quien para los efectos de este se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.276.322 expedida en Pasto Nariño, actuando como **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente OPS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El Contratista Se Compromete A Coordinar, programar y ejecutar todas las actividades durante el desarrollo del proyecto, entrega de informe escrito y audiovisual del proyecto, **Fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento del Putumayo**, según convenio 1514 -2023, suscrito con la Gobernación del Putumayo, **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** este contrato tendrá vigencia de un (01) mes contados a partir del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de julio del 2023 / **TERCERA. - PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA. CTE (\$3.390.000) M/C.** **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en de la siguiente forma: en un solo pago del valor del contrato, **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA. CTE (\$3.390.000) M/C;** Una vez realizada las actividades presentación copia de cedula, rut cuenta de cobro y o factura **QUINTA. - OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EI CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE**. **NOVENA. - CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DÉCIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente orden se cancelará de los recursos del contrato No. 1514 suscrito con la Gobernación del Putumayo -**DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa Putumayo.

Las partes suscriben el presente documento, a un (01) día del mes de julio del año 2023, en el Municipio de Mocoa Putumayo.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
	
ARISTOBULO CABEZAS PONCE	CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO
Representante legal	Contratista

287
294

INFORME

CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE PROFESIONAL CRISTHIAN BURGOS COORDINADOR CONTRATO 1514-2023	
NOMBRE DEL EVENTO: JUNTANZA DE JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTE, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
OBJETIVO: FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
PARTICIPANTES: 26 LIDERESAS	
FECHA DE REALIZACIÓN: 14, 15 y 16 de Julio	
Agenda: PRIMER DÍA: <ul style="list-style-type: none"> - Saludo y presentación de los asistentes - Armonización simbólica a cargo de Sabedora Ruby Maturama - Transmisión de saberes de plantas tradicionales de las comunidades Afro Putumayenses a cargo del Sabedor ancestral Anibal Barriento - Actividad "no me conocen, no me han conocido, mi nombre es" a cargo del Psicólogo - Crhistian David Burgos - Cantoras o cantores propios de las comunidades NARP, intervención Grupo musical – Afroson de Puerto Umbría 	
SEGUNDO DÍA <ul style="list-style-type: none"> - Armonización – mándala - Planificación comunitaria, liderazgo - Socialización de la Política pública de la - Espacio autónomo - Elección de consultiva de mujeres - Políticas públicas - Danza tradicional de la cultura afrodescendiente – Fundación Cultural Suma Luarpi - Fogata – compartir de Historia y cuentos tradicionales 	
TERCER DÍA <ul style="list-style-type: none"> - Desayuno - Retorno de las lideresas a su lugar de origen - Marcha final 	
ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> - En el primer momento se realiza la instalación del evento denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" que permite rescatar la identidad cultural, la ancestralidad a través del PRIMER JUNTANZA DE MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. - Saludo por parte de la secretaria de Desarrollo social doctora Sandra González, quien agradece a los asistentes; saludo por parte de la Ingeniera, Sandra Mina Correa, Doctora Ruby Maturana, señora Marleny Silva, consultiva, delegada del Consejo comunitario Villa Arboleda-Ingeniera de Nancy Tobar Coordinadora de asuntos Étnicos de la secretaria de gobierno Departamental, enlace de la secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente, 	

Stefany Camacho, enlace de la secretaría de Educación Jaqueline Sevillano, Consultivo de Alto Nivel, Pedro Fernando Sandoval y representante legal del consejo comunitario la Orquídea de Mayoyoque del municipio de puerto Guzmán, enlace de Salud Departamental doctora Madelein Muñoz, enlace de Gobierno Departamental profesional Viviana Sánchez.

- Se continua con una Armonización simbólica a cargo de la Sabedora Ruby Maturama, esto con el fin de armonizar el espacio y liberar las malas energías para que el desarrollo del evento se realizara en armonía entre mujeres líderes, consultivas y Gobernación del Putumayo.
 - Se continuo con la intervención del sabedor ancestral Anibal Barriento, quien dio a conocer diferentes plantas (romero, albahaca cimarrona, orégano, mático, anamú, cacao, maranta, cucaracha, entre otras) de uso medicinal realizando un intercambio de saberes recordando la tradición en el que la familia extensa se reúne en torno a las dinámicas cotidianas. El sabedor dio a conocer las diferentes plantas medicinales las cuales existen diferentes formas de preparar, en té, cocimiento, emplastos, baños e inhalación, para curar gripes, cáncer, COVID, fiebres, picados de alacrán, entre otras.
 - Se procede a realizar la actividad "NO ME CONOCEN, NO ME HAN CONOCIDO, MI NOMBRE ES", liderada por el psicólogo, el cual realiza una actividad muy dinámica para la presentación de cada una de las lideresas y consultivas participantes de la juntanza con el fin de crear un espacio de confianza, participación.
 - Toma la palabra La líder del municipio de Colón Raquel quien mediante cantos ancestrales afrodescendientes coordinando al ritmo del cuerpo integra a las asistentes.
- Finalmente es importante mencionar que la ejecución del proyecto contempló la logística necesaria en los componentes de alimentación propia, transporte de los participantes, servicio de alojamiento, papelería, elementos de bioseguridad, ritual de cantores tradicionales, grupo de danzas tradicionales y sabedores propios para la práctica y uso de la medicina tradicional durante el desarrollo de la juntanza, la cual se desarrolló en los días 14, 15 y 16 de julio del 2023, en el municipio de Villagarzón a cargo del consejo comunitario Campo Alegre.

INFORME No. 01-2023

DIRIGIDO A: Consejo Comunitario Campo Alegre

PRESENTADO POR: Cristhian Burgos – Coordinador proyecto Juntanza de mujeres negras, afrodescendiente, raizales y palenqueras del departamento del Putumayo.

ASUNTO: Informe de ejecución de actividad – coordinar, programar todas las actividades durante el desarrollo del proyecto, de acuerdo al contrato suscrito con el consejo comunitario.

FECHA: 20 de julio de 2023

En el marco del Contrato Directo Interadministrativo 1514 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023, suscrito entre la gobernación del putumayo y el consejo comunitario campo alegre, que tiene por objeto el FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se suscribió contrato de prestación de servicios con Cristhian Burgos, quien desarrolló la coordinación del proyecto antes mencionado.

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de Prestación de servicios No. 001-2023. En este sentido, el informe señala y destaca aspectos generales en forma resumida de la coordinación del proyecto.

Los temas abordados fueron los siguientes:

Día 1.

Temática abordada: Capacitación sobre la violencia contra la mujer y violencia basada en género.

Metodología: El primer paso fue una dinámica participativa, donde cada una de las lideresas y consultivas, se presenta ante los asistentes, con el fin de crear un espacio de confianza y participación. Es el primer vínculo que se crea y es un espacio para conocer a las personas de forma divertida para facilitar un contacto e interacción inicial entre los miembros de un grupo, de tal manera que puedan establecerse lazos más profundos con posterioridad o que exista un reconocimiento entre los participantes.

El objetivo de esta actividad es: Desarrollar un taller de sensibilización y empoderamiento destinado a mujeres lideresas Afro Putumayenses para promover una cultura de igualdad de género y prevenir la violencia basada en género y la violencia contra la mujer.

Esto complementado con los objetivos específicos:

- Proporcionar información sobre los diferentes tipos de violencia de género y la violencia contra la mujer, y sus consecuencias negativas para la salud física y mental de las mujeres.
- Fomentar la reflexión y el debate sobre los estereotipos de género y las desigualdades de poder que contribuyen a la violencia de género y la violencia contra la mujer.
- Identificar y difundir recursos disponibles para mujeres víctimas de violencia basada en género y violencia contra la mujer.
- Capacitar a las mujeres en habilidades de liderazgo y comunicación efectiva, para que puedan abogar por sí mismas y sus derechos, y convertirse en agentes de cambio en sus comunidades.

Metodología implementada: Después de este primer paso, se lleva a cabo el proceso para la sensibilización, empoderamiento de la mujer, prevención de violencia basada en género, que tiene como objetivo lograr transformaciones y mejoras personales a través de la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes (Tristán Sánchez, 2003) y la aplicación permanente de principios de Participación y Horizontalidad. Estos principios implican el análisis crítico de situaciones planteadas en relación a los contextos locales y la puesta en práctica de los aprendizajes

FASE VIVENCIAL: El punto de Inicio, es la fase del taller en la cual se genera información. Está frecuentemente valorada como la fase más "simpática" del proceso, porque es muy frecuente el uso de "juegos", o "ejercicios", en este caso se llevaron a cabo:

- *La escucha en la atención a mujeres que viven maltrato (Juego de roles)*
- *Cohesión y apoyo (El hilo que nos une)*

La aplicación de estas herramientas brindó a esta actividad un carácter dinámico y fluido. Sin embargo, para que el aprendizaje sea completo y permita la profundización en el análisis conceptual, la persona que hace la facilitación incluirá actividades adaptadas al grupo, que ayuden al auto descubrimiento y/o a la interacción entre personas. El autodescubrimiento solo funciona si se apela a los conocimientos previos o ideas que las personas participantes tienen sobre el tema que se está trabajando. Por ello, es oportuno plantear preguntas clave, como:

¿Qué pensamos que es el tema que estamos tratando? ¿Conocía o tenía claridad del tema antes del encuentro? Este es un abordaje conceptual que genera seguridad al abordar y re conceptualizar los conceptos a partir de las experiencias y conocimientos de las personas participantes.

Se abordaron los siguientes temas:

- Conceptos: Violencia, Género, Violencia de género
- Mitos sobre la violencia de género
- Consecuencias de la violencia de género
- Conocer la situación de género
- Atender a las necesidades prácticas y estratégicas de género
- Incluir acciones positivas en las intervenciones sociales.

COMPARTIR LA EXPERIENCIA VIVIDA: En esta fase que se da a continuación de la vivencial, se comparte información con el grupo acerca de la experiencia de cada individuo en términos de su aprendizaje "cognitivo" (datos, información, etc.) y "afectivo" (sentimientos hacia mi persona/hacia otras personas). Esta actividad implica la participación directa y horizontal para compartir lo que sintieron y percibieron todas las personas que están involucradas activamente en el encuentro durante la fase vivencial.

En este punto, se genera la asociación de la experiencia del ejercicio aplicado con los conceptos y su relación con las experiencias cotidianas. Permite a los participantes identificarse como portadores de saberes relacionados a los conceptos planteados para el encuentro.

PARA EL ANÁLISIS CUALITATIVO, VAMOS A INTERPRETAR: Después de compartir se pasa a la interpretación, que es cuando se hace un análisis sistemático de la experiencia que ha sido compartida por todos. Se analiza lo que pasó dentro del grupo, el comportamiento individual y colectivo, y el efecto de este sobre sus miembros.

En esta fase es importante recalcar que el contenido de la actividad de aprendizaje es sólo una herramienta para asegurar que el proceso se cumpla. Debe ser manejada con mucho cuidado por parte de las personas que hacen la facilitación, ya que requiere un ágil manejo del tiempo y del debate, para evitar que la discusión y la reflexión desvíen el sentido original del ejercicio. Para que la interpretación sea fructífera es necesario que la facilitación asigne tiempo para procesar nuevas ideas para dar sentido y articular verbalmente el aprendizaje, en el marco de una comunidad de aprendizaje comprometida con la misma experiencia. Para lograr esto, es recomendable utilizar estrategias de conversación estructurada, como conversaciones en parejas o en grupos y formular preguntas estratégicas que articulan los aprendizajes a la vida y realidades de las personas participantes. El uso de preguntas clave o generadoras es recomendable, como ejemplo se puede preguntar:

¿En qué nos aporta el tema que estamos tratando a nosotros como personas y como comunidad? ¿Cómo se relaciona este tema con nuestras vidas? ¿Qué nos indica cómo está el tema tratado en nuestras comunidades?

Para el análisis y la interpretación es recomendable identificar en forma colectiva indicadores cualitativos formulados como preguntas sencillas para promover el análisis cualitativo y participativo que pueden, además, ser de fácil aplicación. En esta fase se relacionan los conceptos con su sentido práctico y su aplicación a través de herramientas.

DE LA REFLEXIÓN A LA ACCIÓN: es el momento de ampliar el aprendizaje, Muy unida a la interpretación está la fase de ampliación que sirve para dar el salto de la actividad y sus implicaciones dentro del ambiente controlado del encuentro, hacia la realidad de cada participante, quien debe replicar en su comunidad la capacitación, para lo cual requiere claridad sobre los conceptos, el significado de los términos, la comprensión de las herramientas para establecer cómo, cuándo, en dónde y con quién puede hacer la réplica. Aquí se concreta el producto del aprendizaje, la implementación de lo aprendido desde su rol en la familia y la comunidad.

EL PUNTO DE LLEGADA: aplicar el aprendizaje La fase final del Ciclo de Aprendizaje Vivencial refleja el propósito del proceso en sí. La pregunta clave en esta fase es ¿ahora qué?

Es el momento de planear las réplicas en su comunidad, para ello, el facilitador del encuentro ayudará a que los participantes se enfoquen hacia situaciones reales y a proyectarlas en sus comunidades, con la finalidad de organizar de manera creativa y participativa lo que será la réplica y el aporte que se puede hacer en la familia y la comunidad frente a la violencia contra la mujer, la violencia basada en género.

Descripción de las actividades

Dinámica No 1: La escucha en la atención a mujeres que viven maltrato

Objetivo: Que las y los asistentes reflexionen sobre la importancia de la escucha empática hacia las mujeres que viven violencia familiar, violencia basada en género.

Procedimientos

a) Se solicita que las personas participantes se enumeren del uno al dos.

- b) Se solicita a los números uno que salgan del salón. A los dos se les indica que coloquen una silla en frente de ellos/ellas. Se les pide que entrarán personas que les contarán mentiras muy fuertes, y que por favor no escuchen, descalifiquen o minimicen lo que les dirán.
- c) Se va con el equipo dos. Se le indica que inventen una historia de violencia en la cual ellas o ellos viven una situación de maltrato. Se solicita que cada persona tenga una historia individual y distinta. Se pone un ejemplo: "Cuando iba saliendo de mi trabajo, me siguieron unas personas, y entonces..." Se señala que incluso pueden llevar algunos elementos verdaderos, pero que elijan experiencias que no sean muy importantes a nivel personal.
- d) Una vez que todos las y los miembros/as del equipo dos ha ubicado sus historias se les pide que pasen, y que se sienten con quien gusten. Cuando todas/os tienen pareja, se da la indicación de comenzar.
- e) Usualmente el equipo uno ignora y descalifica a quienes van del equipo dos. Y el dos se muestra molesto y herido. Se deja un tiempo que fluya la dinámica, hasta que se suspende. Se pide a los integrantes del equipo uno que salgan.
- f) Se sale con el equipo uno, y se le da la misma indicación que antes al equipo dos: que inventen una historia de maltrato entre ficticia y real, y que la contarán a misma persona con la que trabajaron hace rato.
- g) Se le indica al equipo que se quedó adentro que escuche con atención lo que platicarán las personas que entren. Se les pide que escuchen de forma empática atenta, sin dar sugerencias. Que se vale preguntar para aclarar y profundizar lo ocurrido.
- h) Se da indicaciones para que entre el equipo uno, y se indica que inicien. Cuando se ha profundizado en la escucha se suspende la dinámica y se va a plenaria.
- i) En plenaria se exploran dos momentos: el primer momento, en que no se escuchó; y el segundo momento en que se ejerció la escucha.

Líneas de reflexión de esta dinámica

- a) Es importante destacar que la no escucha siempre se traduce en revictimización, e implica minimizar la experiencia de la otra persona, culparla de lo ocurrido, cuestionar o dudar su dicho, o justificar la actuación del hombre violento
- b) Algunas personas ante la no escucha se quedan también en silencio, y otras pelean por que se les escuche y reclaman. las primeras usualmente están más sumergidas en experiencias de violencia, las segundas tienen más capacidad para salir.
- c) Se reflexiona cómo sienten las mujeres cuando han vivido maltrato, y no han sido escuchadas no solo por su pareja o familiares, amigas/os o vecinos/as, sino por instituciones que debieran atender su problemática
- d) El escuchar nunca es una actitud pasiva, siempre se hace preguntando y aclarando dudas, y en determinados momentos exponiendo experiencias personales que ejemplifiquen formas de enfrentar el maltrato; Se destaca la importancia de las palabras de aliento, de la escucha corporal y mirada hacia quien expresa su malestar, pues se escucha con todo el cuerpo.



Dinámica No. 2: El Hilo que nos une

Propósito: Reflexionar sobre la importancia de reconocerse y reconocer al otro, sus capacidades, habilidades y dificultades, a fin de comprender como todos aportan desde cada rol a la construcción de tejido social y logrando la cohesión como grupo y sensibilización frente a la violencia contra la mujer y la violencia basada en género.

Recursos: una madeja o rollo de lana, hilo, cuerda, cabuya.

Procedimiento:

Van a tejer una red de comunicación y expresión de emociones; se trata de reconocer las propias capacidades y las del otro, diciendo lo que identifican y aprecian de ellos(as), además, expresar el compromiso personal frente a la violencia contra la mujer y violencia basada en género, mientras van tejiendo.

- Las participantes se colocarán de pie, formando un círculo
- Uno de los participantes comenzará lanzando la madeja o el rollo de lana, hilo, cuerda o cabuya a otro de los participantes, sin soltar la punta. Al tiempo que lanza la madeja o el rollo, dirá algo positivo (un valor, una cualidad, una capacidad, una habilidad) que le guste o valore de la persona a la que se lo lanza, y también el compromiso personal frente a la violencia contra la mujer y la violencia basada en género.
- Quien recibe la madeja de lana, el hilo, cuerda o cabuya, la agarrará y la lanzará a otra persona, al tiempo que también dice algo (un valor, una cualidad, una capacidad, una habilidad) que valore o le guste de esa persona y menciona su compromiso personal. Así sucesivamente, hasta que pase por todos los participantes, siempre sin soltar la lana, el hilo, la cuerda o cabuya, para que vayan tejiendo.
- Al finalizar y sin soltar el tejido que se creó, se generará un espacio de reflexión en torno a las siguientes preguntas:
- ¿Cómo nos hemos sentido? ¿Cómo aporta lo aprendido a nivel personal y comunitario? ¿Si cada participante pone en práctica lo aprendido se logrará transformaciones y cambios en las comunidades?



Se finaliza la dinámica con la lectura de un poema que invita a la reflexión frente a la violencia de género.

Logros:

Con la ejecución de este encuentro se obtienen los siguientes logros:

- Reconocimiento de los derechos de la mujer
- Promover la cohesión del grupo, favoreciendo las formas de comunicación.
- Generar conciencia, tanto a nivel individual como colectivo, de que las mujeres tienen esa capacidad de ser dueñas de sus propias acciones, de tomar acciones y, en definitiva, de liderar su vida.
- Introducir el concepto de violencia de género y comenzar a reflexionar sobre qué constituye realmente violencia (física, sexual o emocional) y cómo algunas formas de violencia se hallan tan profundamente arraigadas en la cultura.
- Identificar los tipos, modalidades, causas y consecuencias de la violencia de género.
- Conocer las Rutas de atención para el restablecimiento de derechos.
- Tomar conciencia del origen de la violencia de género en la desigualdad social que existe entre mujeres y hombres.
- Desmontar los estereotipos de género existentes: rasgos, roles y expectativas.
- Reflexionar sobre la desigualdad en que mujeres y hombres están siendo educadas/os
- De construir los mitos en torno a las causas de la violencia de género y presentar una atribución causal adecuada.
- Corregir los mitos existentes acerca de la figura de la víctima y del maltratador.
- Tomar conciencia del grado de riesgo de ejercer o padecer violencia de género.
- Conocer las rutas de atención para los casos de violencia de género.
- Promover la participación de la mujer en las decisiones que las afectan a ellas a y sus descendientes, en todos los niveles, como son las estrategias frente al desarrollo, incluso como

201
298

administradoras, elaboradoras de proyectos, planificadoras, como ejecutoras y evaluadoras de los proyectos.

Responsable de la actividad



Christian David Burgos
Psicólogo
CC. No. 1.085.276.322



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

292
299

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BURGOS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROSE		NOMBRES CHRISTIAN DAVID	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.085.276.322		SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1.085.276.322 D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 10 AÑO 1989 PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO MOCOA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CLL 14 # 18-285 PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO MOCOA TELÉFONO 3104769958 EMAIL dcrbr24@gmail.com			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)																																												
<table border="1"> <tr> <th colspan="10">EDUCACIÓN BÁSICA</th> <th>TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO</th> </tr> <tr> <th colspan="5">PRIMARIA</th> <th colspan="5">SECUNDARIA</th> <th>MEDIA</th> <th>FECHA DE GRADO</th> </tr> <tr> <td>1o.</td><td>2o.</td><td>3o.</td><td>4o.</td><td>5o.</td> <td>6o.</td><td>7o.</td><td>8o.</td><td>9o.</td><td>10o.</td> <td>☒</td> <td>MES 12 AÑO 2006</td> </tr> </table>										EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	☒	MES 12 AÑO 2006
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO																																		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO																																	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	☒	MES 12 AÑO 2006																																	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).																																												
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO		TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL																																		
		SI	NO			MES	AÑO																																					
UN	10	X		PSICÓLOGO		9	2	0	1	4	167012																																	
TC	3	X		AUXILIAR DE SISTEMAS		12	2	0	0	3																																		
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)																																												
IDIOMA		LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE																																				
		R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB																																		
INGLES		X			X			X																																				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
PUTUMAYO	MOCOA	Talentohumano@itp.edu.co			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
4296105	DÍA 08 MES 08 AÑO 2022		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
DOCENTE HORA CATEDRA	FACEC		B/ LUIS CARLOS GALÁN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
FUNPDEINT		X	COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
PUTUMAYO	MOCOA	funpdeint@gmail.com			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
4200662	DÍA 01 MES 02 AÑO 2022		DÍA 30 MES 10 AÑO 2022		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	AREA SOCIAL		CLL 11C No. 5 a-2 B/ Rumipamba		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
FUNPDEINT		X	COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
PUTUMAYO	MOCOA	funpdeint@gmail.com			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
4200662	DÍA 06 MES 08 AÑO 2021		DÍA 31 MES 12 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	AREA SOCIAL		CLL 11C No. 5 a-2 B/ Rumipamba		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
PUTUMAYO	MOCOA	Talentohumano@itp.edu.co			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
4296105	DÍA 09 MES 08 AÑO 2021		DÍA 09 MES 12 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
DOCENTE HORA CATEDRA	FACEC		B/ LUIS CARLOS GALÁN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
PUTUMAYO	MOCOA	Talentohumano@itp.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
4296105	DÍA 08 MES 02 AÑO 2021		DÍA 24 MES 06 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DOCENTE HORA CATEDRA	FACEC	B/ LUIS CARLOS GALÁN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNPDEINT		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
PUTUMAYO	MOCOA	funpdeint@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
4200662	DÍA 03 MES 08 AÑO 2020		DÍA 30 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	AREA SOCIAL	CLL 11C No. 5 a-2 B/ Rumipamba	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
PUTUMAYO	MOCOA	Talentohumano@itp.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
4296105	DÍA 17 MES 08 AÑO 2020		DÍA 22 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DOCENTE HORA CATEDRA	FACEC	B/ LUIS CARLOS GALÁN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
PUTUMAYO	MOCOA	Talentohumano@itp.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
4296105	DÍA 10 MES 02 AÑO 2020		DÍA 24 MES 06 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DOCENTE HORA CATEDRA	FACEC	B/ LUIS CARLOS GALÁN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES PATRICAL DEL PUTUMAYO S.A.S	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO MOCOA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Marioac91@gmail.com	
TELÉFONOS 3113739332	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 06 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICÓLOGO	DEPENDENCIA D.R.P PATRICAL	DIRECCIÓN CL 11 No. 11-42 B/ PROGRESO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO MOCOA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD thumano@cesehospitalmocoa.gov.co	
TELÉFONOS 4296056 – 4296057	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 04 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO PSICÓLOGO	DEPENDENCIA UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPÉUTICO	DIRECCIÓN VCL 14 No. 7-26 AV. SAN FRANCISCO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNPDEINT	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO MOCOA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD funpdeint@gmail.com	
TELÉFONOS 4200662	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 08 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA AREA SOCIAL	DIRECCIÓN CLL 11C No. 5 a-2 B/ Rumipamba	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

294
301

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL, TIEMPO DE EXPERIENCIA	6	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Cristhian David Burgos

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 019 de 1994, Gobernación de Nariño)

*Debidamente autorizada al Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de*

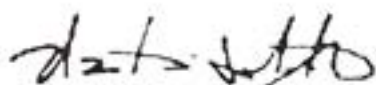
Psicólogo

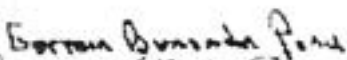
A

Christian David Burgos Rosero

Cédula de Ciudadanía No. 1.035.276.322 de Pasto

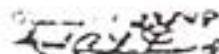
*En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 27 días del mes de septiembre del año 2014*


Carlos Eugenio Polarte Cortilla
Rector Universidad de Nariño


German Alfredo Benavides Conco
Decano Facultad de Ciencias Humanas


Libardo Orlando Díazcos Gómez
Secretario General

*Registro No. 781 folio 184
Fecha de Registro No. 23/09/2014
San Juan de Pasto 27 de septiembre de 2014*



205
302



Universidad de Nariño
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO No. 94

En la ciudad de Pasto, el día 27 de Septiembre de 2014 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el Rector de la Universidad de Nariño Doctor CARLOS SOLARTE PORTILLA con la asistencia del Decano de la Facultad de CIENCIAS HUMANOS Doctor GERMAN ALFREDO BENAVIDES PONCE y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor LIBARDO ORLANDO RIASCOS GOMEZ, en la cual se confirió el Título de:

PSICOLOGO

Mediante Resolución Rectoral Número 3147 del 23 de Septiembre de 2014 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

BURGOS ROSERO CRHISTIAN DAVID

Identificado con cédula de ciudadanía No. 108527632 de PASTO quien cumplió todos los requisitos para optar o tal Título

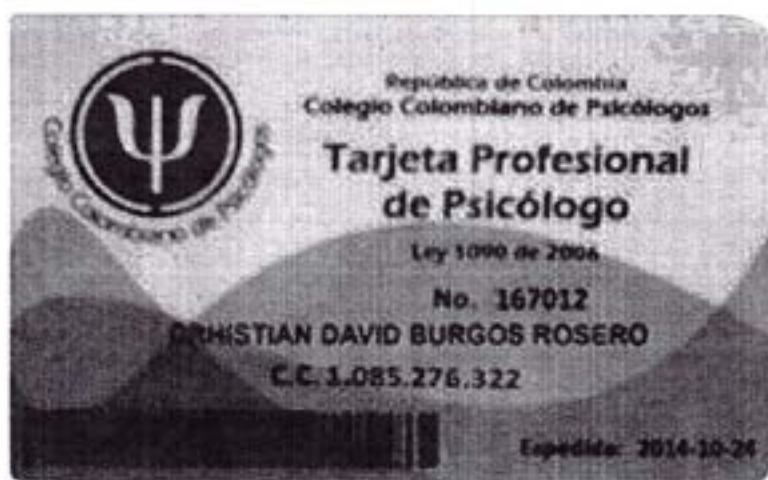
El programa cuyo Título se otorga se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 3828

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado

(Fdo) CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR

(Fdo) LIBARDO ORLANDO RIASCOS GOMEZ
SECRETARIO GENERAL


LIBARDO ORLANDO RIASCOS GOMEZ
SECRETARIO GENERAL



10
246
303

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.085.276.322**

BURGOS ROSERO

APELLIDOS

CRHISTIAN DAVID

NOMBRES

Christian David Burgos

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1989**

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-OCT-2007 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JOHN CARLOS GARCIA VILCHES

ÍNDICE DERECHO



A 6400100-00996278-M 1085276322-20170531 0055567286A 1 991014264

294
304

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1085276322, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CRHISTIAN
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	BURGOS
Segundo Apellido:	ROSETO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1085276322
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Noviembre de 2022, a las 12:31:17 PM.

Cordialmente,


TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Félix

FÉ EN LA CAUSA

"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-64 (501) 7448438 Bogotá D.C. Colombia



2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14898690195



(415)7707212489984(8020) 000001489869019 5

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 5 2 7 6 3 2 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Ingresos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 8 5 2 7 6 3 2 2

27. Fecha expedición

2 0 0 7 1 0 0 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

BURGOS

32. Segundo apellido

ROSERO

33. Primer nombre

CRHISTIAN

34. Otros nombres

DAVID

.ón social

35. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Putumayo

8 6

40. Ciudad/Municipio

Mocoa

0 0 1

41. Dirección principal

CL 14 18 285 BRR ESMERALDA

42. Correo electrónico

psic.crhistianburgos@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 7 6 9 9 5 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 2 2 0 | 2 0 2 1 0 6 2 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

io responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 03 - 21 / 08 : 34 : 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BURGOS ROSERO CRHISTIAN DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14898690195



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 5 2 7 6 3 2 2 1

8. DV 12 Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

11. Buzón electrónico

4 6

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2. Cédula de Ciudadanía

IDENTIFICACIÓN

26. Número de identificación

1 3 1 0 8 5 2 7 6 3 2 2

27. Fecha expedición

2 0 0 7 1 0 0 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

29. Departamento

1 6 9 Nariño

30. Ciudad/Municipio

Pasto

31. Primer apellido

BURGOS

32. Segundo apellido

ROSETO

33. Primer nombre

CHRISTIAN

34. Otros nombres

DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Putumayo

40. Ciudad/Municipio

8 6 Mocoa

41. Dirección principal

CL 14 18 285 BRR ESMERALDA

42. Correo electrónico

psic.christianburgos@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 7 6 9 9 5 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 2 2 0 2 0 2 1 0 6 2 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2023 - 03 - 21 / 08 : 34. 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 14.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre BURGOS ROSETO CHRISTIAN DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE



y en su nombre

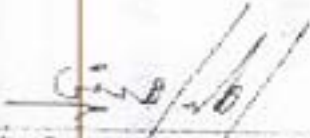
**Instituto Técnico de Capacitación
INTEC**

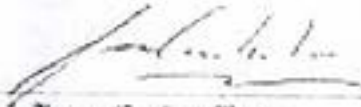
*Con reconocimiento oficial por la Secretaría de
Educación y Cultura Departamental
para su formación técnica
Según resolución No. 0198 del 14 de julio de 2002*

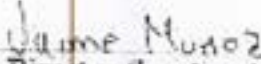
Otorga el Presente Certificado de:
Auxiliar de Sistemas
A.

CRISTIAN DAVID BURGOS

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
a los Planos y Programas Vigentes Contemplados en el
Proyecto Educativo Institucional:*


John Dairo León Hurtado
Director General


Juan Carlos León
Sub-Director


Jaime Muñoz
Director Seccional


Secretaría

Hecho en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Septiembre de 2003



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1085276322

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA BIOSEGURIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Asís, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ABAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

69010506 - 10/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518002141232CC:1085276322C.



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

humanas colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

EL PRESENTE CERTIFICADO HACE CONSTAR QUE:

CRHISTIAN BURGOS

ASISTIÓ AL TALLER DE:

Fortalecimiento de la atención integral a mujeres víctimas de violencia
basada
en género en las Casas de Justicia

Ciudad y fecha: Mocoa, Octubre 9 de 2013

Intensidad horaria: 16 horas

Miguel Samper Strouss
Viceministro de Promoción de la Justicia
Ministerio de Justicia y del Derecho

Adriana Benjumea Rúa
Adriana Benjumea Rúa
Directora
Corporación Humanas

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO

C.C. 1.085.276.322

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 24 de mayo 2022



Maria del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



Compromiso
Institucional



Familia
Multicultural



Estrategia
Institucional



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
actualización



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Código: 370149118221



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO

C.C 1.085.276.322

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONSULTA PREVIA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Octubre y el 9 de Diciembre de 2021
Con una intensidad de 96 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 9 de Diciembre de 2021

**CARLOS ANDRES GIRALDO
ARISTIZABAL**

Director (E) Dirección de Capacitación,
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos



El futuro
es de todos



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca

Dirección de Capacitación - Norte de Santander

CERTIFICA QUE:

CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO

C.C 1.085.276.322

PARTICIPÓ en el CURSO

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL ESTADO SOCIAL DE
DERECHO**

Realizado en Cúcuta, Norte de Santander entre el 11 y el 24 de Marzo de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en CÚCUTA / NORTE DE SANTANDER, el 25 de Marzo de 2022

OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Director Territorial Norte de Santander - Arauca - ESAP



El futuro
es de todos

Salvemos
a Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO

C.C 1.085.276.322

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ACCIÓN PÚBLICA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 de Marzo y el 1 de Abril de 2022

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 15 de Abril de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública



El futuro
es de todos

Quadrante
de 2.000.000



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca

Dirección de Capacitación - Norte de Santander

CERTIFICA QUE:

CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO

C.C 1.085.276.322

PARTICIPÓ en el CURSO

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Realizado en Cúcuta, Norte de Santander entre el 21 y el 31 de Marzo de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en SAN JOSÉ DE CÚCUTA/ NORTE DE SANTANDER , el 1 de Abril de 2022

OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Director Territorial Norte de Santander - Arauca - ESAP



El futuro
es de todos

Secretaría
de Educación

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA
FUNDACIÓN ALBERTO MERANI

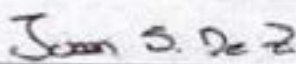
Certifican que

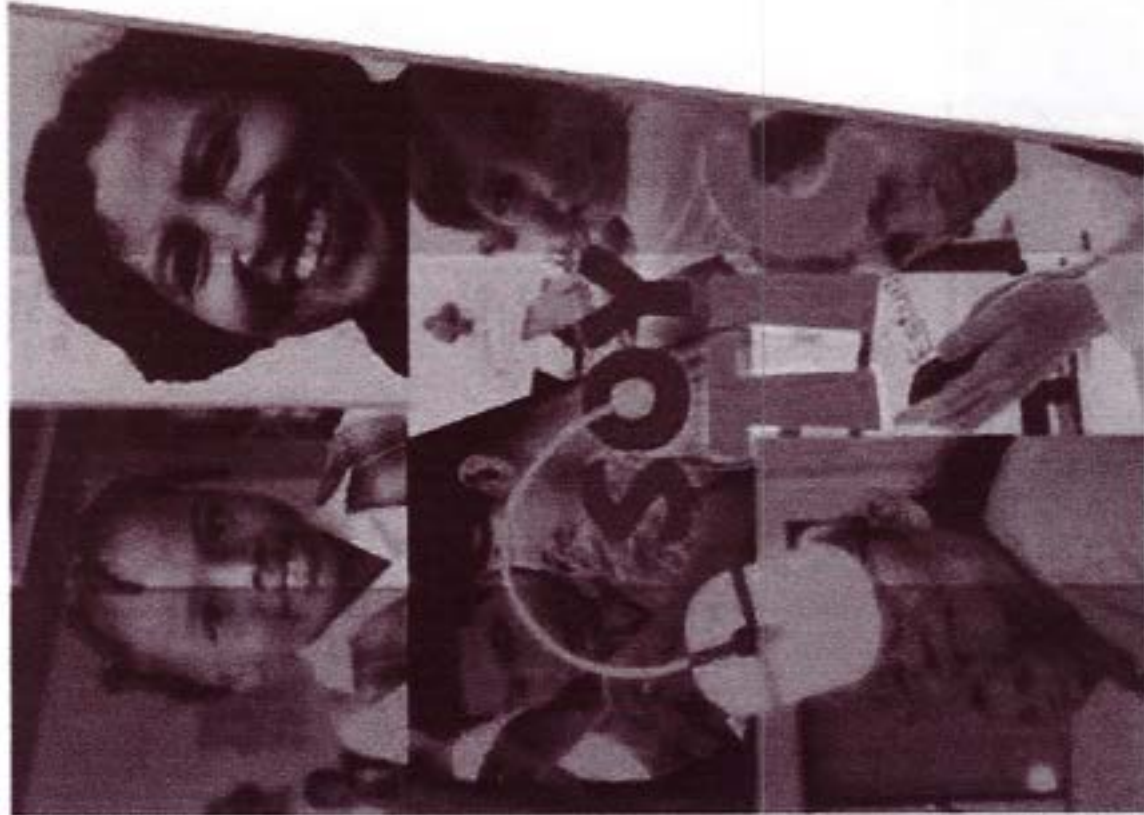
CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO
C.C. 1.085.276.322

Realizó actividades de sensibilización y comprensión para ejercer el rol
de Orientador TI con una duración de 40 horas.

Expedido el día 30 de Diciembre de 2014.


ÁNGELA PATRICIA NOCUA CUBIDES
Dirección de políticas y desarrollo TI
Viceministerio TI


JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÁ
Director General
Fundación Alberto Merani



EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA Y
LA FUNDACIÓN ALBERTO MERANI

CERTIFICAN QUE

CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO

CC 1080278322

Participó y aprobó durante el 2012 el proceso
Alfabetización Digital Básica en TIC "SoyTIC",
con una duración de 30 horas

Cuando el 19 de Octubre de 2012

Jorge Restrepo

Juan Sebastián de Subiria

Jorge Restrepo

Juan Sebastián de Subiria

Director de Aplicación de Tecnologías de
Comunicación del Ministerio TIC

Director General FIDC Alberto Merani



MinTIC

vive digital

FIDC

Fundación Alberto Merani
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Amparo de Ancianos
San José

I SEMINARIO MANEJO DE SITUACIONES DE ESTRES Y CLIMA ORGANIZACIONAL

La Universidad de Nariño, el Programa de Psicología y el Amparo de
Ancianos San José



CERTIFICAN QUE:

CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO

C.C.1.085.276.322

Participó en el I Seminario "Manejo de Situaciones de Estrés y
Clima Organizacional"

Realizado en la Ciudad de Pasto Durante los días 4,5,6,7 y 8 de Marzo
de 2013, con una intensidad de ocho (8) horas diarias.

LUIS ALMEIDA

Gerente Amparo de Ancianos San José
San Juan de Pasto

FREDY VILLALOBOS

Magister en Educación y Psicología
Universidad de Nariño



Psicología

UAN

UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

La Universidad Antonio Nariño, la facultad de Ciencias Humanas y
el programa de Psicología certifican que:

Christian David Burgos Rosero

Participó del primer seminario «Psicología y Persona Humana» en calidad de asistente del
18 al 21 de septiembre del 2012



Enrique Cepeda

Director Facultad de Psicología
Universidad Antonio Nariño



Patricia Gonzales

Decana Facultad de Ciencias Humana
Universidad Antonio Nariño



UNIVERSIDAD DEL NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

15

CONGRESO
Internacional de
Investigación

USTA-TUNJA
15 AÑOS

CIUSTA
CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DEL NARIÑO



La Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja,

Certifica que:

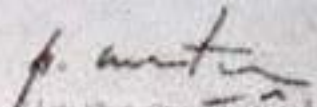
Christian David Burgos Rosero

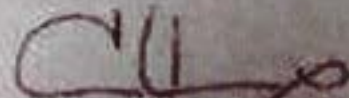
Código estudiantil 27102221-Universidad de Nariño

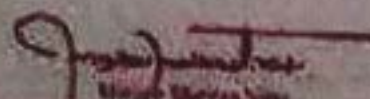
Cédula de ciudadanía-1.085.276.322

Participó en calidad de Conferencista en el "Congreso Internacional de Investigación,
USTA- Tunja 15 Años: La investigación interdisciplinar, se debe repensar todos los días",
realizado en Tunja los días 14 y 15 de septiembre de 2011.

En constancia se firma a los 15 días del mes de septiembre de 2011.


Luis Alberto Ortiz
Rector


Carlos Eduardo Vazquez
Director Centro de Investigaciones


Ricardo Blazquez
Rectoría Local

4/9/11
2/13

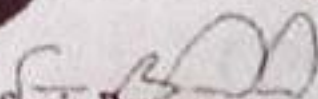
Semana Binacional
del
**Pensamiento
Crítico**

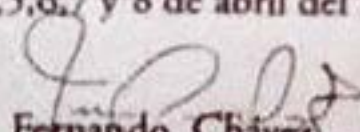
Facultad de Ciencias Humanas - Departamento de Psicología - Universidad de Nariño (Colombia)
Facultad de Ciencias Sociales - Carrera de Trabajo Social - Universidad de Atacama (Chile)

La Universidad de Nariño y La Universidad de Atacama certifican que

Christian David Burgos Rosero

Participó de la semana binacional de pensamiento crítico
realizada los días 4, 5, 6, 7 y 8 de abril del 2011


Sonia Betancourt
Directora programa de Psicología
Universidad de Nariño


Fernando Chávez
Director de la Facultad de Psicología
Universidad de Atacama



Universidad de Nariño



Universidad de Atacama

Universidad de Nariño
Departamento de Psicología
20 años

1^{er} Encuentro Regional de investigadores de psicología de Nariño

MAYO 2011

2011

Participantes:

Grupos de investigación de universidades



Fredy Villalobos

Centro de Investigaciones CESUN

El centro de Investigaciones CESUN
certifica que:

Christian David Burgos Rosero



	<p align="center">E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ NIT. 89120069 – 1</p> <p align="center">UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p align="center">Código</p>
---	---	-------------------------------------

EL COORDINADOR (E) DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ

HACE CONSTAR:

Que, **CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1085276322** expedida en Pasto-Nariño, presto sus servicios en la **ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ**, desempeñándose como Psicólogo en la unidad funcional de Apoyo Terapéutico de la empresa, cumpliendo a satisfacción con las actividades asignadas en los siguientes contratos de prestación de servicios

En nuestros archivos encontramos los siguientes contratos de prestación de servicios relacionados así:

No. CONTRATO	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN	
				MESES	DÍAS
0436	CPS	17/04/2017	30/09/2017	5	
	Adicional 01	01/10/2017	31/10/2017	1	
0963	CPS	08/11/2017	30/11/2017	1	
1318	CPS	22/12/2017	31/12/2017	1	
0190	CPS	01/02/2018	30/04/2018	3	
	Adicional 01	01/05/2018	31/05/2018	1	

OBJETO	Contrato de Prestación de Servicios para el Desarrollo de procesos Administrativos Asistenciales para lo cual se requiere la demanda de 01 Psicóloga, para el apoyo de las actividades de Prestación de servicios de salud ofertados por la unidad funcional de Apoyo Terapéutico de la E.S.E. Hospital José María Hernández.
OBLIGACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1) actuar de buena fe. 2) prestar los servicios con responsabilidad y eficiencia. 3) cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 4) cumplir con las normas disciplinarias y demás reglamentos de la institución. 5) informar al coordinador cualquier eventualidad de accidente de trabajo, ocurrido durante su trabajo. 6) Ejecutar el trabajo que se le signe dentro la Unidad con ética y responsabilidad. 7) Mantener su sección de trabajo ordenado. 8) Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad. 9) Separar en la fuente los residuos hospitalarios de acuerdo a su clasificación. 10) Asistir a las reuniones, capacitaciones y actualizaciones programadas por el coordinador y/o la organización. 11) Presentar al coordinador de la unidad las sugerencias que considere conveniente para el mejoramiento de la misma. 12) Colaborar con el coordinador en planificación de las actividades de la unidad o centro de costos. 13) Teniendo en cuenta que el personal asistencial es responsable de la ejecución de los procedimientos y de la justificación y registro correcto de los mismos en la historia clínica para lograr un cobro efectivo, se procederá de la siguiente manera: primera vez; Llamado de atención verbal por parte del auditor médico o de cuentas por la presentación de glosa. Segunda vez; Llamado de atención por escrito por parte del auditor médico o de cuentas por la presentación de glosa. Tercera vez; Descuento del valor de la glosa al salario mensual.

"Manos abiertas al servicio de su salud"

Comutador: (6) 4296056 – 4296057 Ext. 200. Telefax: 4201159
 Calle 14 N° 7-26 * Avenida San Francisco – Barrio Obrero, Mocoa - Putumayo
 Correo electrónico: humano@esehospitalmocoa.gov.co



E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
NIT. 89120069 – 1

Código

UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 14) Participar activamente y cumplir las actividades que le sean asignadas y programadas para la implementación y buen funcionamiento del sistema integrado de gestión de calidad que contribuye al logro de los objetivos institucionales.
 - 15) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato, que se requieren por necesidad del servicio y demás actividades afines a su profesión.
 - 16) Cumplir con la política de seguridad del paciente.
 - 17) Cumplir con las actividades del sistema de vigilancia epidemiológica acorde a la normatividad vigente.
- 1) Cumplir con las funciones del contrato con profesionalismo y ética en cumplimiento de las características de CALIDAD, estipuladas en el Decreto 1011 de 2006.
 - 2) Responder por los daños causados en los equipos asignados a su cargo.
 - 3) Cumplir con las actividades asignadas en forma oportuna, segura, eficaz y eficiente.
 - 4) Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento y tránsito en el centro de costo de psicología.
 - 5) Cumplir las normas de Bioseguridad y las contempladas por el plan de manejo de residuos sólidos hospitalarios de la empresa y adoptadas en la unidad funcional de Apoyo Terapéutico.
 - 6) Elaborar un plan operativo anual o plan de gestión y ejecutarlo de acuerdo a la planificación del mismo, el cual será controlado y evaluado por la coordinación de la unidad funcional.
 - 7) Velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos, e insumos de la unidad.
 - 8) Remitir a los usuarios a los diferentes programas que tiene implementado la empresa, ofreciendo información clara, personalizada y efectiva.
 - 9) Informar al usuario del servicio de manera clara, precisa lo consignado en la solicitud médica.
 - 10) Informar a los usuarios de manera oportuna, clara y humanizada los requisitos exigidos por la empresa para acceder al servicio de psicología.
 - 11) Diligenciar la totalidad de la historia clínica y demás documentos y material logístico necesarios en la atención, al ingreso y egreso de los usuarios al centro de costo.
 - 12) Programar las actividades propias del objeto del contrato por periodos de dos meses.
 - 13) Apoyar y contribuir en el cumplimiento de metas del programa de saneamiento fiscal y financiero institucional y las metas del plan gerencial acorde a las actividades de desempeño en el área de trabajo.
 - 14) Participar en la concertación con las autoridades municipales, con la coordinadora del PAB y con la coordinadora de la unidad funcional de servicios conexos a la salud, las acciones a desarrollar con las poblaciones beneficiarias y de esta manera focalizar el plan para la vigencia contratada.
 - 15) Reportar oportunamente los eventos de notificación obligatoria y que dependen de su servicio.
 - 16) Identificar y orientar a la población en riesgo, hacia los servicios de promoción y prevención que ofrece la empresa, vinculados.
 - 17) Participar en coordinación de trabajo social en la identificación de los usuarios inexistentes a los servicios y presentar las posibles estrategias para el uso racional de los mismos.
 - 18) Informar previamente (con tres días de anticipación) las posibles eventualidades que impidan el normal desarrollo del objeto del contrato.
 - 19) Cumplir la programación establecida mediante la asignación de las citas, de manera permanente durante los cinco días de la semana, para un total de citas por día de dieciséis (16) o dos pacientes por hora, sujeto a la demanda real del servicio y al diagnóstico de la patología, para un total de ocho horas diarias, siempre que los materiales para la atención estén disponibles; no aplicables en

"Manos abiertas al servicio de su salud"

Conmutador: (8) 4296056 – 4296057 Ext. 200. Telefax: 4201159
Calle 14 N° 7-26 * Avenida San Francisco – Barrio Obrero. Mocoa - Putumayo
Correo electrónico: thumano@esehospitalmocoa.gov.co



E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
NIT. 89120069 – 1

Código

UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

- los días festivos, y en días donde la empresa programe actividades por jornada continua, dependiendo de la demanda del servicio y la complejidad de las patologías.
- 20) Coordinar las actividades de asignación de citas, recepción y entrega de las historias clínicas, entrega de reportes a estadística con la auxiliar de citas asignada.
 - 21) Mantener en buen estado la totalidad de equipos y elementos del centro de costos inventariados.
 - 22) Informar mantenimiento, las eventualidades presentadas por concepto de falla o daño de equipos asignados.
 - 23) Controlar las disposiciones de la empresa respecto a: todo paciente atendido por el centro de psicología debe presentar la factura al ingreso y al egreso consignar su respectiva firma en la historia clínica por cada sesión de terapia o valoración ejecutada.
 - 24) Elaborar y presentar el consolidado de actividades mensuales a la coordinación de la Unidad de Apoyo Terapéutico el cual deberá contener: Numero de sesiones realizadas por consulta externa, hospitalización y urgencias, Numero de valoraciones realizadas en los mismos servicios, numero de inasistencia de usuarios citados previamente.
 - 25) Para las sesiones de psicología tener en cuenta el diagnóstico del médico que remite.
 - 26) Portar el documento que lo acredite como contratista de la empresa.
 - 27) Velar por la oportuna notificación al médico general o especialista de los casos que ameriten tal acción y dejar consignado en la historia clínica lo concerniente a la atención.
 - 28) Abstenerse de cobrar remuneración alguna a los usuarios que remita la empresa por la prestación del servicio.
 - 29) Participar en las actividades programadas para el cumplimiento de PYP por la empresa, del programa de salud ocupacional y del plan de emergencia.
 - 30) Toda la documentación generada en el servicio por mes deberá disponerse en forma física, y magnética cada vez que se requiera.
 - 31) Reportar mensualmente y diligenciando las fichas epidemiológicas los eventos de salud pública de su competencia y hacerles seguimiento.
 - 32) Hacer parte de las actividades de atención integral a la población vulnerable, atendidos en la empresa: niños, ancianos, maternas y población en situación de desplazamiento.
 - 33) Responder por las fallas en los procedimientos, registros de información u otros que causen glosas efectivas para la empresa, de acuerdo a la Circular No. 035 de 2000 emitida por la Contaduría General de la Nación.
 - 34) Reserva y confidencialidad en toda la información que se maneje en el área de trabajo con relación a los pacientes atendidos.

La presente certificación se firma y se expide para fines de la persona interesada. Es valida para demostrar experiencia laboral.

Dado en la ciudad de Mocoa a los 26 días del mes de abril de 2019.


VICTOR JAIME TREJOS ARCINIEGAS
Coordinador (E) U.F. de Recursos Humanos
Resolución No. 00390 de 8 de abril de 2019

Proyecto: Helena Cifuentes
Apoyo Administrativo

"Manos abiertas al servicio de su salud"

364
316



D.R.P.

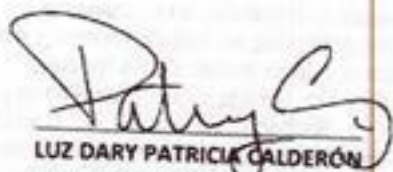
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
PATRICIAL DEL PUTUMAYO S.A.S.
NIT. 900070807-0

A QUIEN INTERESE CERTIFICA QUE:

Que el señor: **CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO** identificado con cedula de ciudadanía numero: 1.086.276.322 de Pasto, laboro en esta empresa desde 04 de junio de 2018 hasta el 28 de febrero del 2019. Prestando sus servicios como profesional en psicología; apoyando a las comunidades de sectores rurales en los siguientes ámbitos: recolección de información sobre población vulnerable y digitalización de la misma, capacitaciones en orientación familiar y realizando guías para una buena producción y comercialización agropecuaria en diferentes proyectos ejecutados por la empresa, devengando un salario mensual de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000 m/cte.) demostrando capacidades de trabajo en equipo, puntualidad y honradez por lo cual lo recomiendo para cualquier labor que se le asigne.

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de marzo del 2019.

Atentamente,



LUZ DARY PATRICIA CALDERÓN
Representante legal
CC: 27.355.662

Calles 11 # 11-42 Barrio El Progreso Tel. 3113739332





FUNPDEINT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL,
POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINCORPORADOS,
SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA
Resolución del Ministerio del Interior número 28 del 03 marzo 2017

Nit: 901026967 - 8

Para responder o verificar la autenticidad cite este número.
CERT01-0406:211105:a

CERTIFICACIÓN

Que el señor: **CRISTIAN DAVID BURGOS ROSERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.085.276.322 de Pasto Nariño, ha prestado sus servicios profesionales como: Profesional Psicosocial para la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL, POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINSERTADOS, SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA – FUNPDEINT- con Nit 901026967-8, localizada en Calle 8 No. 5-53. Oficina 202 Centro - 2 piso Ultrahuilca - Mocoa (Putumayo), con ocasión del desarrollo de su objeto social, así:

Contrato No.	TEB01
Objeto	Prestación de servicios como Psicólogo en el marco del desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades familiares, organizativas, culturales, alimentarias para la transformación personal, familiar y comunitaria de 300 familias étnicas, para la promoción de su desarrollo y protección integral" , Contrato 86000472022 entre ICBF y FUNPDEINT vigencia 2022.
Fecha de Inicio	01 de febrero de 2022
Fecha de terminación	30 de octubre de 2022
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Asistir a las reuniones de socialización, con las comunidades y llevar acta y listado de asistencia en las que se presenta la propuesta a las representantes de la comunidad y familias beneficiarias. En el desarrollo de las actividades de la estrategia encuentros de Familia Étnica.2. Desarrollar los cronogramas de actividades semanales que ejecutará a cabo el dinamizador asignado a las comunidades étnicas.<ol style="list-style-type: none">a) Dar acompañamiento al dinamizador y a las familias en desarrollo de las temáticas propuestas.b) Propuesta metodológica que contenga la implementación de la estrategia encuentros de familia y los componentes de apoyo a desarrollarse.3. Desarrollo de las actividades a realizar en la estrategia encuentros de familia y componentes de apoyo hasta las fechas según lo establecido en el cronograma pactado.4. Presentación de informe de acciones desarrolladas en el marco de estrategias de encuentros de familia y los componentes de apoyo establecidos en los últimos 5 días de cada mes.5. Acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades de los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes de las comunidades étnicas atendidas.6. Entrega de productos correspondientes al desarrollo de las actividades realizadas en la estrategia encuentros de familia hasta la fecha de corte según lo establecido en el cronograma.7. Presentar actas, planillas de asistencia, registro fotográfico en formato Impreso y digital en forma organizada por familias mínimo 2 veces por semana en los formatos de la Fundación.8. Realizar acompañamiento al equipo dinamizador y a las familias en la consecución de los contenidos de trabajo en el hogar, en los temas de: 1. Reconciliación familiar, 2. Cuidar las nuevas generaciones, 3. Fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo, 4. Hábitos saludables en familias, 5. Asumir nuestra transformación, 6. Jugar en familia, 7. Hagamos prevención en familia y comunidad, 8. Resiliencia y reconciliación.9. Apoyar las etapas de documentación y/o implementación del sistema de gestión de calidad SIGE relacionados al proceso en el cual desarrollan sus actividades.10. Participar en las reuniones que sean programadas por el contratante, en las fechas y horas previamente acordadas.11. Desarrollar la propuesta metodológica (perfil metodológico), teniendo en cuenta el manual Operativo de encuentros de familia étnica.



Oficina Principal: Calle 8 No. 5-53. Oficina 202 Centro - 2 piso Ultrahuilca - Mocoa
Regional: Calle 11c No. 5a-2 Mocoa (Putumayo - Col) - Barrio Rumipamba
Teléfono (Telephone): 57+8 +4200662 - Celular (Mobile): 311 820 2706 311 885 7805
Web: www.funpdeint.org Correo (e-Mail): Funpdeint@Funpdeint.org - Funpdeint@Gmail.com



FUNPDEINT

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL,
POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINCORPORADOS,
SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA
Resolución del Ministerio del Interior número 28 del 03 marzo 2017

Nit: 901026967 - 8

	<ol style="list-style-type: none">12. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo en dos momentos: i) en el encuentro inicial de socialización, y ii) en el encuentro final.13. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad14. Elaborar y presentar en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria.15. Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria.16. Promover actividades, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra, entre otros encaminados a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, a través del diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, formas propias de soberanía, liderazgos, escalas de participación, toma de decisiones en temas relacionados con la gestión de sus territorios.17. Desarrollar las acciones orientadas al empoderamiento de la mujer y/o acciones en el marco de construcción de paz.18. Presentar un informe técnico descriptivo final de la ejecución.19. Guardar fidelidad y absoluta reserva sobre los asuntos a él encomendados y en general con todas las actividades de FUNPDEINT.20. Presentar mensualmente para su pago: informe, cuenta de cobro o documento equivalente, certificación de pago de aportes a seguridad social integral y pago de riesgos profesionales, examen pre-ocupacional y evidencias del desarrollo de su trabajo de forma física y digital (Formato Word 2016 o Superior).21. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias que den cuenta de la realización de las actividades, (Fotos, videos, actas de entrega, listas de asistencia, actas de reunión, oficio de recibido, listas de chequeo, cronogramas de actividades, entre otros).22. Todas las que sean asignadas acorde a su ética y profesionalismo.
Concepto	Excelente

Esta certificación se expide en la ciudad de Mocoa, a los treinta y un (31) días, del mes de octubre de 2022 a solicitud del interesado.

Atentamente,

SANDRA MILENA MINA CORREA
C.C No. 39.841.571 Expedida en Puerto Caicedo
REPRESENTANTE LEGAL



Oficina Principal: Calle 8 No. 5-53. Oficina 202 Centro - 2º piso Ultrahuilca - Mocoa
Regional: Calle 11c No. 5a-2 Mocoa (Putumayo - Col) - Barrio Rumipamba
Teléfono (Telephone): 57+8 +4200662 - Celular (Mobile): 311 820 2706 311 885 7805
Web: www.funpdeint.org - Correo (e-Mail): Funpdeint@Funpdeint.org - Funpdeint@Gmail.com



FUNPDEINT

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL,
POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VICTIMAS, REINCORPORADOS,
SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA
Resolución del Ministerio del Interior número 28 del 03 marzo 2017

Nit: 901026967 - 8

Para responder o verificar la autenticidad cite este número.
CERT01-180122- PRJ

CERTIFICACIÓN

Que el señor: **CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.085.276.322 de Pasto, ha prestado sus servicios profesionales como: Profesional Psicosocial. Para la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL, POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VICTIMAS, REINSERTADOS, SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA – FUNPDEINT- con Nit 901026967-8, localizada en Calle 8 No. 5-53. Oficina 202 Centro - 2 piso Ultrahuilca - Mocoa (Putumayo), con ocasión del desarrollo de su objeto social, así:

Contrato No.	118-21-TEB01
Objeto	Prestación de servicios como Psicólogo en el marco del desarrollo del proyecto "Fortalecimiento familiar y comunitario desde la oferta para la inclusión social y productiva en 100 familias de 4 comunidades étnicas en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, departamento de Putumayo". Contrato 86001182021 entre ICBF y FUNPDEINT Año 2021
Fecha de Inicio	6 de agosto de 2021
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Asistir a las reuniones de socialización, con las comunidades y llevar acta y listado de asistencia en las que se presenta la propuesta a las representantes de la comunidad y familias beneficiarias. En el desarrollo de las actividades de la estrategia encuentros de Familia Étnica.2. Desarrollar los cronogramas de actividades semanales que ejecutarán a cabo el dinamizador asignado a las comunidades étnicas de los consejos comunitarios: La María, Martin Luther King, Los Reyes y Afro Júpiter.<ol style="list-style-type: none">a) Dar acompañamiento al dinamizador y a las familias en desarrollo de las temáticas propuestas en la guía orientadora de acuerdo a con los criterios establecidos en el manual operativo de la modalidad TEB (MO4.PP).b) Propuesta metodológica que contenga la implementación de la estrategia encuentros de familia y los componentes de apoyo a desarrollarse.3. Desarrollo de las actividades a realizar en la estrategia encuentros de familia y componentes de apoyo hasta las fechas según lo establecido en el cronograma pactado.4. Presentación de informe de acciones desarrolladas en el marco de estrategias de encuentros de familia y los componentes de apoyo establecidos en los últimos 5 días de cada mes.5. Acciones orientadas al fortalecimiento del rol de la mujer y/o construcción de paz.6. Entrega de productos correspondientes al desarrollo de las actividades realizadas en la estrategia encuentros de familia hasta la fecha de corte según lo establecido en el cronograma.7. Presentar actas, planillas de asistencia, registro fotográfico en formato Impreso y digital en forma organizada por familias mínimo 2 veces por semana en los formatos de la Fundación.8. Realizar acompañamiento al equipo dinamizador y a las familias en la consecución de los contenidos de la cartilla "Guía orientadora de trabajo en el hogar", en los temas de: 1. Reconciliación familiar, 2. Cuidar las nuevas generaciones, 3. Fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo, 4. Hábitos saludables en familias, 5. Asumir nuestra transformación, 6. Jugar en familia.9. Apoyar las etapas de documentación y/o implementación del sistema de gestión de calidad relacionados al proceso en el cual desarrollan sus actividades.10. Participar en las reuniones que sean programadas por el contratante, en las fechas y horas previamente acordadas.11. Desarrollar la propuesta metodológica (perfil metodológico), teniendo en cuenta el manual Operativo de encuentros de familia étnica.



Oficina Principal: Calle 8 No. 5-53. Oficina 202 Centro - 2 piso Ultrahuilca - Mocoa
Teléfono (Telephone): 57+8 +4200662 - Celular (Mobile): 311 820 2706 311 885 7805
Web: www.funpdeint.org - Correo (e-Mail): Funpdeint@Funpdeint.org - Funpdeint@Gmail.com



FUNPDEINT

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL,
POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINCORPORADOS,
SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA
Resolución del Ministerio del Interior número 28 del 03 marzo 2017

Nit: 901026967 - 8

	12. Guardar fidelidad y absoluta reserva sobre los asuntos a él encomendados y en general con todas las actividades de FUNPDEINT.
	13. Presentar mensualmente para su pago: informe, cuenta de cobro o documento equivalente, certificación de pago de aportes a seguridad social integral y pago de riesgos profesionales, examen pre-ocupacional y evidencias del desarrollo de su trabajo de forma física y digital (Formato Word 2016 o Superior).
	14. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias que den cuenta de la realización de las actividades, (Fotos, videos, actas de entrega, listas de asistencia, actas de reunión, oficio de recibido, listas de chequeo, cronogramas de actividades, entre otros).
	15. Ejecutar todas sus acciones teniendo en cuenta nuestra política de bioseguridad.
	16. Todas las que sean asignadas acorde a su ética y profesionalismo.
	17. Usar el correo corporativo de la empresa c.burgos@funpdeint.org
Valor del contrato	\$ 20.990.400
Concepto	Excelente

Esta certificación se expide en la ciudad de Mocoa, a los dieciocho (18) días, del mes de enero de 2022 a solicitud del interesado.

Atentamente,


SANDRA MILENA MINA CORREA
Cc. No. 39.841.571 de Puerto Caicedo
Representante Legal



Oficina Principal: Calle 8 No. 5-53. Oficina 202 Centro - 2º piso Ultrahuilca - Mocoa
Teléfono (Telephone): 57+8 +4200662 - Celular (Mobile): 311 820 2706 311 885 7805
Web: www.funpdeint.org - Correo (e-Mail): Funpdeint@Funpdeint.org - Funpdeint@Gmail.com



.FUNPDEINT.

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS:
AMBIENTAL, POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINSERTADOS,
SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA**

**Fundación constituida un 11 de agosto de 2015 e inscrita ante Cámara de Comercio noviembre 16 de 2016
Con resolución del Ministerio del Interior número 28 del 03 marzo 2017 - Nit: 9010269678**

CER. 01:1237-130119 p

CERTIFICA

Durante la ejecución del **contrato 1140 de 2015** suscrito entre la Gobernación del Putumayo y FUNPDEINT, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES AFRO QUE CONTRIBUYEN A LA COMERCIALIZACION DE PIMIENTA EN EL DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**. Contrato celebrado entre el periodo comprendido de 11/08/2015 al 31/12/2017.

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA

CERTIFICA:

Que **CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.276.322 expedida en la ciudad de Pasto laboro como profesional psicosocial. ha prestado sus servicios profesionales como: **Profesional Psicosocial**. Para la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL, POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINSERTADOS, SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA – FUNPDEINT-** con Nit **901026967-8**, localizada en Calle 11c No. 5a-2 Barrio Rumipamba de la ciudad de Mocoa (Putumayo), con ocasión del desarrollo de su objeto social, así:

Contrato No.	PS01-1140-2019
Objeto:	FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES AFRO QUE CONTRIBUYEN A LA COMERCIALIZACION DE PIMIENTA EN EL DE PUERTO ASIS - DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
Fecha de Inicio:	Agosto 11 de 2015
Fecha de Terminación:	Diciembre 31 de 2017
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none">1) Realizar, Identificar, buscar y vincular a las familias a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias con instrumentos y herramientas definidas y aprobadas, cada familia será visitada máximo dos (2) veces para el logro de priorización, sino acepta la vinculación, debe priorizar otra familia de acuerdo a criterios técnicos establecidos para la conformación del grupo.2) Diligenciar durante la fase de vinculación la ficha caracterización que de manera voluntaria expresen la intención de vincularse o la declinación al proyecto.3) Realizar semanalmente comités de focalización en conjunto con su supervisor y los Actores involucrados con el fin de reportar los avances de la vinculación y tomar acciones pertinentes frente a las dificultades presentadas.4) Diligencias respecto de cada familia que ingrese en esta fase como vinculada que le haya sido asignada la Ficha de caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad, Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial y el genograma.5) Realizar el vaciado de la información en medios físicos y digitales.



Dirección (Address): Calle 11c No. 5a-2 Mocoa (Putumayo - Col) - Barrio Rumipamba. Suite 101
Teléfono (Telephone): 57+8 +4200662 - **Celular (Mobile):** 311 820 2706 311 885 7805
Web: www.funpdeint.org - **Correo (e-Mail):** Funpdeint@Gmail.Com



FUNPDEINT.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS:
AMBIENTAL, POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINSERTADOS,
SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA

Fundación constituida un 11 de agosto de 2015 e inscrita ante Cámara de Comercio noviembre 16 de 2016
Con resolución del Ministerio del Interior número 28 del 03 marzo 2017 - Nit: 9010269678

- 6) Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención.
- 7) Realizar reuniones de articulación en la fase de intervención familiar en conjunto con el supervisor de la fundación y los actores involucrados con el fin de reportar avances y seguimiento de los casos de protección y los identificados en la vinculación para el monitoreo y seguimiento.
- 8) Realizar intervenciones de facilitación en domicilio con las familias asignadas y vinculadas.
- 9) Implementar con las familias 8 encuentros grupales o los que le correspondan, conforme a la metodología específica y guía de desarrollo para las acciones de aprendizaje - educación y para la estrategia de nivelación definida.
- 10) Elaborar y apoyar la reconstrucción - construcción de la historia y Plan de vida Familiar junto con cada familia a cargo.
- 11) Realizar encuentros permanentes con autoridades, organizaciones, actores o instituciones del orden municipal, departamental para la socialización, definición de acciones complementarias en relación con la integración social y las acciones de aprendizaje - educación.
- 12) Presentar informes establecidos actas de reuniones realizadas con las autoridades locales en las cuales se pueda evidenciar como mínimo los temas tratados, compromisos y los participantes.
- 13) Asistir y participar en el desarrollo de las estrategias de gestión del conocimiento para la asistencia técnica y dar estricto cumplimiento al aseguramiento de la calidad de la información y la mejora continua en la intervención con las familias.
- 14) Entregar listados de asistencia y registro fotográfico de las familias con las cuales se implementa el plan de nivelación.
- 17) Deberá presentar actas, listas de asistencia, registros fotográficos y/o audiovisuales con soporte de ejecución de las actividades requisitos para el cumplimiento del contrato y solicitud de su pago salarial.
- 18) Promover con las familias valores ciudadanos, conservación de parques, zonas verdes, jornadas de limpieza, embellecimiento de espacios comunitarios, actividades culturales recreativas, deportivas, prácticas de autocuidado y cuidado mutuo, convivencia y practicas saludables.
- 19) Aplicar encuesta de satisfacción en con cada comunidad mínimo el 20%

Valor	Salario Mensual de 2.500.000
Concepto	Excelente

En constancia de lo anterior, se firma a los 13 días de enero del 2020, en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

Cordialmente,


Ing. Sandra Milena Mina C.
Directora Ejecutiva



Para verificar la autenticidad de este documento enviar un correo a funpdeint@gmail.com e ingresar este código en asunto: CER. 01:1237-130119 p

Dirección (Address): Calle 11c No. 5a-2 Mocoa (Putumayo - Col) - Barrio Rumipamba, Suite 101
Teléfono (Telephone): 57+8 +4200662 - **Celular (Mobile):** 311 820 2706 311 885 7805
Web: www.funpdeint.org - **Correo (e-Mail):** Funpdeint@Gmail.Com



FUNPDEINT

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL,
POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINCORPORADOS,
SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA
Resolución del Ministerio del Interior número 28 del 03 marzo 2017

Nit: 901026967 - 8

Para responder o verificar la autenticidad cite este número.
CERT01-0406:211105:a

CERTIFICACIÓN

Que el señor: **CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.085.276.322 de Pasto, ha prestado sus servicios profesionales como: Profesional Psicosocial. Para la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL, POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINSERTADOS, SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA – FUNPDEINT- con Nit 901026967-8, localizada en Calle 11c No. 5a-2 Barrio Rumipamba de la ciudad de Mocoa (Putumayo), con ocasión del desarrollo de su objeto social, así

Contrato No.	EP01 DEL 03/08/2020
Objeto	Prestación de servicios como Psicólogo en el marco del desarrollo del proyecto "Fortalecimiento a 247 familias en sus componentes cultural y de producción de alimentos para el autoconsumo, pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades negras en los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo y Puerto Asís – Putumayo". Contrato 121 entre ICBF y FUNPDEINT Año 2019
Fecha de Inicio	3 de agosto de 2020
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2020
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">Asistir a las reuniones de socialización, con las comunidades y llevar acta y listado de asistencia en las que se presenta la propuesta a las representantes de la comunidad y familias beneficiarias. En el desarrollo de las actividades de la estrategia encuentros de Familia Étnica.Desarrollar los cronogramas de actividades semanales que ejecutarán a cabo los dinamizadores asignados a las comunidades étnicas de los consejos comunitarios: Villa del Río, y afro San Luis, y el resguardo Nasa el Descanso.<ol style="list-style-type: none">Dar acompañamiento a los dinamizadores y sus familias en desarrollo de las temáticas propuestas en la guía orientadora de acuerdo a con los criterios establecidos en el manual operativo de la modalidad TEB (MO4.PP).Propuesta metodológica que contenga la implementación de la estrategia encuentros de familia y los componentes de apoyo a desarrollarse.Desarrollo de las actividades a realizar en la estrategia encuentros de familia y componentes de apoyo hasta las fechas según lo establecido en el cronograma pactado.Presentación de informe de acciones desarrolladas en el marco de estrategias de encuentros de familia y los componentes de apoyo establecidos en los últimos 5 días de cada mes.Acciones orientadas al fortalecimiento del rol de la mujer y/o construcción de paz.Entrega de productos correspondientes al desarrollo de las actividades realizadas en la estrategia encuentros de familia hasta la fecha de corte según lo establecido en el cronograma.Presentar actas, planillas de asistencia, registro fotográfico en formato Impreso y digital en forma organizada por familias mínimo 2 veces por semana en los formatos de la Fundación.Realizar acompañamiento al equipo dinamizador y a las familias en la consecución de los contenidos de la cartilla "Guía orientadora de trabajo en el hogar", en los temas de: 1. Reconciliación familiar, 2. Cuidar las nuevas generaciones, 3. Fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo, 4. Hábitos saludables en familias, 5. Asumir nuestra transformación, 6. Jugar en familia.Apoyar las etapas de documentación y/o implementación del sistema de gestión de calidad relacionados al proceso en el cual desarrollan sus actividades.Participar en las reuniones que sean programadas por el contratante, en las fechas y horas previamente acordadas.Desarrollar la propuesta metodológica (perfil metodológico), teniendo en cuenta el manual Operativo de encuentros de familia étnica.



Oficina Principal: Calle 8 No. 5-53, Oficina 202 Centro - 2º piso Ultrahúlica - Mocoa
Regional: Calle 11c No. 5a-2 Mocoa (Putumayo - Col) - Barrio Rumipamba

Teléfono (Telephone): 57+8 +4200662 - Celular (Mobile): 311 820 2708 311 885 7805
Web: www.funpdeint.org - Correo (e-Mail): Funpdeint@Funpdeint.org - Funpdeint@Gmail.Com



FUNPDEINT

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL,
POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINCORPORADOS,
SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA
Resolución del Ministerio del Interior número 28 del 03 marzo 2017

Nit: 901026967 - 8

	<ol style="list-style-type: none">12. Guardar fidelidad y absoluta reserva sobre los asuntos a él encomendados y en general con todas las actividades de FUNPDEINT.13. Presenta mensualmente para su pago: informe, cuenta de cobro o documento equivalente, certificación de pago de aportes a seguridad social integral y pago de riesgos profesionales, examen pre-ocupacional y evidencias del desarrollo de su trabajo de forma física y digital (Formato Word 2016 o Superior).14. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias que den cuenta de la realización de las actividades, (Fotos, videos, actas de entrega, listas de asistencia, actas de reunión, oficio de recibido, listas de chequeo, cronogramas de actividades, entre otros).15. Ejecutar todas sus acciones teniendo en cuenta nuestra política de bioseguridad.
Valor del contrato	\$6.228.220
Concepto	Excelente

Esta certificación se expide en la ciudad de Mocoa, a los cuatro (04) días, del mes de junio de 2021 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Sandra Milena Mina Correa
Representante Legal



Oficina Principal: Calle 8 No. 5-53, Oficina 202 Centro - 2º piso Ultrahuilca - Mocoa
Regional: Calle 11c No. 5a-2 Mocoa (Putumayo - Col) - Barrio Rumipamba
Teléfono (Telephone): 57+8 +4200662 - Celular (Mobile): 311 820 2706 311 885 7805
Web: www.funpdeint.org - Correo (e-Mail): Funpdeint@Funpdeint.org - Funpdeint@Gmail.Com



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

Página 1 | 2

Mocoa, 14 de febrero de 2022

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR:

Que, **BURGOS ROSERO CRHISTIAN DAVID**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.085.276.322** de Pasto, prestó sus servicios profesionales como docente hora cátedra a esta Institución, mediante:

- Acto Administrativo:** RESOLUCIÓN No. 0132 del 07 de febrero de 2020
Duración: I PERIODO ACADÉMICO 2020 – (10-feb-20 al 24-jun-20)
Horas Semestrales: 170
Objeto: Prestación del servicio o personal como docente hora cátedra del Instituto Tecnológico del Putumayo, orientando el (los) siguiente(s) espacio(s) académico(s):
ETICA en TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACION I-A
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL en TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACION V-A
ETICA en TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE I-A
SOCIOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO en TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE III-A
SOCIOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO en TECNOLOGÍA EN GESTION CONTABLE III-B
- Acto Administrativo:** RESOLUCIÓN No 0483 del 14 de agosto de 2020
Duración: II PERIODO ACADÉMICO 2020 – (18-ago-20 al 22-dic-20)
Horas Semestrales: 204
Objeto: Prestación del servicio o personal como docente hora cátedra del Instituto Tecnológico del Putumayo, orientando el (los) siguiente(s) espacio(s) académico(s):
ETICA en TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACION I-A
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL en TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACION V-A
ETICA en TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE I-A
SOCIOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO EN TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE III-A
ETICA PROFESIONAL en CONTADURIA PUBLICA X-A
ETICA PROFESIONAL en ADMINISTRACION DE EMPRESAS X-A



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

Página 2 | 2

Acto Administrativo:

Duración:

Objeto:

RESOLUCIÓN No. 0058 de febrero 08 de 2021

I PERIODO ACADÉMICO 2021– (08/02/2021 al 22/06/2021)

Horas Semestrales: 204

Prestación del servicio o personal como docente hora cátedra del Instituto Tecnológico del Putumayo, orientando el (los) siguiente(s) espacio(s) académico(s):

ETICA PROFESIONAL en ADMINISTRACION DE EMPRESAS X-A

ETICA PROFESIONAL en CONTADURIA PUBLICA X-A

ETICA en TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE I-A

Sociología y Desarrollo Humano en TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE III-A

ETICA en TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACION I-A

PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL en TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACION V-A

Acto Administrativo:

Duración:

Objeto:

RESOLUCIÓN No. 0274 de agosto 09 de 2021

II PERIODO ACADÉMICO 2021– (9/08/2021 al 9/12/2021)

Horas Semestrales: 240

Prestación del servicio personal como docente hora cátedra del Instituto Tecnológico del Putumayo, orientando el (los) siguiente(s) espacio(s) académico(s):

ETICA PROFESIONAL en ADMINISTRACION DE EMPRESAS X-A

ETICA PROFESIONAL en CONTADURIA PUBLICA X-A

ETICA en TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE I-A

ETICA en TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE I-B

SOCIOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO en TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE III-A

ETICA en TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACION I-A

PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL en TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACION V-A

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

NORBEY IVAN VILLOTA SOLIS

nvillota@itp.edu.co

Proyecto: Elcy Tatiana Ramirez Varón, personal de apoyo a la gestión dependencia Talento Humano.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226471077



WEB
14:51:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085276322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:45 PM horas del 04/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1085276322

Apellidos y Nombres: **BURGOS ROSERO CRHISTIAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.arraio-ato@policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de julio de 2023, a las 15:01:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085276322
Código de Verificación	1085276322230704150159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

316
323

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2023 04:04:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **108527622**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65580865**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Ministerio
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:17 horas del 04/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085276322**, Apellidos y Nombres **BURGOS ROSERO CRHISTIAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNPDEINT**, con NIT **901026967-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



© 2023

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** diin-aralc-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/diin
📷 **Instagram:** [diipolicia](https://www.instagram.com/diipolicia)
🐦 **Twitter:** [BDIINPolicia](https://twitter.com/BDIINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia como es eficiente

GOV.CO

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

CRISTIAN DAVID BURGOS ROSERO

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1085276322

Fecha nacimiento / Date of birth

01/10/1989

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3104769958

Correo electrónico / e-mail

ejemplo@hotmail.com



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera

Segunda

Lote / Vaccine Batch

FA5843

EY0574

Vacuna / Vaccine

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

Centro vacunador / Administering Center

EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO
HOSPITAL JOSE
MARIA HERNANDEZ

EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO
HOSPITAL JOSE
MARIA HERNANDEZ

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

21/06/2021

12/07/2021

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

En cola / In queue

En cola / In queue

Fecha de emisión del documento / Document issued

26/10/2022

26/10/2022

Línea de ayuda / Help line - 192 - soporte.mivacuna@minisalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MIVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

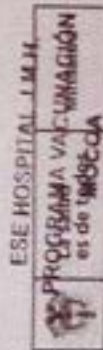
This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MIVacuna



www.minsalud.gov.co



MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombre: **Christian David**
Apellidos: **Burgos Rosero**
Documento de identidad: **C.C. 71** ☐ Pasaporte ☐ REP ☐ otro ☐ cual
No: **1.085.236.322.**
Fecha de nacimiento: **Día 01 Mes 10 Año 1989.**

Enfermedad	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	21 Junio 2021	Pfizer	7A5843	H.J.M.H.	Jaramilla KOSTA	111-385500-21
	12 JUNIO 2021	Pfizer Vacuna	84084	H.J.M.H.	Jaramilla KOSTA	111-385500-21

Certificado Bancario

Martes, 21 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO identificado(a) con CC 1085276322, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	92782093195	2017/09/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM,
el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085276322 **NO SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y
número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los
aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2023 03:52 PM



Código Verificación: P6WG7VEMKX

Válida hasta: 08/02/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085276322		BURGOS ROSERO CHRISTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio la Esmeralda	MOCCA-PUTUMAYO	4002850	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-07	2023-07	105823367	9453889168	1	2023/06/08	2023/08/16	BANCOLOMBIA	0	\$339,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 1085276322	BURGOS CHRISTIAN	25-14	30	\$1,140,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,140,000	\$145,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,140,000	\$6,100	0		\$0		
Total Afiliados (1)					\$1,140,000	\$185,600			\$1,140,000	\$145,000			\$0	\$0			\$1,140,000	\$6,100			\$0		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,600	\$1,700	\$0	\$187,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$185,600	\$1,700	\$0	\$187,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,100	\$100	\$0	\$6,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,100	\$100	\$0	\$6,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,000	\$1,400	\$0	\$146,400
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$145,000	\$1,400	\$0	\$146,400
TOTAL				1	\$336,700	\$3,200	\$0	\$339,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEDIA e ICBF
CC 1081276322		BURGOS ROSERO CHRISTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio la Esmeralda	MOCCA-PUTUMAYO	4202850	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-07	2023-07	303414907	9459545361	N	2023/08/10	2023/11/28	NEQUI	112	\$43,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1081276322	BURGOS CHRISTIAN	25-14	30	(\$1,146,880)	(\$145,400)	EPS037	30	(\$1,146,880)	(\$145,400)		0	\$0	\$0	14-23	30	(\$1,146,880)	(\$4,100)	0	\$0	\$0
2	CC 1081276322	BURGOS CHRISTIAN	25-14	30	\$1,754,000	\$217,800	EPS037	30	\$1,754,000	\$217,800		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,754,000	\$7,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$194,000	\$31,400			\$194,000	\$24,500			\$0	\$0			\$194,000	\$1,000		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	HT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$31,400	\$3,800	\$0	\$35,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$31,400	\$3,800	\$0	\$35,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,000	\$200	\$0	\$1,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	840,011,153	6	1	\$1,000	\$200	\$0	\$1,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$24,500	\$3,000	\$0	\$27,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$24,500	\$3,000	\$0	\$27,500
TOTAL				1	\$54,900	\$7,000	\$0	\$63,900

Julio 2023

CUENTA DE COBRO

EL CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE
NIT: 901631844-5

DEBE A:
CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO
CC No. 1.085.276.322 de Pasto

LA SUMA DE: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$3.390.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago de honorarios profesionales para coordinar, programar y ejecutar todas las actividades en el marco del proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE PRACTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, realizado los días 14,15 y 16 del mes de julio del año 2023, en Casa Betania Villagarzón Putumayo



CRHISTIAN DAVID BURGOS ROSERO
CC No. 1.085.276.322 de Pasto



Consejo comunitario
CAMPO ALEGRE
Nit. 901631844-5

COMPROBANTE
DE EGRESO
001

Junio - 2023

Concepto: Pago honorarios profesionales para coordinar, programar y ejecutar todas las actividades durante el desarrollo del proyecto 1514-2023

Pagado a: Crhistian David Burgos Rosero

Nit/C.C.: 1.085.276.322 de Pasto Nariño

Contrato: 1514 - 2023 Suscrito con Gobernación del Putumayo

Cuenta	Detalle	Debitado	Crédito
233525	Pago de honorarios como coordinador Cto. 1514-2023	3.390.000	
266801	Reteica 1%		33.900
1110	Bancos		3.356.100
TOTAL		3.390.000	3.390.000

Son: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS

206
331

ITEM 2

TALLERISTA



CAMPO ALEGRE

306
332

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de Diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 Diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de Abril del 2022

Planificar y ejecutar talleres de formación en gobierno propio (Planificación comunitaria, Liderazgo y habilidades de gestión y Derechos humanos y justicia social, además de otras actividades a través de un profesional en el área de Ciencias Humanas, con conocimientos en procesos y trabajos con comunidades NARP con su respectivo aval.



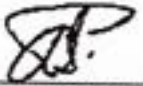
CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de Diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 Diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de Abril del 2022

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERMINO FIJO No. 002- CONTRATO 1514-2023

Entre los suscritos, **ARISTOBULO CABEZAS PONCE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.142.620 expedida en Orito Putumayo; quien obra en nombre y representación del **CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE**, identificada con NIT 901631844-5, debidamente facultada para la suscripción del contrato y quien para los efectos de este se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.425.179 expedida en Bogotá D.C., actuando como **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente OPS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El Contratista Se Compromete Planificar y ejecutar talleres de formación en gobierno propio (planificación comunitaria, Liderazgo y habilidades de gestión y Derechos humanos y justicia social, además de otras actividades a través de un profesional en el área de Ciencias Humanas con conocimientos en procesos y trabajos con comunidades NARP con sus respectivo aval del proyecto, **Fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento del Putumayo**, según convenio 1514 -2023, suscrito con la Gobernación del Putumayo, **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** este contrato tendrá vigencia de un (01) mes contados a partir del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de julio del 2023. **TERCERA. - PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA. CTE (\$3.390.000) M/C. CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en de la siguiente forma: en un solo pago del valor del contrato, **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA. CTE (\$3.390.000) M/C;** Una vez realizada las actividades presentación copia de cedula, rut cuenta de cobro y o factura **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El **CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **El CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - SUPERVISIÓN:** El **CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El **CONTRATISTA**. **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA:** El **CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El **CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE**. **NOVENA. - CESIÓN:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DÉCIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente orden se cancelará de los recursos del contrato No. 1514 suscrito con la Gobernación del Putumayo **-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa Putumayo.

Las partes suscriben el presente documento, a un (01) día del mes de julio del año 2023, en el Municipio de Mocoa Putumayo.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
	
ARISTOBULO CABEZAS PONCE	YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA
Representante legal	Contratista

334

INFORME No. 02-2023

DIRIGIDO A: Consejo Comunitario Campo Alegre

PRESENTADO POR: Yina Jaramillo – Profesional Psicosocial proyecto Juntanza de mujeres negras, afrodescendiente, raizales y palenqueras del departamento del Putumayo.

ASUNTO: Informe de ejecución de actividad.

FECHA: julio de 2023

Taller: "Empoderamiento Afro-Putumayense: Liderazgo, Derechos Humanos y Justicia Social"

Los temas abordados fueron los siguientes:

Día 1.

Temática abordada: Capacitación en Gobierno propio (Planificación comunitaria, liderazgo y habilidades de gestión y Derechos Humanos y Justicia social).

Metodología: El primer paso fue una dinámica participativa, donde cada una de las lideresas y consultivas, se presenta ante los asistentes, con el fin de crear un espacio de confianza y participación. Es el primer vínculo que se crea y es un espacio para conocer a las personas de forma divertida para facilitar un contacto e interacción inicial entre los miembros de un grupo, de tal manera que puedan establecerse lazos más profundos con posterioridad o que exista un reconocimiento entre los participantes.

El objetivo de esta actividad es: Fortalecer las capacidades de liderazgo y gestión de mujeres líderes afro-putumayenses, promoviendo la planificación comunitaria, los derechos humanos y la justicia social en sus comunidades.

Esto complementado con los objetivos específicos:

- Identificar y comprender diferentes estilos de liderazgo y su aplicabilidad en contextos comunitarios afro-putumayenses.
- Desarrollar habilidades de comunicación efectiva, incluyendo la escucha activa y la expresión clara de ideas y propuestas.
- Fomentar la autoconfianza y la autoestima de las participantes a través de ejercicios de autorreflexión.
- Brindar técnicas de identificación de necesidades comunitarias en sus propias comunidades.
- Elaborar de manera efectiva proyectos comunitarios, incluyendo la definición de objetivos, actividades y presupuestos.
- Explorar estrategias para movilizar recursos locales y externos para proyectos comunitarios.
- Comprender los principios fundamentales de los derechos humanos y su aplicación en la lucha contra la discriminación y el racismo.
- Analizar y reflexionar sobre desafíos específicos relacionados con los derechos humanos de las mujeres afro-putumayenses.
- Identificar estrategias para promover la justicia social y la equidad en sus comunidades y enfrentar situaciones de injusticia.

Resultados Esperados:

- Las participantes adquirirán conocimientos sólidos sobre planificación comunitaria, liderazgo y habilidades de gestión.
- Las participantes comprenderán la importancia de los derechos humanos y la justicia social en sus roles como líderes comunitarias.
- Las participantes estarán mejor preparadas para abogar por el cambio positivo en sus comunidades y promover la igualdad y la inclusión.

Temas desarrollados:

1. Tema 1: Liderazgo

1.1 Definición de liderazgo:

El liderazgo es la capacidad o habilidad de una persona para guiar, inspirar y motivar a otros para lograr un objetivo o una meta común. Un líder no solo toma decisiones, sino que también influye en su equipo, lo apoya y muestra el camino hacia el éxito. El liderazgo no se trata solo de tener autoridad o poder, sino de ser un ejemplo positivo y un guía eficaz para el grupo.

1.2 El liderazgo comunitario: Se refiere a la capacidad de un individuo para influir positivamente en su comunidad y trabajar con otros para abordar problemas, promover el bienestar y lograr objetivos comunes dentro de un entorno local. Este tipo de liderazgo se centra en la colaboración y la participación activa de los miembros de la comunidad para mejorar su calidad de vida y resolver desafíos específicos. Aquí hay algunos tipos de liderazgo comunitario:

1.3 Estilos de liderazgo:

- **Liderazgo basado en la participación:** Este tipo de liderazgo involucra a los miembros de la comunidad en la toma de decisiones y acciones. Los líderes fomentan la participación activa de todos en la comunidad y trabajan juntos para resolver problemas y tomar medidas.
- **Liderazgo de base:** Los líderes de base surgen de la comunidad misma, no son designados desde fuera. Se ganan la confianza de sus vecinos y son reconocidos como líderes debido a su compromiso y capacidad para representar los intereses de la comunidad.
- **Liderazgo político comunitario:** Este tipo de liderazgo implica que los líderes trabajen en la esfera política local para influir en políticas y decisiones que afectan a la comunidad. Pueden ser elegidos como funcionarios públicos o participar activamente en la política local.
- **Liderazgo en grupos de voluntariado:** Los líderes de grupos de voluntariado organizan y movilizan a personas para llevar a cabo actividades benéficas o proyectos específicos en la comunidad, como limpiezas locales, recaudación de fondos o servicios sociales.
- **Liderazgo en organizaciones sin fines de lucro:** Los líderes en organizaciones sin fines de lucro se dedican a abordar problemas sociales específicos, como la pobreza, la educación o la atención médica. Trabajan para recaudar fondos, coordinar programas y promover cambios en la comunidad.
- **Liderazgo en grupos de acción comunitaria:** Los líderes de grupos de acción comunitaria se enfocan en abordar problemas urgentes y movilizar a la comunidad para tomar medidas inmediatas, como respuesta a desastres naturales o crisis locales.
- **Liderazgo juvenil:** Los jóvenes pueden desempeñar un papel importante en el liderazgo comunitario al abordar problemas específicos que afectan a su grupo de edad y promover la participación de los jóvenes en la comunidad.

Algunos de los estilos de liderazgo más comunes incluyen:

- *Liderazgo autocrático*: El líder toma decisiones de manera unilateral sin consultar a los miembros del equipo.
- *Liderazgo democrático*: El líder involucra al equipo en la toma de decisiones y valora sus opiniones.
- *Liderazgo transformacional*: El líder inspira y motiva al equipo para alcanzar metas elevadas y desafiantes.
- *Liderazgo transaccional*: El líder establece un conjunto de recompensas y castigos para motivar al equipo.
- *Liderazgo situacional*: El líder adapta su estilo de liderazgo según la situación y las necesidades del equipo.
- *Liderazgo carismático*: El líder atrae y cautiva a su equipo con su personalidad y visión carismáticas.

1.4 Habilidades de comunicación efectiva:

Las habilidades de comunicación efectiva son fundamentales para el liderazgo exitoso. Incluyen:

- *Escucha activa*: Prestar atención a lo que los demás dicen, demostrar interés genuino y hacer preguntas para comprender mejor.
- *Comunicación clara*: Expresar ideas de manera precisa y comprensible, evitando jerga o ambigüedades.
- *Empatía*: Comprender y considerar los sentimientos y perspectivas de los demás.
- *Comunicación no verbal*: Utilizar gestos, expresiones faciales y lenguaje corporal coherentes con el mensaje.
- *Capacidad de retroalimentación*: Proporcionar comentarios constructivos y recibirlos de manera abierta.
- *Comunicación asertiva*: Expresar opiniones y necesidades de manera directa pero respetuosa.

1.5 Desarrollo de autoconfianza: La autoconfianza es la creencia en tus propias habilidades y capacidades. Desarrollar la autoconfianza es esencial para el liderazgo efectivo. Algunas estrategias para desarrollarla incluyen:

- *Establecer metas y lograr pequeños éxitos*: Fijarse objetivos alcanzables y celebrar los logros.
- *Aprender de los errores*: Ver los fracasos como oportunidades de aprendizaje en lugar de derrotas.
- *Autoconocimiento*: Conocer tus fortalezas y debilidades para aprovechar tus habilidades y mejorar en áreas necesarias.
- *Visualización positiva*: Imaginarte teniendo éxito en situaciones desafiantes.
- *Desarrollo de habilidades*: Mejorar tus habilidades y conocimientos en áreas relevantes para tu liderazgo.
- *Apoyo y mentoría*: Buscar la orientación de mentores o consejeros para aumentar la confianza y obtener retroalimentación constructiva.

2. Tema 2: Planificación Comunitaria

2.1 Aplicar técnicas de identificación de necesidades comunitarias en sus propias comunidades:

La identificación de necesidades comunitarias es un proceso importante para comprender los problemas, desafíos y oportunidades que enfrenta una comunidad. Algunas técnicas que se pueden aplicar:

- *Encuestas y cuestionarios:* Realizar encuestas entre los miembros de la comunidad para recopilar información sobre sus preocupaciones, necesidades y sugerencias.
- *Entrevistas personales:* Hablar directamente con miembros de la comunidad para obtener una comprensión más profunda de sus preocupaciones y necesidades.
- *Grupos de enfoque:* Reunir a un grupo pequeño de personas para discutir temas específicos en detalle y obtener sus opiniones.
- *Revisión de datos y estadísticas:* Analizar datos existentes, como informes gubernamentales, para identificar tendencias y áreas problemáticas.
- *Observación directa:* Observar y registrar lo que sucede en la comunidad para identificar desafíos o problemas visibles.
- *Participación en reuniones y grupos locales:* Asistir a reuniones comunitarias y grupos de vecinos para escuchar de primera mano las preocupaciones de la comunidad.

2.2. Elaborar de manera efectiva proyectos comunitarios, incluyendo la definición de objetivos, actividades y presupuestos:

Una vez que se hayan identificado las necesidades comunitarias, es importante desarrollar proyectos que aborden esas necesidades de manera efectiva. Esto implica:

- *Definir objetivos claros:* Establecer metas específicas y medibles para el proyecto. Por ejemplo, si la necesidad es mejorar la seguridad en la comunidad, el objetivo podría ser reducir la tasa de delitos en un 10% en el próximo año.
- *Diseñar actividades adecuadas:* Planificar las acciones concretas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos. Por ejemplo, implementar programas de patrullaje de vecindario y talleres de seguridad.
- *Presupuestar los recursos:* Estimar los costos asociados con el proyecto, incluyendo materiales, personal y otros gastos. Esto ayuda a garantizar que el proyecto sea financiable y sostenible.
- *Programar y asignar responsabilidades:* Establecer un cronograma que detalle cuándo se llevarán a cabo las actividades y quién será responsable de cada tarea.

2.3. Explorar estrategias para movilizar recursos locales y externos para proyectos comunitarios:

Los proyectos comunitarios a menudo requieren recursos financieros, materiales y humanos para llevarse a cabo. Aquí hay algunas estrategias para movilizar estos recursos:

- **Recursos locales:** Buscar apoyo dentro de la comunidad, como donaciones de empresas locales, voluntarios de la comunidad y el uso de instalaciones comunitarias.
- **Colaboración con organizaciones externas:** Establecer asociaciones con organizaciones sin fines de lucro, agencias gubernamentales.
- **Recaudación de fondos:** Organizar eventos de recaudación de fondos en la comunidad, como ventas de pasteles, rifas o actividades benéficas para obtener el dinero necesario.
- **Solicitar subvenciones:** Investigar y solicitar subvenciones disponibles a nivel local, regional o nacional que se alineen con los objetivos del proyecto.
- **Redes y apoyo comunitario:** Movilizar la red de contactos y el apoyo de líderes comunitarios y miembros influyentes para obtener recursos y apoyo.

3. Tema: Derechos humanos y justicia social

3.1. Comprender los principios fundamentales de los derechos humanos y su aplicación en la lucha contra la discriminación y el racismo: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin importar su origen étnico, género, religión, orientación sexual o cualquier otra característica. Algunos principios fundamentales de los derechos humanos incluyen:

- *Universalidad:* Los derechos humanos son aplicables a todas las personas en todo momento y en todos los lugares.
- *Igualdad y no discriminación:* Todos tienen derecho a igualdad de trato y protección contra la discriminación por cualquier motivo.
- *Dignidad humana:* Todos merecen respeto y dignidad intrínseca como seres humanos.
- *Participación y representación:* Las personas deben tener la oportunidad de participar en la toma de decisiones que afecten sus vidas.
- *Rendición de cuentas y justicia:* Los responsables de violaciones de derechos humanos deben ser responsables de sus acciones.

3.2. Analizar y reflexionar sobre desafíos específicos relacionados con los derechos humanos de las mujeres afro-putumayenses: Para abordar los desafíos específicos relacionados con los derechos humanos de las mujeres afro-putumayenses, es importante:

- *Escuchar y aprender:* Escuchar las experiencias y perspectivas de estas mujeres para comprender sus desafíos únicos y las formas en que pueden ser discriminadas o marginadas.
- *Reconocer el racismo estructural:* Reconocer cómo el racismo puede estar arraigado en sistemas y estructuras, como la educación, la atención médica o la justicia, y trabajar para cambiar esas estructuras.
- *Promover la igualdad de género:* Apoyar la igualdad de género y empoderar a las mujeres afro-putumayenses para que tengan igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida.
- *Promover la inclusión:* Fomentar la inclusión de las mujeres afro-putumayenses en la toma de decisiones y en la comunidad en general.

3.3. Identificar estrategias para promover la justicia social y la equidad en sus comunidades y enfrentar situaciones de injusticia: Promover la justicia social y la equidad implica tomar medidas concretas para abordar problemas de injusticia. Algunas estrategias incluyen:

- *Educación y sensibilización:* Educarse y educar a otros sobre cuestiones de justicia social y derechos humanos.
- *Activismo:* Participar en campañas y actividades para abogar por cambios en políticas y prácticas injustas.
- *Apoyo a organizaciones y comunidades marginadas:* Apoyar a organizaciones y comunidades que luchan por la justicia social y la equidad.
- *Participación cívica:* Participar en procesos de toma de decisiones y votar en elecciones para influir en políticas y leyes.
- *Diálogo y construcción de puentes:* Facilitar el diálogo entre diferentes grupos para encontrar soluciones y promover la comprensión mutua.

Metodología implementada: Se desarrolla con una combinación de sesiones teóricas y actividades prácticas mediadas por la lúdica que tienen como objetivo la reflexión y la construcción de nuevos conocimientos y el fortalecimiento de habilidades.

Se utilizarán diversas estrategias pedagógicas para asegurar la participación activa de las mujeres líderes afro-putumayenses: Presentación de conceptos clave de liderazgo, autoevaluación de habilidades personales y dinámicas de grupo para fomentar la confianza, Introducción a la planificación comunitaria, identificación de necesidades locales y desarrollo de proyectos, Derechos humanos, justicia social y su relevancia en las comunidades afro-putumayenses.

Actividades prácticas: Ejercicios de comunicación, resolución de problemas, trabajo en equipo, estudio de casos, debates y discusiones grupales.

Descripción de las actividades

Dinámica No 1: "Mi Estilo de Liderazgo"

Objetivo: Fomentar la autoconciencia sobre los estilos de liderazgo y promover la reflexión personal para identificar y mejorar las habilidades de liderazgo comunitario entre las mujeres líderes afro-putumayenses.

Materiales necesarios:

- Hojas de papel y bolígrafos.
- Tarjetas con diferentes estilos de liderazgo escritos en ellas (autocrático, democrático, transformacional, etc.)

Desarrollo de la actividad:

1. Introducción (15 minutos):

- El facilitador introduce el concepto de liderazgo y la importancia de diferentes estilos de liderazgo en las comunidades.
- Se explican brevemente los estilos de liderazgo más comunes, como el autocrático, democrático y transformacional.

2. Identificación de Estilos de Liderazgo (20 minutos):

- Cada participante recibe una tarjeta con un estilo de liderazgo escrito.
- Las participantes se reúnen en grupos pequeños según el estilo de liderazgo que tienen en sus tarjetas.
- En sus grupos, discuten las características y ventajas/desventajas del estilo de liderazgo asignado.

3. Autoevaluación (20 minutos):

- Cada participante reflexiona sobre su propio estilo de liderazgo y cómo se relaciona con el estilo de liderazgo asignado en la tarjeta.
- Se les pide que anoten sus observaciones y pensamientos en una hoja de papel.

4. Presentación y Análisis de Caso (30 minutos):

- El facilitador presenta un caso hipotético de una situación de liderazgo comunitario en una comunidad afro-putumayense.
- Las participantes se dividen en grupos y analizan el caso desde la perspectiva de su estilo de liderazgo asignado y su propio estilo de liderazgo.

- Cada grupo comparte sus análisis y discuten cómo un enfoque de liderazgo diferente podría haber afectado la situación.

5. Debate y Reflexión (15 minutos):

- Se abre un debate general donde las participantes comparten sus opiniones sobre los diferentes estilos de liderazgo y cómo pueden aplicar estos conocimientos en sus roles de liderazgo comunitario.
- Se destaca la importancia de adaptar el estilo de liderazgo según las necesidades de la comunidad y la situación.

Caso de Estudio: "La Escuela Comunitaria Afro-Putumayense"

Contexto: En una comunidad afro-putumayense ubicada en la región, existe una escuela comunitaria que desempeña un papel fundamental en la educación de los niños y jóvenes de la zona. La escuela enfrenta varios desafíos, como la falta de recursos, un entorno económico desafiante y la necesidad de mejorar la calidad de la educación.

Personajes Principales:

1. María - Líder comunitaria y directora de la escuela.
2. Luis - Padre de dos estudiantes de la escuela y miembro activo de la comunidad.
3. Sofía - Maestra apasionada por la educación y defensora de los derechos de los niños.

Descripción del Caso:

María, la líder comunitaria y directora de la escuela, ha estado utilizando un estilo de liderazgo autocrático para tomar decisiones importantes en la escuela. Esto ha llevado a la falta de participación de otros miembros de la comunidad, incluidos los padres, en la toma de decisiones y la gestión de la escuela. María argumenta que su enfoque es necesario para mantener el control y garantizar que se cumplan las metas de la escuela.

Luis, padre de dos estudiantes de la escuela, se ha sentido frustrado por la falta de oportunidades para participar en la toma de decisiones y expresar sus preocupaciones sobre la educación de sus hijos. Ha intentado abordar el tema con María en varias ocasiones, pero ella ha sido reacia a considerar otras perspectivas.

Sofía, una maestra apasionada por la educación y defensora de los derechos de los niños, ha observado que los estudiantes no están alcanzando su máximo potencial debido a la falta de recursos y enfoque en la calidad educativa. Ella está interesada en implementar cambios en la escuela para mejorar la situación, pero siente que sus ideas son ignoradas.

La comunidad está dividida sobre cómo abordar los desafíos de la escuela. Algunos apoyan el enfoque autocrático de María, argumentando que es necesario para mantener la estabilidad, mientras que otros, como Luis y Sofía, creen que es necesario un enfoque más participativo para impulsar mejoras reales en la calidad educativa.

Pregunta para el análisis: ¿Qué enfoque de liderazgo creen que sería más efectivo para abordar los desafíos de la escuela comunitaria afro-putumayense y cómo podrían las diferentes perspectivas de liderazgo influir en la toma de decisiones y la calidad educativa en la comunidad?

Logros:

- Autoconciencia sobre Estilos de Liderazgo: Las participantes adquieren una comprensión más profunda de los diferentes estilos de liderazgo, incluyendo sus características y enfoques.
- Identificación de Estilo de Liderazgo Personal: Cada participante identifica su estilo de liderazgo actual, lo que les permite reconocer sus fortalezas y áreas de mejora.
- Apertura al Cambio: Aquellas participantes que puedan estar utilizando un enfoque de liderazgo autocrático pueden estar más dispuestas a considerar otros estilos de liderazgo después de

analizar y discutir los diferentes enfoques en grupos.

- **Comunicación Mejorada:** La actividad fomenta la comunicación efectiva y el intercambio de ideas entre las participantes, lo que es esencial para el liderazgo exitoso.
- **Reflexión Personal:** Las participantes tienen la oportunidad de reflexionar sobre cómo su estilo de liderazgo actual afecta su capacidad para liderar y trabajar en equipo.
- **Comprender la Importancia de la Adaptabilidad:** Se destaca la importancia de adaptar el estilo de liderazgo a las necesidades de la comunidad y la situación, lo que puede resultar en un liderazgo más eficiente y efectivo.
- **Promoción de la Diversidad de Estilos de Liderazgo:** Se reconoce que diferentes estilos de liderazgo pueden ser apropiados en diferentes situaciones, lo que fomenta un enfoque más inclusivo y flexible hacia el liderazgo.
- **Predisposición al Aprendizaje Continuo:** Las participantes pueden estar más abiertas a aprender y desarrollar sus habilidades de liderazgo después de analizar y reflexionar sobre su estilo personal.

Dinámica No. 2: "Planificando el Futuro de Nuestra Comunidad"

Objetivo: Fomentar la capacidad de las mujeres líderes afro-putumayenses para identificar las necesidades de su comunidad y desarrollar un proyecto comunitario efectivo a través de un proceso de planificación participativa.

Materiales necesarios:

- Hojas de papel y bolígrafos.
- Tarjetas con problemas y desafíos comunitarios escritos en ellas.
- Pizarrón o papel grande y marcadores.

Desarrollo de la actividad:

1.Introducción (15 minutos):

- El facilitador presenta el objetivo de la actividad y su importancia en el liderazgo comunitario.
- Se explican los pasos generales del proceso de planificación comunitaria.

2.Identificación de Problemas y Desafíos (20 minutos):

- Las participantes se dividen en grupos pequeños.
- Cada grupo recibe tarjetas con problemas y desafíos comunitarios escritos en ellas (por ejemplo, acceso limitado a la educación, falta de servicios de salud, desempleo, etc.).
- Los grupos discuten y priorizan los problemas que consideran más urgentes en sus comunidades.

3.Definición de Objetivos y Metas (20 minutos):

- Los grupos seleccionan un problema prioritario y definen objetivos y metas específicas para abordarlo.
- Cada grupo presenta sus objetivos y metas ante el grupo completo.

4.Diseño del Proyecto Comunitario (20 minutos):

- Los grupos desarrollan un plan básico para abordar el problema seleccionado, incluyendo actividades, recursos necesarios y un cronograma.
- Cada grupo presenta su plan ante el grupo completo.

5.Discusión y Retroalimentación (20 minutos):

- Se abre una discusión grupal donde se comparten ideas y se brinda retroalimentación constructiva sobre los planes de proyecto presentados.
- Se destaca la importancia de la participación comunitaria en la toma de decisiones.

6. Planificación de Pasos Futuros (15 minutos):

- Se discuten los próximos pasos para llevar a cabo los proyectos comunitarios.
- Se fomenta el compromiso de las participantes para implementar los proyectos en sus comunidades.

7. Cierre (10 minutos):

- El facilitador resume los principales puntos y aprendizajes de la actividad.
- Se enfatiza la importancia de la planificación comunitaria y la acción colectiva.

Logros:

- **Desarrollo de Habilidades de Planificación Comunitaria:** Las participantes adquieren habilidades sólidas en la identificación de problemas, la definición de objetivos y la planificación de proyectos comunitarios, lo que les permite liderar iniciativas efectivas en sus comunidades.
- **Mayor Conciencia de las Necesidades Comunitarias:** La actividad promueve una mayor conciencia de los problemas y desafíos clave que enfrentan sus comunidades, lo que permite a las mujeres líderes tomar medidas más informadas.
- **Fortalecimiento del Liderazgo Participativo:** Las participantes comprenden la importancia de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y la planificación, lo que fomenta un enfoque más inclusivo y participativo en el liderazgo comunitario.
- **Identificación de Prioridades:** La actividad ayuda a las participantes a priorizar problemas y definir metas claras para abordarlos, lo que aumenta la efectividad en la ejecución de proyectos.
- **Promoción de la Colaboración:** Se fomenta la colaboración y el trabajo en equipo entre las mujeres líderes, lo que puede llevar a una mayor coordinación de esfuerzos para abordar problemas comunitarios.
- **Generación de Soluciones Creativas:** Las participantes desarrollan la capacidad de diseñar proyectos comunitarios creativos y efectivos que respondan a las necesidades específicas de sus comunidades.
- **Compromiso Activo en la Acción Comunitaria:** La actividad inspira a las mujeres líderes a tomar medidas concretas para implementar los proyectos comunitarios que han planificado, lo que puede tener un impacto significativo en sus comunidades.
- **Aprendizaje Continuo:** La actividad fomenta una mentalidad de aprendizaje continuo, lo que significa que las participantes pueden seguir mejorando sus habilidades de planificación y liderazgo a medida que trabajan en proyectos adicionales en el futuro.
- **Empoderamiento y Autoestima:** El éxito en la planificación comunitaria y la realización de proyectos puede fortalecer la autoestima y el sentido de empoderamiento de las mujeres líderes, lo que a su vez puede motivarlas a asumir un papel de liderazgo más activo en sus comunidades.

Dinámica No. 3: "Construyendo un Futuro Más Justo"

Objetivo: Fomentar la comprensión de los derechos humanos y la justicia social entre las mujeres líderes afro-putumayenses, y motivarlas a identificar y abordar cuestiones de derechos humanos en sus comunidades.

Materiales necesarios:

- Hojas de papel y bolígrafos.
- Casos o ejemplos de situaciones relacionadas con los derechos humanos y la justicia social.
- Marcadores y papel grande.

Desarrollo de la actividad:**1.Introducción (15 minutos):**

- El facilitador presenta el objetivo de la actividad y su importancia en el contexto de los derechos humanos y la justicia social.
- Se discute brevemente la Declaración Universal de Derechos Humanos y su relevancia.

2.Análisis de Casos (30 minutos):

- Se presentan a las participantes casos o ejemplos de situaciones relacionadas con los derechos humanos y la justicia social que pueden haber ocurrido en su comunidad o en otros lugares.
- Las participantes trabajan en grupos para analizar estos casos, identificar las violaciones de derechos humanos y reflexionar sobre las implicaciones para la justicia social.

3.Creación de un "Mural de Justicia" (30 minutos):

- Se proporciona a cada grupo un papel grande y marcadores.
- Cada grupo crea un "mural de justicia" que refleje las ideas y soluciones que han surgido en su análisis de casos.
- Los murales pueden incluir dibujos, palabras clave y mensajes visuales.

4.Presentación de Murales (20 minutos):

- Cada grupo presenta su mural ante el grupo completo.
- Durante las presentaciones, se fomenta la discusión y el intercambio de ideas sobre las soluciones propuestas y las acciones que pueden tomar en sus comunidades.

5.Debate y Reflexión (15 minutos):

- Se abre un debate grupal sobre la importancia de abordar cuestiones de derechos humanos y justicia social en sus comunidades.
- Las participantes comparten sus experiencias y perspectivas personales.

6.Compromiso y Acción (20 minutos):

- Las participantes discuten y acuerdan acciones específicas que pueden tomar en sus comunidades para promover los derechos humanos y la justicia social.
- Se enfatiza la importancia de la colaboración y la construcción de alianzas.

7.Cierre y Compromiso Personal (10 minutos):

- El facilitador resume los principales puntos y aprendizajes de la actividad.
- Cada participante reflexiona sobre cómo pueden aplicar lo aprendido en sus roles de liderazgo y se comprometen personalmente a promover los derechos humanos y la justicia social.

Casos:**Caso 1: Acceso Limitado a la Educación**

En una comunidad afro-putumayense, un grupo de niños y niñas de familias de bajos ingresos tiene un acceso limitado a la educación de calidad. La escuela más cercana está ubicada a una distancia considerable y carece de infraestructura adecuada. Los padres luchan por pagar los gastos escolares y los materiales educativos. A menudo, las niñas se ven especialmente afectadas por esta situación, ya que las normas de género tradicionales a menudo las relegan a un segundo plano en términos de educación.

Caso 2: Discriminación Laboral

En una empresa importante de la región, se ha observado que las personas afrodescendientes tienen menos oportunidades de ascenso y enfrentan discriminación sistemática en el lugar de trabajo. A pesar de su experiencia y habilidades, se les niegan oportunidades de liderazgo y

desarrollo profesional. Esto ha llevado a una brecha salarial significativa entre empleados afrodescendientes y sus colegas de otras etnias.

Caso 3: Acceso a la Atención Médica

En una zona rural de la región, las personas afro-putumayenses enfrentan dificultades para acceder a servicios de atención médica adecuados. La única clínica de salud en la comunidad carece de personal y recursos suficientes, lo que resulta en largas esperas y atención médica limitada. Esto afecta desproporcionadamente a las mujeres embarazadas y a los niños, que a menudo no reciben la atención médica necesaria.

Caso 4: Desplazamiento Forzado

En una comunidad cercana, las familias afro-putumayenses se ven obligadas a abandonar sus hogares debido a la violencia y la intimidación por parte de grupos armados. Estos desplazados internos enfrentan una falta de vivienda, acceso a alimentos y atención médica. La situación también afecta la educación de los niños, ya que muchas escuelas están cerradas o inaccesibles debido al conflicto.

Caso 5: Violencia de Género y Discriminación

En una comunidad afro-putumayense, se ha observado un aumento en la violencia de género y la discriminación contra las mujeres. Las mujeres enfrentan abuso físico y emocional en sus hogares, y las normas de género tradicionales a menudo les impiden acceder a recursos económicos y oportunidades educativas. Esto ha llevado a una mayor vulnerabilidad y marginación de las mujeres en la comunidad.

Estos casos ejemplifican situaciones relacionadas con los derechos humanos y la justicia social que pueden haber ocurrido en comunidades afro-putumayenses y en otras partes del mundo. La discusión de estos casos puede ayudar a las participantes a comprender los desafíos específicos que enfrentan y a identificar posibles acciones para abordarlos en sus comunidades.

Logros:

- **Mayor Conciencia de los Derechos Humanos:** Las participantes desarrollan una comprensión más profunda de los principios y conceptos clave de los derechos humanos, lo que les permite abogar con mayor eficacia por la justicia social en sus comunidades.
- **Sensibilización sobre Problemas Sociales:** La actividad promueve la conciencia sobre cuestiones sociales y de derechos humanos que pueden estar presentes en sus comunidades, lo que motiva a las participantes a abordar estos problemas.
- **Desarrollo de Habilidades Analíticas:** Las participantes adquieren habilidades de análisis crítico al examinar casos relacionados con los derechos humanos y la justicia social, lo que les permite identificar violaciones y desafíos específicos.
- **Habilidades de Comunicación Mejoradas:** Se fomenta la capacidad de comunicar de manera efectiva las preocupaciones relacionadas con los derechos humanos y la justicia social tanto dentro como fuera de sus comunidades.
- **Creación de Soluciones Creativas:** Las participantes generan ideas y soluciones creativas para abordar problemas de derechos humanos y justicia social en sus comunidades.
- **Colaboración y Trabajo en Equipo:** La actividad fomenta la colaboración entre las mujeres líderes afro-putumayenses al trabajar juntas en la creación de murales de justicia y en la discusión de

soluciones.

- **Compromiso Activo en la Acción:** Las participantes se comprometen a tomar medidas concretas para abordar problemas de derechos humanos y justicia social en sus comunidades, lo que puede tener un impacto real.
- **Promoción de la Justicia Social:** Se refuerza la importancia de la justicia social como un principio guía en la toma de decisiones y acciones comunitarias.
- **Desarrollo de Líderes Defensoras:** Las mujeres líderes afro-putumayenses se convierten en defensoras más efectivas de los derechos humanos y la justicia social en sus comunidades.
- **Construcción de Alianzas:** Se establecen conexiones y alianzas entre las participantes y otras organizaciones o líderes comprometidos con los mismos valores, lo que fortalece la red de apoyo.

Responsable de la actividad

Yina Jaramillo

YINA JARAMILLO
Trabajadora Social
CC. No. 10332425179



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JARAMILLO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LOZADA	NOMBRES YINA VIVIANA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No. 1.032.425.179	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐ PAÍS _____
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO _____	D.M. _____
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 10 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12 Cra. 3 Esquina Barrio Loma Linda PAÍS Colombia DEPTO Putumayo MUNICIPIO Puerto Leguizamo TELÉFONO 321.083.19.66 EMAIL vinavivi1988@yahoo.es	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	X	MES 12 AÑO 2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Trabajadora Social	11	2011	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía Municipal Puerto Leguizamo	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Putumayo	Puerto Leguizamo	alcaldia@puertoleguizamo-putumayo.gov.co	
TELÉFONOS / 320-667-0467	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Coordinadora Política Social	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 6 N° 2 – 125 Barrio El Centro	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		5

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 19095).

Yina Jaramillo
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

342

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.032.425.179
JARAMILLO LOZADA

APELLIDOS
YINA VIVIANA

NOMBRES

Yina V.J



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1988

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

01-DIC-2008 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VELA ROCHA



A: 4476400-012601179 F: 1032425179-20211013

0075792857H.1

56513500

343



Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14893279186



5. Número de identificación tributaria (NIT) 1 0 3 2 4 2 5 1 7 9 1 6. D.V. 12. Dirección nacional Impuestos y Aduanas de Puerto Rico 13. Botón electrónico 4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de identificación 1 0 3 2 4 2 5 1 7 9 27. Fecha expedición 2 0 0 6 1 2 0 1 28. País COLOMBIA 29. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C. 30. Código Municipal Bogotá D.C. 0 0 1 31. Primer apellido JARAMILLO 32. Segundo apellido LOZADA 33. Primer nombre YINA 34. Otro nombre VIVIANA 35. Razón social

UBICACIÓN

36. País COLOMBIA 37. Departamento 1 6 9 Putumayo 38. Código Municipal Leguizamó 5 7 3 39. Dirección principal CL 12 CR 2 B ESQ BRR NUEVO PROGRESO 40. Correo electrónico yinajaramillo165@gmail.com 41. Código postal 42. Teléfono 1 3 2 1 7 8 3 1 9 6 6 43. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica 46. Código 8 2 9 9 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 1 2 0 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 51. Código 52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 54. No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Acepta SI NO X 60. No de Folio 0 61. Fecha 2023-02-02 17:33:48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser cierta y veraz, en caso de constatar falsedad o de suspensión o de cancelación se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 161 del Decreto 1625 de 2018.

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

994. Nombre JARAMILLO LOZADA YINA VIVIANA 995. Cargo CONTRIBUYENTE



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL HACE CONSTAR QUE:

1. **YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA**, con Cédula No. 1032425179 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 20 de Octubre de 2011 solicitó su inscripción ante este Consejo.
2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.
3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0309 del 31 de Octubre de 2011, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.
4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal (NUIP)*, el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1032425179.
5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 188581023, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.
6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la **profesión de Trabajo Social en Colombia**, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.
8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 20 de Octubre de 2011.
9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 13 de Septiembre de 2021, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por Ejercicio Legalmente
Valide este documento ingresando el código DnO4zQC2CW en el siguiente enlace:
<https://portal.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>

Acta de Grado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ" PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO

Inscripción S.E. Marzo 1 de 2000
DANE. 186573000354

En la ciudad de Pto Leguízamo a los SIETE (7) días del mes de Diciembre del año 2005
se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a)
y Secretario(a) en la rectoría de la INST. EDUC. "JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ" PTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO
Institución aprobada hasta Nueva Dispos. en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por
la Secretaría de Educación Departamental Para otorgar el Título de
Bachiller en la modalidad Técnica según Decreto No. 0612
del Seis (6) de Diciembre del año 2002

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los
estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

**BACHILLER TÉCNICO
CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JARAMILLO LOZADA YINA VIVIANA
T.I. 881015-55130 de LETICIA(A)

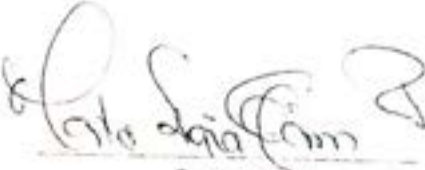
Es fiel copia tomada del acta original general No. 032 de fecha XII-7-05 que consta de 47
alumnos que comienza con el nombre de MARCY VIVIANA ACOSTA ACERO
y se cierra con el nombre de HEIDY CAROLINA VILLAMIZAR MENDEZ

firmado y sellado ESP. LUIS DANIEL ACOSTA MARTÍNEZ (Rector(a))
y MARIA LIGIA GARZÓN ROJAS (Secretario(a))

Dada en Pto Leguízamo a los SIETE (7) días del mes de DICIEMBRE del año 2005

Firmado y sellado


Rector(a)
C.C. 10.252.899 de Manizales


Secretario(a)
C.C. 26.637.035 de Leguízamo
Diploma No. _____

345



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No.

271

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,

Certifica

Que en la ciudad de Bogotá, el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil once (2011), **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios**, institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajadora Social** a **Yina Viviana Jaramillo** - y - da con cédula de ciudadanía No. **1032425179** de Bogotá D.C. quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **9588** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **554** del Libro No. **002** de Registro de Títulos expedidos por **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios**.

UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el programa cuenta con autorización de funcionamiento según Registro **11278** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil once (2011).


Alonso Ortiz Serrano
Rector Sede Principal


Linda Guarín Gutiérrez
Secretaria General



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
CHS/TS/PP/049/11

La suscrita Coordinadora de Práctica Profesional del Programa de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Nit 800116217-2 con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución N° 10345 del 1° de Agosto de 1990,

HACE CONSTAR:

Que la señorita **YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA** identificada con C.C. N° 1.032.425.179 expedida en Bogotá, realizó y aprobó la **Práctica Profesional I y II** del Programa de Trabajo Social durante el segundo periodo 2010 y el primer periodo 2011.

II-2010

- Práctica Profesional : Nivel I
- Campo : Centro de Desarrollo Integral San francisco de Asis
Barrio San francisco, Localidad Ciudad Bolivar.
- Frente : Intervención método de caso y grupo,
Atención y orientación al usuario.

I-2011

- Práctica Profesional : Nivel II
- Campo : Centro de Desarrollo Integral San francisco de Asis
Barrio San francisco, Localidad Ciudad Bolivar.
- Frente : Intervención método de caso y grupo,
Atención y orientación al usuario.

En constancia se firma en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2011.

OLGA LUCÍA ROMERO
Coordinadora Práctica Profesional
Programa Trabajo Social
Facultad Ciencias Humanas y Sociales

346



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

En calidad Coordinador Académico del Centro de Educación Para el
Desarrollo de la

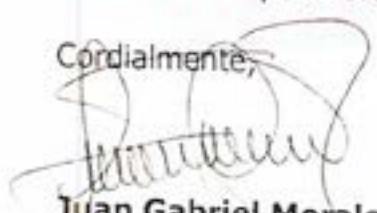
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
UNIMINUTO**

HAGO CONSTAR QUE:

La Señorita **Yina Viviana Jaramillo Lozada** estudiante de **Trabajo Social** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.032.425.179 de Bogotá curso la asignatura Práctica Social I en el periodo comprendido de Agosto a Noviembre de 2009 y desarrollo su trabajo de campo en el Proyecto Fundación Amparo de Niñas y su Práctica Social II en el periodo de febrero a Junio de 2010 y desarrollo su trabajo en el Proyecto Métele la Ficha a Suba II (Comedor Esperanza de Vivir).

La constancia se expide a petición de la interesada, a los Trece días del mes de Septiembre de 2011 (13 - 09 -2011).

Cordialmente,


Juan Gabriel Morales L.
Coordinador Académico
jmorales@uniminuto.edu
Centro de Educación Para el Desarrollo
Teléfonos : 2916539

Copia: Archivo



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

CERTIFICADO DE APROBACION DE INSCRIPCION

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL,
LEY 53 DE 1977

CERTIFICA:

1. Que ha recibido la Solicitud de INSCRIPCION ante el CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL presentada por **Yina Viviana Jaramillo Lozada**
2. Que a dicha Solicitud se acompañaron los documentos exigidos por el Artículo Cuarto del Decreto 2833 de 1981 y 20 del Reglamento Interno del CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, adoptado en Bogotá D.C. el día 22 de junio de 2001.
3. Que facultado por la Resolución 0014 del 24 de abril de 1991, la Presidenta del CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, mediante Resolución **0309 del 31 de octubre de 2011** autorizó la INSCRIPCION de la trabajadora social **Yina Viviana Jaramillo Lozada** con C.C. **1.032.425.179** de Bogotá D.C. y aprobó la expedición del Registro Profesional No. **1.032.425.179** Código **188581023-1** con inscripción del **20 de octubre de 2011** vigente hasta el **20 de octubre de 2021**.

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2011


CLARA INÉS RODRÍGUEZ HOYOS

RP. 41.317.947 - Código 07001604117-RR
Directora Ejecutiva

4 de octubre 11



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Vina Viviana Jaramillo Lozada

C.C. No. 1.032.425.179 de Bogotá D.C.

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

[Signature]
Consejo de Fundadores

[Signature]
Rector General

[Signature]
Decano

Rector

[Signature]
Secretario General

Diplomado Basilio otorgado por
Resolución 10141 del 1 de Agosto de 1992
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 334 del Libro de Registro No. 002
Bogotá, 24 de Septiembre de 2011
No. 0000

347
47



Caja de Compensación Familiar del Putumayo
Comfamiliar

NIT. 891 200 337 - 8



**BIENESTAR
FAMILIAR**

CERTIFICA QUE:

YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA

C.C. 1032425179

**PARTICIPÓ EN LOS TALLERES DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA
DEL PROYECTO COMFAVENTURAS**

(Cómo contar un cuento de manera divertida creativa, Construyendo materiales para actividades pedagógicas de literatura, Clasificación de los libros de la primera infancia, Cómo enseñar valores a través de un cuento, El Arte y la literatura en la infancia, La exploración del medio y la literatura en la infancia, El juego y la literatura en la infancia, Carrusel de la literatura.)

En el marco del convenio Nro. 001/2019 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Caja de Compensación Familiar del Putumayo – Comfamiliar Putumayo.

Dado en Puerto Leguízamo Putumayo a los 29 días del mes de noviembre de 2019

NOHORA ELENA MONTEALEGRE MERA
Directora Administrativa
Comfamiliar Putumayo

ROSARIO SALAS RODRÍGUEZ
Coordinadora ICBF Centro Zonal Puerto Asís
Regional Putumayo

SEMINARIO INTERNACIONAL
DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO:
FORMACION Y PRAXIS

SEPTIEMBRE 9 Y 10 /2009

CERTIFICADO OTORGADO A:

YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA

POR SU PARTICIPACION EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL
DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO - INTENSIDAD 16 HORAS


JUAN FERNANDO PACHECO
DECANO (E) FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

CLARA STELLA JULIAO
DIRECTORA PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

II SEMINARIO
INTERNACIONAL
DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO
FORMACIÓN Y PRAXIS:

POLÍTICAS PÚBLICAS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DESAFÍOS PARA LA ACCIÓN PROFESIONAL

21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2010

CERTIFICADO OTORGADO A

GINA JARAMILLO

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL II SEMINARIO INTERNACIONAL
DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO - INTENSIDAD 16 HORAS

PADRE HAROLD CASTILLA DEVOZ, C.J.M.
DECANO - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

CLARA STELLA JULIAO
DIRECTORA PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Con el apoyo técnico de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Certifica que

Yina Viviana Jaramillo Lozada

1032425 79

Participó en el
Diplomado Virtual

Programa de formación en derechos de infancia,
adolescencia, **juventud** y familia

Intensidad normal, 144 horas

Bogotá D.C. Colombia

Enrique Sanz
Jefe de Gestión
ICBF

412
349

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE LEGUIZAMO

HACE CONSTAR QUE

La señora, **YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA** con C.C No 1.032.425.179 de Bogotá, ejecutó el contrato durante el año 2022, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía municipal de Leguízamo en la modalidad de prestación de servicio, que se relacionan a continuación:

N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	C.C.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CPS-015-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA	1.032.425.179	\$ 16.500.000	03/01/2022	4/06/2022

Funciones realizadas:

- Realizar apoyo Profesional en las diferentes actividades con carácter social y comunitario que se definan para el bienestar de diferentes actores sociales del municipio
- Apoyar la gestión y desarrollo de los programas de infancia, adolescencia, mujer, equidad de género, discapacidad.
- Coordinar y hacer seguimiento a los consejos municipales de política Social.
- Dar estricto cumplimiento a las directrices impartidas de manera verbal o escrita por parte del supervisor del contrato, o la Administración Municipal.
- Informar de manera oportuna al supervisor, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato
- Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales
- Responder con el buen estado y uso de los elementos de trabajo en cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Municipio.

Rubén Velásquez Alvarado

Rubén Velásquez Alvarado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 219091902



WEB

19:23:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032425179

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portali/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 19:23:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032425179
Código de Verificación	1032425179230321192352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:18:03 PM horas del 21/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032425179**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO LOZADA YINA VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida 111 Gordo # 75 -
25 barrio Mudeka, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 8:00 am a 17:00 pm y 7:00
pm a 9:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5191700 ext. 30152 (Bogotá)
línea 4 para 011 990 410 117
E-mail: opcionero@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

todos los derechos reservados



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2023 08:20:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032425179** y Nombre: **YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56379262**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

015 9000



Policía Nacional de Colombia

Centro de Atención al Ciudadano (CAC)
Calle 80 No. 100-100, Bogotá, D.C.El futuro
es de todosSeguridad
de todosES UN
HONOR
SER POLICIA



PROCESO
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA
NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

F4 P5 ABS

14/11/2019

Versión 1

Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Lina Viviana Sarmiento identificado con C.C./ C.E./ P.P. No. 1632425179 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Leguizamo el día Veintidós de marzo de 2023

Firma

Nombre

Cédula

Lina V.S.
Lina Viviana Sarmiento
1632425179

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Guardar como: registro de inhabilidades por delitos sexuales - ICBF.docx

Elaborado por: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - ICBF. Versión: 1.0. Fecha de actualización: 14/11/2019. Fecha de aprobación: 14/11/2019. Fecha de implementación: 14/11/2019.

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
PUERTO LEGUIZAMO

El Banco Popular, hace constar que el cliente YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1 032 425 179 , actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina 691 Puerto Leguizamo con las siguientes características:

Tipo de Producto:	582 Diamante
Número:	230-691-13231-0
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	JARAMILLO LOZADA YINA VIVIANA
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a INTERESADO
Elaborada en la oficina 691 PTO.LEGUIZAMO el día 21 del mes 03 del año 2023

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.

BANCO POPULAR

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032425179 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2023 03:46 PM



Código Verificación: KZG4QCH57S

Válida hasta: 08/02/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 103242179		JARAMILLO LÓZADA YINA YIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 11 CA 7 ESQUINA LOMA LINDA	LEGUIZAMO-PUTUMAYO	9555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Percepción	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-07	2023-07	1000001151	943066874	1	2023/06/18	2023/07/14	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$342,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,200	\$0	\$0	\$12,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,200	\$0	\$0	\$12,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
MALLANAS	EPSICS	837,000,084	5	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
TOTAL				1	\$342,800	\$0	\$0	\$342,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dtr	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF
CC 1032425179		JARAMILLO LÓPEZ YINA YVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 11 CR 7 ESQUINA LOMA LOMA	LEGUIZAMO PUTUMAYO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-07	2023-07	307030644	9459544938	N	2023/06/18	2023/11/27	HEQUI	100	\$44,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 1032425179	JARAMILLO YINA	230301	30	(\$1,140,000)	(\$181,400)	EPSICS	30	(\$1,140,000)	(\$145,000)	0		\$0	\$0	14-23	30	(\$1,140,000)	(\$12,200)	0		\$0	
2	CC 1032425179	JARAMILLO YINA	230301	30	\$1,354,800	\$217,000	EPSICS	30	\$1,354,800	\$145,300	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,354,800	\$14,300	0		\$0	
Total Afiliados(1)					\$196,000	\$31,400			\$196,000	\$24,500			\$0	\$0			\$196,000	\$2,000			\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$31,400	\$3,400	\$0	\$34,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$31,400	\$3,400	\$0	\$34,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$2,000	\$300	\$0	\$2,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$2,000	\$300	\$0	\$2,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$24,500	\$2,700	\$0	\$27,200
MALLAMAS	EPSICS	837,000,084	5	1	\$24,500	\$2,700	\$0	\$27,200
TOTAL				1	\$57,900	\$4,400	\$0	\$64,300

Julio 2023

CUENTA DE COBRO

EL CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE
NIT: 901631844-5

DEBE A:
YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA
CC No. 1.0332.425.179 de Bogotá D.C.

LA SUMA DE: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$3.390.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago de honorarios profesionales para planificar y ejecutar talleres de formación en Gobierno propio planificación comunitaria, liderazgo y habilidades de gestión y derechos humanos y justicia social en el marco del proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE PRACTICAS Y SABERES ANCESTRALES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, realizado los días 14,15 y 16 del mes de julio del año 2023, en Casa Betania Villagarzón Putumayo

Yina Jaramillo
YINA VIVIANA JARAMILLO LOZADA
CC No. 1.0332.425.179 de Bogotá D.C.



Consejo comunitario
CAMPO ALEGRE
Nit. 901631844-5

COMPROBANTE
DE EGRESO
002

Junio - 2023

Concepto: Pago honorarios profesionales para planificar y ejecutar talleres de formación en gobierno propio planificación comunitaria, liderazgo y habilidades de gestión y derecho humano y justicia social en el marco del proyecto 1514-2023

Pagado a: Yina Viviana Jaramillo Lozada

Nit/C.C.: 1.0332.425.179 de Bogotá D.C.

Contrato: 1514 - 2023 Suscrito con Gobernación del Putumayo

Cuenta	Detalle	Debitado	Crédito
233526	Pago de honorarios como tallerista Cto. 1514-2023	3.390.000	
266801	Reteica 1%		33.900
1110	Bancos		3.356.100
TOTAL		3.390.000	3.390.000

Son: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS